

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE ECONOMÍA
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS



Universidad de El Salvador

“DISEÑO DE UN PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL PARA
DISMINUIR EL RIESGO DE ACCIDENTES LABORALES Y ENFERMEDADES
PROFESIONALES EN LA PEQUEÑA EMPRESA DEDICADA A LA CONFECCIÓN DE
PRENDAS DE VESTIR EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD DELGADO.
CASO ILUSTRATIVO.”

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PRESENTADO POR:

AMAYA CARRILLO, CRUZ ABINOAM
CABEZAS LÓPEZ, SAMUEL ELÍAS
GÓMEZ MANCIA, ERICK MARVIN

PARA OPTAR AL GRADO DE
LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

MARZO DE 2014

SAN SALVADOR EL SALVADOR CENTROAMERICA

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Rector : Ing. Mario Roberto Nieto Lovo.

Vicerrector : Maestra Ana María Glower de Alvarado.

Secretario General : Dra. Ana Leticia de Amaya.

AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Decano : Máster Roger Armando Arias Alvarado.

Vicedecano : Licdo. Álvaro Edgardo Calero Rodas.

Secretario : Mae. José Ciriaco Gutiérrez Contreras.

Docente Director : Licdo. Ricardo Antonio Rebollo M.

Coordinador : Licdo. Rafael Arístides Campos.

MARZO DE 2014

SAN SALVADOR EL SALVADOR CENTROAMÉRICA

AGRADECIMIENTOS

En primer lugar agradezco a Dios por permitirme culminar mi carrera y por sus bendiciones a mi familia. A mis padres Cruz Amaya y Mónica Carrillo quienes siempre me ha apoyado y es por su esfuerzo y trabajo que he logrado mis objetivos. A mis hermanos y hermanas. A Noemí Salinas que siempre me apoyó durante el desarrollo de este trabajo. A mis compañeros y amigos Samuel y Erick que siempre pusimos nuestro esfuerzo en hacer las cosas de la mejor manera y finalmente a nuestro docente director Lic. Ricardo Rebollo por su constante apoyo. Gracias... totales.

Abinoam Amaya

A Dios Todo poderoso, que en su misericordia me ha permitido culminar con mi carrera. A mis padres, Héctor Cabezas y Evelia López, que me han brindado siempre su apoyo y su comprensión. A mis compañeros y amigos Abinoam Amaya y Erick Gómez que siempre dieron su tiempo y su esfuerzo para lograr nuestros objetivos y también a nuestro docente director, Licenciado Ricardo Rebollo que nos brindó su apoyo. Gracias a todos.

Samuel Cabezas

Agradezco al Eterno Elohim por permitirme finalizar mis estudios y por poner en mi camino a personas tan especiales para brindarme su apoyo, a mi padre Luis Alonso Gómez a mi madre Julia Ester Mancía a mis hermanos, hermanas y a mi esposa Amanda Preza. A mis compañeros que sin duda han sido muy diligentes en el desarrollo del trabajo para lograr nuestro objetivo y sin faltar los Licenciado Madecadel Barriere y Antonio Mejia por su inmenso aporte para que mis estudios fuesen culminados. Paz y bendiciones

Erick Gómez

ÍNDICE

RESUMEN	i
INTRODUCCIÓN	iii
CAPÍTULO I. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA SOBRE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL, DE LA PEQUEÑA EMPRESA DEDICADA A LA CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y GENERALIDADES DE GUZMÁN SPORT.	1
A. MARCO HISTÓRICO	1
1. ANTECEDENTES DE LA PEQUEÑA EMPRESA EN EL SALVADOR DEDICADA A LA CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR.....	1
2. ANTECEDENTES DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	3
2.1 ORÍGENES EN EL SALVADOR	6
B. MARCO TEÓRICO	8
1. GENERALIDADES DE HIGIENE OCUPACIONAL	8
1.1. CONCEPTOS DE HIGIENE OCUPACIONAL	8
1.2. OBJETIVOS DE LA HIGIENE OCUPACIONAL	9
1.3. IMPORTANCIA	10
1.4. ENFERMEDADES PROFESIONALES	11
1.5. RIESGOS HIGIÉNICOS	12
1.6. COSTOS DE LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES	13
1.7. CONDICIONES DE TRABAJO	14
2. GENERALIDADES DE SEGURIDAD OCUPACIONAL	18
2.1. CONCEPTOS	18
2.2. OBJETIVOS DE LA SEGURIDAD OCUPACIONAL	19
2.3. IMPORTANCIA	20
2.4. PRINCIPIOS	21
2.5. ACCIDENTES DE TRABAJO	22

2.6.	COSTO DE LOS ACCIDENTES LABORALES	24
2.7.	CONSECUENCIAS DE LOS ACCIDENTES LABORALES	26
2.8.	PREVENCIÓN DE ACCIDENTES LABORALES	28
2.9.	SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD	29
3.	GENERALIDADES DE LOS PROGRAMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	31
3.1.	CONCEPTOS DE PROGRAMA	31
3.2.	IMPORTANCIA DE LOS PROGRAMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	32
3.3.	OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	34
3.4.	TIPOS DE PROGRAMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	35
3.5.	REQUERIMIENTOS DE LOS PROGRAMAS	36
3.6.	COMITÉ DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	36
C.	MARCO CONCEPTUAL	40
1.	LA PEQUEÑA EMPRESA EN EL SALVADOR	40
1.1.	DEFINICIÓN DE EMPRESA	40
1.2.	CLASIFICACIÓN DE LA EMPRESA	41
2.	ASPECTOS GENERALES DE LA EMPRESA GUZMÁN SPORT	42
2.1.	ESTRUCTURA ORGÁNICA	44
2.2.	PRODUCTOS QUE ELABORA	44
D.	MARCO LEGAL	44
1.	PEQUEÑA EMPRESA	44
2.	HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	47
CAPÍTULO II: DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL EN LA PEQUEÑA EMPRESA DEDICADA A LA		

CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD DELGADO.	51
A. IMPORTANCIA	51
B. OBJETIVOS	52
1. GENERAL.....	52
2. ESPECÍFICOS.....	52
C. MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN	52
1. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN.....	53
2. TIPO DE INVESTIGACIÓN.....	53
3. TIPO DE DISEÑO DE INVESTIGACIÓN.....	54
4. FUENTES DE RECOLECCIÓN DE DATOS.....	54
5. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	55
D. ÁMBITO DE LA INVESTIGACIÓN	56
E. DETERMINACIÓN DEL UNIVERSO Y MUESTRA	56
1. UNIVERSO.....	56
2. MUESTRA.....	57
F. TABULACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS	57
1. TABULACIÓN.....	57
2. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.....	58
3. TABULACIÓN DEL CUESTIONARIO DIRIGIDO A LOS EMPLEADOS DE LA PEQUEÑA EMPRESA GUZMÁN SPORT	59
G. DESCRIPCIÓN DEL DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL DE LA PEQUEÑA EMPRESA DEDICADA A LA CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y GUZMÁN SPORT.....	84
1. SITUACIÓN ACTUAL DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL DE LA PEQUEÑA EMPRESA DEDICADA A LA CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR DE CIUDAD DELGADO.	84

2. SITUACIÓN ACTUAL DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL DE GUZMÁN SPORT.	88
2.1. HIGIENE OCUPACIONAL	88
2.2. SEGURIDAD OCUPACIONAL	90
H. CONCLUSIONES	94
I. RECOMENDACIONES	95
CAPÍTULO III: PROPUESTA DE UN PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL PARA DISMINUIR EL RIESGO DE ACCIDENTES LABORALES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES EN LA PEQUEÑA EMPRESA DEDICADA A LA CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD DELGADO. CASO ILUSTRATIVO.	
A. PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	96
1. DESCRIPCIÓN	96
2. OBJETIVOS	96
3. IMPORTANCIA	97
4. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA	98
5. ALCANCE DEL PROGRAMA	99
B. DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES DEL PROGRAMA	100
1. COMPONENTES DE HIGIENE OCUPACIONAL	100
a) OBJETIVOS	100
b) POLÍTICAS	101
c) REGLAS	101
2. COMPONENTES DE SEGURIDAD OCUPACIONAL	103
a) OBJETIVOS	103
b) POLÍTICAS	104
c) REGLAS	105
C. ORGANIZACIÓN DEL COMITÉ DE HIGIENE Y SEGURIDAD	107

1.	IMPORTANCIA	109
2.	OBJETIVOS DEL COMITÉ	109
3.	POLÍTICAS DEL COMITÉ DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	110
4.	ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL COMITÉ DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL.....	111
5.	FUNCIONES DEL COMITÉ DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	112
6.	FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ	113
7.	UBICACIÓN DEL COMITÉ DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE GUZMÁN SPORT.....	115
D.	REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL 116	
1.	OBJETIVOS.....	116
2.	RESPONSABILIDAD.....	117
3.	RESPONSABILIDAD DEL COMITÉ DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL.....	117
4.	REGLAS GENERALES DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL.....	119
E.	PLAN DE CAPACITACIÓN	132
1.	OBJETIVOS	132
2.	POLÍTICAS	133
3.	FINALIDAD	133
4.	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN	134
4.1.	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE GUZMÁN SPORT	135
5.	ACCIONES EN CASO DE EMERGENCIA	136
5.1.	PRIMEROS AUXILIOS	136
5.2.	ATENCIÓN MÉDICA	137
5.3.	USO DE EXTINTORES CONTRA INCENDIOS	137

F. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	138
1. OBJETIVO GENERAL	138
2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	138
3. JUSTIFICACIÓN	139
4. SEÑALIZACIÓN	140
5. PRESUPUESTO	147
6. EVALUACIÓN Y CONTROL	148
6.1. EVALUACIÓN	148
6.2. CONTROL	149
7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	150
BIBLIOGRAFÍA	151
ANEXOS	154

Anexos

Anexo 1: Ámbito geográfico de la investigación (mapa de Ciudad Delgado).

Anexo 2: Cuestionario dirigido a los empleados de la pequeña empresa dedicada a la confección de prendas de vestir "Guzmán Sport".

Anexo 3: Guía de entrevista dirigida a los Propietarios o Gerentes de las pequeñas empresas dedicadas a la confección de prendas de vestir en el municipio de Ciudad Delgado.

Anexo 4: Información sobre capacitaciones de Bomberos de El Salvador.

Anexo 5: Información sobre capacitaciones Cruz Roja Salvadoreña.

Anexo 6: Formulario de registros de accidentes laborales y enfermedades profesionales.

RESUMEN

La higiene y seguridad ocupacional en las pequeñas empresas dedicadas a la confección de prendas de vestir, es un punto muy importante a tomar en cuenta para conservar y salvaguardar la salud e integridad física de los trabajadores, y a la vez se busca el beneficio económico de la empresa en cuanto a la relación de costos. Sabiendo también que este sector es uno de los motores para el desarrollo económico del país, es necesario que la higiene y seguridad en los lugares de trabajo sea parte clave en cualquier organización.

Un programa de higiene y seguridad ocupacional es una herramienta que busca mejorar las condiciones de trabajo, implantándola como una guía de acción ante eventualidades adversas que surjan en el desarrollo de las actividades de la empresa, esto con el objetivo de disminuir el riesgo de accidentes y enfermedades profesionales; identificando el origen de estos y promoviendo actividades encaminadas a la prevención en los lugares de trabajo.

El presente trabajo de investigación surge a raíz de la necesidad que tienen las pequeñas empresas dedicadas a la confección de prendas de vestir, de contar con un programa de higiene y seguridad ocupacional para poner en práctica todas las medidas encaminadas a proteger y conservar la salud de los trabajadores; así como proponer una cultura de prevención de riesgos.

El objetivo principal de la investigación es diseñar un Programa de Higiene y Seguridad Ocupacional que permita disminuir los

riesgos a los que el personal de la pequeña empresa está expuesto durante la jornada laboral.

Los métodos de investigación utilizados fueron el método analítico, que permitió descomponer el objeto de estudio separando cada una de las partes del todo para estudiarlas de forma individual, y el método sintético el cual consistió en agrupar todos los elementos del programa de Higiene y Seguridad Ocupacional a tal grado que se obtuvo una visión clara e integra de todos sus elementos.

Las conclusiones presentadas en el trabajo de investigación se obtuvieron del diagnóstico realizado, mediante el cual se constató que la empresa no cuenta con un programa de higiene y seguridad ocupacional que sirva de guía para la disminución de riesgos, los empleados tienen poco conocimiento sobre el tema y además no se cuenta con un comité que vele para que las condiciones laborales sean apropiadas.

Por lo tanto se recomienda la creación de un programa de higiene y seguridad ocupacional, implementar capacitaciones sobre el tema entre los empleados y que se delegue un comité que se encargue de gestionar el buen funcionamiento del programa.

Finalmente con la información obtenida de la investigación y el diagnóstico de la situación actual de las empresas y el caso ilustrativo, se diseñó un programa de higiene y seguridad ocupacional para proponer su aplicación en la pequeña empresa Guzmán Sport el cual ayudara a la disminución de riesgos de accidentes laborales y enfermedades profesionales.

INTRODUCCIÓN

La presente investigación tiene como objetivo la creación de un Programa de Higiene y Seguridad Ocupacional, que proporcione las herramientas y métodos que permitan la protección de la salud e integridad física de los trabajadores de la empresa Guzmán Sport que se dedica a la confección de prendas de vestir en Ciudad Delgado, para de esta manera lograr una disminución de riesgos, a los cuales los empleados están expuestos a la hora de desarrollar sus actividades.

Un Programa de Higiene y Seguridad Ocupacional permite identificar, reconocer, evaluar y llevar un control de aquellos factores de riesgos provocados por el trabajo y que a la vez pueden ocasionar enfermedades que afecten el bienestar de los trabajadores en el lugar de trabajo, es por ello la importancia de mejorar las condiciones en las que actualmente trabajan los empleados, para que estos se sientan motivados en el desempeño óptimo de las actividades, logrando así una mayor productividad en la empresa.

El presente Trabajo de Investigación **denominado "DISEÑO DE UN PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL PARA DISMINUIR EL RIESGO DE ACCIDENTES LABORALES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES EN LA PEQUEÑA EMPRESA DEDICADA A LA CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD DELGADO. CASO ILUSTRATIVO."**, está integrado de la siguiente manera:

CAPITULO I

Está constituido por aspectos bibliográficos que conforman el marco teórico, se hizo uso de leyes y reglamentos vigentes en nuestro país relacionado al tema de Higiene y Seguridad

Ocupacional, tesis y libros relacionados con el tema. Además se hace mención de todas las pequeñas Empresas dedicadas a la confección de prendas de vestir del municipio de Ciudad Delgado y todas las generalidades de la pequeña Empresa Guzmán Sport la cual es el caso ilustrativo.

CAPITULO II

Comprende la investigación de campo en donde se describe la metodología de investigación, la tabulación y análisis de resultados. Además se presenta el diagnóstico de la situación actual en aspectos de higiene y seguridad ocupacional, realizado a las pequeñas empresas dedicadas a la confección de prendas de vestir, tomando como caso ilustrativo a Guzmán Sport.

Luego del diagnóstico se establecen las respectivas conclusiones y recomendaciones que sirven de base para elaborar la propuesta.

CAPITULO III

En este se presenta la propuesta del Diseño de un Programa de Higiene y Seguridad Ocupacional para la pequeña empresa dedicada a la confección de prendas de vestir que ayude a la disminución de riesgos de accidentes laborales y enfermedades profesionales, y dentro de éste, la formación de un Comité de Higiene y Seguridad Ocupacional dentro de Guzmán Sport cuya función sea vigilar el cumplimiento del Programa.

CAPÍTULO I. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA SOBRE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL, DE LA PEQUEÑA EMPRESA DEDICADA A LA CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y GENERALIDADES DE GUZMÁN SPORT.

A. MARCO HISTÓRICO

1. ANTECEDENTES DE LA PEQUEÑA EMPRESA EN EL SALVADOR DEDICADA A LA CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR

“La industria de prendas de vestir en El Salvador ha sido uno de los motores del desarrollo económico claves del país durante los últimos 20 años. Este sector ha incrementado su capacidad de fabricación notablemente, ofreciendo servicios que van desde el hilado hasta la confección completa de la prenda. Como resultado, se ha visto un incremento en las inversiones en este sector, el cual supera a otros sectores. Actualmente, más de 260 compañías de textiles y de confección, incluyendo muchas marcas reconocidas entre las mejores de la industria de la confección, ya se encuentran en El Salvador”.¹

¹ Tomado de <http://www.embajadaelsalvador.com.ar/IA15.htm> el 22 de junio de 2013

En éste escenario en el cual la industria de prendas de vestir ha tenido un importante crecimiento, aparece también el emprendedurismo del pequeño empresario, que busca incorporarse al mercado ofreciendo sus productos y servicios de confección, con lo que favorece al mercado laboral ofreciendo empleos dignos a los salvadoreños y salvadoreñas, con lo que también la pequeña empresa ofrece un importante aporte a la producción de bienes.

Los orígenes de la actividad económica en El Salvador del sector de la Industria de la Confección se remontan a la década de 1960, con la introducción de la maquila. Entendiéndose por esta figura a la producción donde empresarios privados dueños de talleres, establecen contratos de producción con inversionistas extranjeros que proveen telas y posteriormente exportan las prendas terminadas a otros mercados.

Dada la importancia de los ingresos y empleos que generaba el sector de la pequeña Industria de la Confección, la Asamblea Legislativa publica en 1961 el Instituto Salvadoreño de Fomento Industrial (INSAFI), en el Diario Oficial número 238, tomo 193, institución encargada de proporcionar asistencia financiera y técnica a este sector empresarial, cuya política era favorecer a las pequeñas Industrias; para 1970 se creó el Fondo de Financiamiento para la Pequeña empresa que por decreto

legislativo N°234 se convirtió en Fondo de Financiamiento y Garantía para la Pequeña Empresa (FIGAPE) encargado de atender las necesidades de financiamiento de la pequeña empresa, el cual fue disuelta con el decreto N° 48 con fecha del 13 de julio de 2006; y para la Asesoría técnica y capacitación se crea en 1983 Fundación Salvadoreña para El Desarrollo Económico y Social (FUSADES).

En El Salvador existen muchas organizaciones tanto públicas como privadas que han sido creadas con el fin de apoyar este sector de la economía; en la actualidad pueden mencionarse a la Fundación para el Desarrollo de la Pequeña y Mediana Empresa (FUNDAMYPE), por parte del Gobierno de El Salvador (GOES), también está la Asociación de Medianos y Pequeños Empresarios Salvadoreños (AMPES) y la Asociación Salvadoreña de la Industria de la Confección (ASIC).

2. ANTECEDENTES DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL

Según publicación de la Organización Panamericana de la Salud: "La Higiene Ocupacional en América Latina; una guía para su desarrollo, 2001", la existencia de los riesgos para la salud derivados del trabajo ha sido reconocida desde la antigüedad. Ya en el siglo IV A.C., Hipócrates (Grecia, 460 A.C. - 370 A.C.)

estudió el saturnismo². En el siglo I D.C., Plinio El Viejo (Italia, 23 D.C. - 25 de agosto del 79 D.C.) se impresionó mucho con el mal estado de salud de los mineros expuestos al plomo, mercurio y a los polvos minerales. Enunció algunas normas preventivas y recomendó el uso de una mascarilla hecha de vejiga de animales para dichos trabajadores. En el siglo II D.C., Galeno de Pérgamo (Grecia, 130 D.C. - 200 D.C.) describió la patología del saturnismo y también reconoció el peligro de las exposiciones a neblinas ácidas a las que estaban sometidos los mineros de cobre.

Sin embargo, en la antigüedad, no se daba mucha importancia a los riesgos ocupacionales, puesto que el trabajo era en gran parte realizado por esclavos. En el siglo XVI, Paracelso (Zúrich 1493 - 1541) observó que existía una relación directa entre trabajo y salud, y fue quizá el primero en sentar las bases de lo que hoy conocemos como los "límites de exposición ocupacional", cuando afirmó: "cada sustancia es un veneno; es cuestión de la dosis".³

² Se denomina Saturnismo o Plumbosis al envenenamiento que produce el plomo (Pb) cuando entra en el cuerpo humano. Es llamado así debido a que, en la antigüedad, los alquimistas llamaban "Saturno" a dicho elemento químico.

³ Rudolf van der Haar, Berenice Goelzer, La Higiene Ocupacional en América Latina; una guía para su desarrollo. 2001 Pág. 8

Al inicio del siglo XX, particularmente en Inglaterra y Estados Unidos y bajo el liderazgo de pioneros como Alice Hamilton, se desarrollaron actividades verdaderamente preventivas. Se comenzaron a estudiar el ambiente y las prácticas de trabajo con el objetivo de modificarlos y así, evitar los riesgos y proteger la salud de los trabajadores.

El concepto fundamental de la higiene ocupacional se fue desarrollando. Para el higienista ocupacional el "paciente" es el local de trabajo. Para "diagnosticar" el estado de salud del ambiente laboral se desarrollaron instrumentos como los equipos para cuantificar exposiciones, el uso de valores límites para la exposición y, lo más importante, la aplicación de estrategias sistemáticas para prevenir y controlar los riesgos.

Se observó que los agentes y factores de riesgo ocupacional no solamente pueden tener un impacto negativo sobre los trabajadores sino que también pueden afectar a las comunidades vecinas. Las medidas de control en el lugar de trabajo pueden proteger al mismo tiempo el ambiente inmediato, además de conllevar un ahorro de materiales y energía. La relación de la higiene ocupacional con el medio ambiente y el desarrollo sostenible ha comenzado a tener una importancia creciente.

A partir del año 1960 se formaron asociaciones en varios países de Europa y el resto del mundo. Las asociaciones han jugado un papel importante en el desarrollo de la profesión mediante la organización de congresos y publicación de revistas y libros técnicos, entre otros. De estas también surgió la iniciativa de desarrollar un sistema de certificación como instrumento para garantizar el desempeño profesional.

2.1 ORÍGENES EN EL SALVADOR

El Salvador como otros países en desarrollo, ha tenido la necesidad de importar de países desarrollados, adelantos tecnológicos aplicados a sus sistemas de producción; por lo que se hizo necesario la creación de nuevos métodos y procedimientos, mejorando los existentes y de esta forma lograr minimizar el desequilibrio entre el recurso humano y el recurso material, tendiendo a proteger la fuerza laboral salvadoreña.

El 11 de Mayo de 1911, El Salvador incluye por primera vez modificaciones de tipo legal en concepto de compensaciones, a través de la Ley sobre Accidentes de Trabajo, decreto de Ley emitida por los diputados, la cual define claramente el Accidente de Trabajo, abarcando tanto a empleador como a empleados; haciendo responsables de vigilar el cumplimiento de dicha ley a los Jueces y Alcaldes Salvadoreños.

El 20 de Julio de 1935 se crea la Ley de Botiquines, que es derogada posteriormente. En Septiembre del año 1949 se crea la Ley del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, para que el 21 de Mayo de 1953 fuera reformada como Institución Pública para prevenir riesgos profesionales.

En 1950 es nuevamente revisada la Ley de Botiquines para su actualización.

En 1953 se organiza el Departamento Nacional de Prevención Social, que dependía del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Para Febrero de 1971, se decreta el Reglamento General Sobre Seguridad e Higiene en los Centros de Trabajo, el cual contiene 79 artículos y el reglamento de seguridad en labores de excavación, ya no vigentes. En 1991 se llevó a cabo la creación de la Comisión Tripartita de Salud Ocupacional. En 1993 se presenta a la Asamblea Legislativa el Anteproyecto de Ley de la Creación del Consejo Nacional Ocupacional.

Luego mediante decreto legislativo n° 254 de fecha 21 de enero de 2010 y publicado en el diario oficial n° 82, tomo 387 de fecha 5 de mayo de de 2010 fue decretada la LEY GENERAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LOS LUGARES DE TRABAJO.

La ley, entró en vigencia el día 1 de mayo de 2011, dando un plazo a los empleadores de un año, para adecuarse a las exigencias, obligaciones y condiciones establecidas en la misma. Por lo que a partir del 13 de mayo de 2011 inició la aplicación efectiva del contenido de la ley.

B. MARCO TEÓRICO

1. GENERALIDADES DE HIGIENE OCUPACIONAL

1.1. CONCEPTOS DE HIGIENE OCUPACIONAL

“La Higiene en el trabajo se refiere a un conjunto de normas y procedimientos tendientes a la protección de la integridad física y mental del trabajador, preservándolo de los riesgos de la salud inherentes a las tareas de cargo y el ambiente físico donde se ejecutan”.⁴

“La Higiene Ocupacional es una disciplina fundamental cuya aplicación es indispensable para obtener condiciones laborales saludables y seguras, protegiendo así la salud de los trabajadores. Además influye positivamente sobre la productividad y rentabilidad de las actividades laborales y

⁴ Chiavenato, Idalberto, Administración de Recursos Humanos, 5ta. Edición, año 2001, pág. 479

contribuye a la protección del medio ambiente y al desarrollo sostenible".⁵

La Seguridad y la Higiene en el trabajo previenen o disminuyen el riesgo de accidentes laborales y mejora las condiciones del trabajador y del empleador, ya que con trabajadores enfermos y con problemas a causa del trabajo no sólo se pierde dinero en recuperar la salud de los mismos, sino que la productividad de la empresa baja notablemente.

1.2. OBJETIVOS DE LA HIGIENE OCUPACIONAL

La higiene ocupacional tiene como objetivo cuidar la salud del trabajador con el fin de optimizar su tarea y el desarrollo humano y profesional en el ambiente de trabajo. En términos generales la higiene ocupacional es una técnica de prevención de enfermedades laborales. Una correcta implementación de la higiene tiende a estudiar y modificar el ambiente físico, biológico o químico de trabajo para lograr evitar la aparición de enfermedades laborales.

La práctica profesional de la salud laboral surge como respuesta al conflicto entre la salud y las condiciones de trabajo, y se

⁵ *Ibidem* 5

ocupa de la vigilancia e intervención sobre las condiciones de trabajo y la salud de los trabajadores. De hecho los principales objetivos de la Higiene laboral son:

- a) Identificar o modificar los factores relacionados con el trabajo que presenten un efecto perjudicial para la salud del trabajador.
- b) Fomentar aquellos factores con un efecto beneficioso sobre la salud y el bienestar del trabajador.
- c) Eliminación de las causas de las enfermedades profesionales.

“Si bien estos son los objetivos centrales, también son objetivos de la salud laboral el tratamiento y la rehabilitación de los trabajadores.”⁶

1.3. IMPORTANCIA

La Seguridad y la Higiene en el trabajo son aspectos que deben tenerse en cuenta en el desarrollo de la vida laboral de la empresa.

La importancia de la Higiene Ocupacional se sustenta en la protección de la salud de los trabajadores que conlleva al mejoramiento en la calidad de vida de los mismos y sus familias, generando así un enorme beneficio social.

⁶Carlos Ruiz-Frutos, salud ocupacional: conceptos y técnicas para la prevención de riesgos laborales pág. 43, 3ra edición

En la actualidad se espera que las organizaciones ofrezcan condiciones de trabajo que no dañen la salud de sus trabajadores. Por tanto, deben ofrecer un ambiente de trabajo que resguarde al personal de accidentes, enfermedades producidas por contaminación, alto nivel de ruido, falta de mantenimiento a la maquinaria, productos químicos dañinos, radiación, etc. Ante tal situación, los programas de seguridad e higiene constituyen una de esas actividades importantes para el mantenimiento de las condiciones físicas y psicológicas del personal.

"Además influye positivamente sobre la productividad y rentabilidad de las actividades laborales y contribuye a la protección del medio ambiente. Por tal motivo se recomienda emprender acciones, conjuntamente con organizaciones sindicales, empresariales, instituciones educativas y gubernamentales entre otros, que pongan en evidencia la importancia de la higiene ocupacional a fin de que se aplique en todas las instituciones a nivel nacional."⁷

1.4. ENFERMEDADES PROFESIONALES

"Es el estado patológico sobrevenido por la acción mantenida, retenida o progresiva de una causa que provenga directamente de

⁷Organización Panamericana de la Salud. "La Higiene Ocupacional en América Latina". Washington D.C., 2001

la clase de trabajo que desempeñe o que haya desempeñado el trabajador, o de las condiciones del medio particular del lugar en donde se desarrollen las labores y que produzca la muerte al trabajador o le disminuya su capacidad de trabajo".⁸

O sea que se refiere a toda condición de enfermedad o deterioro de la salud humana que sea por consecuencia de cualquier actividad laboral, exceptuando las ocurridas a los trabajadores a domicilio.

1.5. RIESGOS HIGIÉNICOS

Los riesgos que pueden presentarse en los lugares de trabajo se clasifican en cuatro grupos, los cuales son:⁹

- a) RIESGOS FÍSICOS:** Son aquellos originados por agentes ambientales físicos, como radiaciones, ruido, vibración, ventilación, acceso a agua potable, clima y temperatura.
- b) RIESGOS BIOLÓGICOS:** Son originados por materia viva como insectos, parásitos, bacterias, virus, subproductos naturales como fibra de algodón, o cualquier agente causal de enfermedad.

⁸Art. 319.- Código de Trabajo de El Salvador. D.L. N° 15, del 23 de junio de 1972

⁹Ramírez Cavassa, César. Seguridad Industrial, 2ª .Edición. Editorial Limusa México, DF, 1996

- c) **RIESGOS QUÍMICOS:** Son aquellos originados por agentes químicos o sustancias nocivas a la salud, como líquidos, sólidos, gases, humos o vapores.
- d) **TENSIONES ERGONÓMICAS:** Se refiere a la posición del cuerpo en relación a sus tareas, como la monotonía, cansancio, preocupación o presión del trabajo.

1.6. COSTOS DE LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES

Según la Asociación Latinoamericana de Seguridad e Higiene en el Trabajo, las pérdidas por enfermedades profesionales están dadas por los siguientes factores:

- a) Producción y utilidades perdidas debido a la ausencia del enfermo, si no es posible reemplazarlo.
- b) Menor rendimiento temporal, una vez que regresa al trabajo.
- c) Menor producción debido al menor rendimiento del nuevo trabajador.
- d) Pérdida de venta por disminución de producción.
- e) Y otra pérdida que se origine como consecuencia de enfermedad profesional.

1.7. CONDICIONES DE TRABAJO

Las principales condiciones laborales, se describen a continuación:

a) LIMPIEZA DE LOCALES

No basta construir locales de trabajo de conformidad con las reglas de seguridad e higiene; es necesario, además, que la fábrica o el taller se mantengan limpios y ordenados. El orden, que en el caso de una fábrica o lugar de trabajo es un término general que abarca todo lo referente a pulcritud y estado general de conservación, no sólo contribuye a prevenir los accidentes, sino que constituye igualmente un factor de productividad.

La limpieza es tan importante como el orden, sobre todo cuando se trata de proteger a los trabajadores contra infecciones, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Si procede, deberán tomarse medidas para la exterminación de roedores, insectos y otros parásitos que puedan ser vectores de epidemias. De hecho, convendrá incluso prevenir este tipo de problemas mediante una limpieza cotidiana y cuidadosa de talleres, pasillos, escaleras o lugares donde los desperdicios o residuos puedan atraer animales.

b) AGUA POTABLE

Un factor importante para la salud de los trabajadores es que dispongan dentro de la institución de suficiente agua potable, de ser posible, bien fresca. El agua deberá reunir las condiciones fijadas por las autoridades sanitarias, y su grado de pureza deberá analizarse periódicamente. En lo posible, el agua deberá ser de grifo o embotellada.

c) ILUMINACIÓN

Se calcula que el 80 por ciento de la información requerida para ejecutar un trabajo se adquiere por la vista. La buena visibilidad del equipo, del producto y de los datos relacionados con el trabajo es, pues, un factor esencial para acelerar la producción, reducir el número de piezas defectuosas, disminuir el despilfarro, así como prevenir la fatiga visual y los dolores de cabeza y migrañas de los trabajadores.

Cabe añadir que la visibilidad insuficiente y el deslumbramiento son causas frecuentes de accidente. La iluminación representa con frecuencia el factor de mayor importancia y el más fácil de corregir. La iluminación, ante todo, debería adaptarse a la naturaleza del trabajo; sin embargo, su nivel debería aumentar no sólo en relación con el grado de precisión.

d) RUIDO

Las operaciones sumamente mecanizadas, la aceleración del ritmo de las máquinas, la densidad de los artefactos o motores en el lugar de trabajo y hasta hace poco tiempo, la falta de conocimientos detallados sobre las molestias y los riesgos debidos al ruido han sido causa de que en muchas fábricas los trabajadores hayan estado expuestos a niveles de ruido que actualmente se consideran excesivos.

Este fenómeno causa en el organismo humano: Efectos patológicos (Lesiones como sordera, ruptura de tímpano); fatiga; estados de confusión; efectos psicológicos o malestares generales; o que el trabajador no perciba un peligro inminente.

El control del ruido se puede realizar en su origen, trayectoria y/o en el receptor. Eliminarlo en su origen es un problema técnico, de diseño del equipo, etc. Reducirlo en su trayectoria se consigue alejando al receptor, separándolo de su origen o poniendo un obstáculo entre el origen y él. Reducirlo en el receptor se consigue por aislamiento o regulando el tiempo de exposición.

e) CONDICIONES CLIMÁTICAS

Para mantener la productividad es preciso evitar que las condiciones climáticas en el lugar de trabajo representen una

carga suplementaria para el trabajador; de ellas dependen igualmente la salud y la comodidad de los trabajadores. Cuando la temperatura del medio ambiente es elevada, la única forma, o casi, en que el organismo puede dispersar el calor es la evaporación del sudor.

Esta evaporación es más intensa, y por consiguiente más eficaz y refrescante, cuando más la facilite una ventilación adecuada, y lo es menos cuando más elevada sea la humedad relativa del aire.

f) VENTILACIÓN

Los metros cúbicos de aire de un local de trabajo, por muchos que sean, nunca permitirán prescindir de ventilación, porque ésta es el factor dinámico que complementa el concepto de espacio; para un número constante de trabajadores, la intensidad de la ventilación debe ser inversamente proporcional al tamaño del local.

La ventilación de los locales de trabajo tiene por objeto:

- a)** Dispersar el calor producido por las máquinas y los trabajadores.
- b)** Disminuir la contaminación atmosférica.
- c)** Mantener la sensación de frescura del aire.

En resumen, una ventilación adecuada debe considerarse uno de los factores importantes para la salud y la productividad de los trabajadores, dado que si se carece de esta, puede ocasionar que

los trabajadores sufran de asfixia y sudoración excesiva que a la vez puede generar deshidratación.

2. GENERALIDADES DE SEGURIDAD OCUPACIONAL

2.1. CONCEPTOS

"La seguridad del trabajo es el conjunto de medidas técnicas, educacionales, médicas y psicológicas empleadas para prevenir accidentes, tendientes a eliminar las condiciones inseguras del ambiente, y a instruir o convencer a las personas acerca de la necesidad de implantación de prácticas preventivas".¹⁰

"Es la aplicación del conjunto de principios, leyes, criterios y normas formuladas, cuyo objetivo es el de controlar el riesgo de accidentes y daños, tanto a las personas como a los equipos y materiales que intervienen en el desarrollo de toda actividad productiva".¹¹

Por lo tanto Seguridad ocupacional se refiere al conjunto de medidas técnicas orientadas a reducir, controlar y eliminar los riesgos, accidentes de trabajo, sus causas y consecuencias;

¹⁰ Chiavenato, Idalberto. "Administración de Recursos Humanos". 5ª Edición. Año 2000, Pag.437.

¹¹ Arias Galicia, Fernando. Administración de Recursos Humanos. Segunda Edición. México 1976. Pag.326

encargándose de proteger la vida, y bienestar de los trabajadores.

2.2. OBJETIVOS DE LA SEGURIDAD OCUPACIONAL

Algunos de los objetivos de la seguridad ocupacional se pueden resumir como:

- a)** Mantener condiciones seguras de trabajo para evitar lesiones e incapacidades por accidentes laborales.
- b)** Analizar los registros y causas de accidentes, a fin de determinar las tendencias de estos y tomar acción correctiva.
- c)** Conservar la salud de las personas y aumentar la productividad.
- d)** Evitar lesión y muerte por accidente. Cuando ocurren accidentes de trabajo hay una pérdida de potencial humano y con ello una disminución de la productividad.
- e)** Contar con un sistema estadístico que permita detectar el avance o disminución de los accidentes de trabajo y sus causas.
- f)** Es localizar y controlar los riesgos, para crear y mantener un ambiente de trabajo seguro que haga posible la prevención de accidentes, garantizando así la vida del trabajador.

- g)** Inspeccionar y comprobar el buen funcionamiento de la maquinaria y equipos de trabajo.
- h)** Analizar las causas de los accidentes de trabajo.
- i)** Desarrollar programas de inducción y entrenamiento para prevenir accidentes.

La seguridad ocupacional en ciertas organizaciones puede llegar a movilizar elementos para el entrenamiento y preparación de técnicos y operarios, control de cumplimiento de normas de seguridad, simulación de accidentes, inspección periódica de los equipos de control de incendios, primeros auxilios y elección, adquisición y distribución de vestuario del personal en determinadas áreas de la organización.

2.3. IMPORTANCIA

El tema de la seguridad y la prevención de accidentes es muy importante para las empresas; especialmente aquellas dedicadas al trabajo industrial, por dos razones:

Por un lado los accidentes de trabajo incluyen al hombre, al equipo, al material, la maquinaria y al tiempo. Y por otra parte el costo que estos provocan cuando estos suceden.

La necesidad surge de un sentido humanitario, por otra parte del empresario, en tratar de evitar el daño y el sufrimiento a los trabajadores, además que estos pueden causar la muerte.

2.4. PRINCIPIOS

Existen tres principios básicos sobre la seguridad ocupacional, los que se detallan a continuación:

- a) La creación y conservación del interés activo en la seguridad:** Es decir, la prevención de accidentes debe ser una tarea de todos, todo el personal debe participar activamente en cualquier programa de seguridad que se establezca.
- b) La investigación de los hechos:** La tarea de investigar los hechos es de vital importancia ya que permite conocer, entre otros, la hora y el lugar del accidente, el tipo y costo de la lesión, si se actuó de forma insegura, el nivel del riesgo que se presentó.
- c) La acción correctiva basada en los hechos:** Este principio es la consecuencia lógica del anterior, luego de una minuciosa investigación se presenta la tarea de realizar todas aquellas acciones que han sido identificadas como las que ayudarán a prevenir los accidentes.

2.5. ACCIDENTES DE TRABAJO

Accidente de trabajo: "es toda lesión orgánica, perturbación funcional o muerte, que el trabajador sufra a causa, con ocasión, o por motivo del trabajo. Dicha lesión, perturbación o muerte ha de ser producida por la acción repentina y violenta de una causa exterior o del esfuerzo realizado".¹²

Riesgo profesional: "Son los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales a que están expuestos los trabajadores a causa, con ocasión, o por motivo de trabajo".¹³

Lesión: "Es el daño físico que produce un accidente a las personas, consecuencia de una serie de factores, cuyo resultado es el accidente mismo, es decir, es el daño sufrido por la persona accidentada".

CAUSAS

Interviene varios factores, entre los cuales se cuentan las llamadas causas inmediatas, que pueden clasificarse en dos grupos:

¹²Art. 317 Código de Trabajo de El Salvador de 1972, con reformas al 16 de febrero de 2005

¹³Art. 316 Código de Trabajo de El Salvador de 1972, con reformas al 16 de febrero de 2005

CONDICIONES INSEGURAS

Son las causas que se derivan del medio en que los trabajadores realizan sus labores (ambiente de trabajo), y se refieren al grado de inseguridad que pueden tener los locales, maquinarias, los equipos y los puntos de operación.

Las condiciones inseguras más frecuentes son:

- a)** Falta de medidas o prevención y protección contra incendios.
- b)** Instalaciones en la maquinaria o equipo diseñados, contruidos o armados en forma inadecuada o en mal estado de mantenimiento.
- c)** Estructuras e instalaciones de los edificios o locales diseñados, contruidos o instalados en forma inadecuada, o deteriorados.
- d)** Protección inadecuada, deficiente o inexistente en la maquinaria, en el equipo o en las instalaciones eléctricas.
- e)** Herramientas manuales, eléctricas, neumáticas y portátiles defectuosas o inadecuadas.
- f)** Equipo de protección personal defectuoso, inadecuado o faltante.
- g)** Señales de seguridad e higiene insuficientes o faltantes.

ACTOS INSEGUROS

Son las causas que dependen de las acciones del propio trabajador y que puedan dar como resultado un accidente.

Los actos inseguros más frecuentes en que los trabajadores incurren en el desempeño de sus labores son:

- a) Llevar a cabo operaciones sin previo adiestramiento.
- b) Operar equipos sin autorización.
- c) Ejecutar el trabajo a velocidad no indicada.
- d) Bloquear o quitar dispositivos de seguridad.
- e) Limpiar, engrasar o reparar la maquinaria cuando se encuentra en movimiento.
- f) Falta de aprendizaje: puede producirse por dos problemas básicos: 1- La formación es inadecuada y 2- El individuo no tiene capacidad para adquirir la formación adecuada.

2.6. COSTO DE LOS ACCIDENTES LABORALES

En concordancia con el señor Ryan Chinchilla Sibaja en su libro Salud Y Seguridad en El Trabajo (pág. 94), son aquellos costos directos o indirectos que se pueden generar al ocurrir un accidente de trabajo.

Entre los costos directos se pueden mencionar aquellos derivados del uso de pólizas de seguro, atención médica, rehabilitación,

pago de subsidios, indemnizaciones y pensiones. Y los costos indirectos pueden incluir: las pérdidas de horas de trabajo, tiempo para la investigación del acontecimiento, daños al equipo, maquinaria e instalaciones, materiales y al producto, transporte del lesionado, reemplazo del trabajador y paralizaciones en la producción.

Índice de frecuencia de accidentes de trabajo

Es la relación entre el número de accidentes registrados en un determinado período y el total de horas-hombre trabajadas (es decir, el total de horas laboradas por todos los trabajadores de la empresa), en relación con una constante de tiempo laborado durante el período considerado.¹⁴

La fórmula utilizada es la siguiente:

$$IF = \frac{N^{\circ} \text{ Total de accidentes}}{N^{\circ} \text{ Total horas hombre trabajadas}} \times 1,000,000$$

Dicho índice representa el número de accidentes ocurridos por cada millón de horas trabajadas.

¹⁴ Chinchilla Sibaja, Ryan, Salud y seguridad en el trabajo, 2002 página 95

2.7. CONSECUENCIAS DE LOS ACCIDENTES LABORALES

La lesión a los trabajadores es sólo una de las consecuencias posibles de los accidentes. Resulta que el accidente es un hecho inesperado que produce pérdidas, y como tal tiene otras consecuencias algunas previstas y otras no. Incluso algunas de estas posibles pérdidas se pueden asegurar.

- a) Lesión
- b) Pérdida de tiempo
- c) Accidente Daño a equipos y/o materiales, herramientas
- d) Daño al medio ambiente
- e) Derroche (pérdidas económicas)
- f) Otros no contemplados

TIPOS DE LESIONES

Las pérdidas personales o lesiones también pueden tener manifestaciones diversas.

Sintéticamente, entre estas consecuencias lesivas personales, se diferencian las emotivo-psíquicas, las sensitivo-dolorosas, las funcionales, las estructurales y la muerte:

Lesiones emotivo-psíquicas: Vivencias del accidente concienciadas por sus testigos que engendran, en quienes lo

presenciaron, emociones desagradables de sorpresa, susto, miedo, temor, terror o angustia.

Lesiones sensitivo-dolorosas: Originadas cuando las energías liberadas a consecuencia del accidente alcanzan a la víctima estimulando los receptores sensoriales de sus órganos de los sentidos (vista, oído, tacto, olfato y gusto), con intensidad suficiente para rebasar sus umbrales dolorosos.

Lesiones funcionales: Trastornos en las funciones fisiológicas, por el impacto energético derivado del accidente sobre las víctimas. Generalmente, en forma de parálisis, contracciones descontroladas de los músculos y trastornos en las conducciones nerviosas y en las funciones glandulares. Este tipo de lesiones resulta puro, aislado, cosa rara, ya que lo más frecuente es que acompañe a las psíquicas, a las dolorosas y a las estructurales. En principio, se explican como lesiones más precoces que la última y son los efectos de impactos energéticos de menor intensidad.

Lesiones estructurales: Alteraciones anatómicas por el fracaso en las resistencias mecánicas de los tejidos orgánicos frente a la intensidad agresiva de las energías coincidentes. Se manifiestan a través de fracturas, heridas, hemorragias, contusiones, laceraciones, roturas, amputaciones, implosiones,

explosiones orgánicas. La lesión estructural va siempre acompañada de trastornos funcionales y dolorosos.

Muerte: Cualquier tipo de lesión funcional o estructural puede afectar a órganos y funciones vitales críticas como, el sistema nervioso, la circulación, o la respiración, determinando la muerte. Es la lesión personal máxima que se presenta de forma inmediata o muerte súbita, o mediata, en un plazo más o menos corto, tras el impacto energético. Cuando se presenta a largo plazo (días), se está ante la muerte aplazada, complicación de la evolución natural de las lesiones funcionales o estructurales inmediatas al accidente.

2.8. PREVENCIÓN DE ACCIDENTES LABORALES

Prevenir accidentes es el principal objetivo de las normas de seguridad laboral.

Muchas veces existiendo normas, y habiendo desarrollado planes de capacitación, ocurren accidentes cuando el trabajador realiza o toma una actitud temeraria de rechazar los riesgos que existen. La concientización y la responsabilidad en el desarrollo de la rutina laboral son fundamentales para realizar un trabajo seguro.

2.9. SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD

Las señales de Seguridad resultan de la combinación de formas geométricas y colores, a las que se les añade un símbolo o pictograma atribuyéndoseles un significado determinado en relación con la seguridad, el cual se quiere comunicar de una forma simple, rápida y de comprensión universal.¹⁵

Tabla de colores de seguridad

Color	Significado	Indicaciones y precisiones
Rojo	Señal de prohibición	Comportamientos peligrosos
	Peligro-alarma	Alto, parada, dispositivos de desconexión de emergencia.Evacuación
	Material y equipos de lucha contra incendios	Identificación y localización
Amarillo, o amarillo anaranjado	Señal de advertencia	Atención, precaución.Verificación
Azul	Señal de obligación	Comportamiento o acción específica.Obligación de utilizar un equipo de protección individual
Verde	Señal de salvamento o de auxilio	Puertas, salidas, pasajes, material, puestos de salvamento o de socorro, locales
	Situación de seguridad	Vuelta a la normalidad

fuelle:<http://ciencias.uca.es/seguridad/senales>

TIPOS DE SEÑALES

- 1) **Señales de Prohibición:** Estas señales prohíben el comportamiento que puede provocar un accidente.

¹⁵ Tomado de: <http://ciencias.uca.es/seguridad/senales> el 17 de julio de 2013.

- 2) **Señal de Advertencia o Peligro:** Advierte de un riesgo o peligro.
- 3) **Señal de Obligación:** Obliga a un comportamiento específico.
- 4) **Señal de salvamento o de socorro:** una señal que proporciona indicaciones relativas a las salidas de socorro, a los primeros auxilios o a los dispositivos de salvamento.
- 5) **Señales contra incendios:** Indican el emplazamiento de un equipo o sistema contra incendios. Tienen forma rectangular o cuadrada. El pictograma es blanco sobre fondo rojo (el rojo deberá cubrir como mínimo el 50% de la superficie de la señal). Los elementos y equipos utilizados para la lucha contra incendios, estarán alojados en armarios y receptáculos pintados de rojo, en los que se pueda identificar fácilmente el equipo que contienen en su interior.¹⁶

¹⁶ Tomado de: <http://www.tuveras.com/seguridad/senales.htm#4> el 17 de julio de 2013.

3. GENERALIDADES DE LOS PROGRAMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL

3.1. CONCEPTOS DE PROGRAMA

“Los programas son un conjunto de metas, políticas, procedimientos, reglas, asignaciones de tareas, pasos a seguir, recursos por emplear y otros elementos necesarios y precisos para llevar a cabo un curso de acción dado y que habitualmente se apoye en un presupuesto”.¹⁷

El programa de seguridad e higiene ocupacional es el punto de partida para prevenir riesgos en el trabajo; si se desea reducir al mínimo la posibilidad de sufrir un accidente en el lugar de trabajo es necesario establecer un conjunto de actividades que permitan recopilar toda la información adecuada para detectar las áreas, así como las condiciones que rodean a los trabajadores en esa zona con el fin de poder emprender las acciones correspondientes necesarias.

Las empresas están en la obligación de mantener el lugar de trabajo limpio y libre de cualquier agente que afecte la salud de los empleados.

¹⁷ Harold Koontz, Heinz Weihrich. Administración una perspectiva Global. Décima Edición. P. 132.

Por lo que los programas son planes en los que no solamente se fijan los objetivos y la secuencia de operaciones, sino principalmente el tiempo requerido para realizar cada una de sus partes. Los programas pueden ser también de corto y largo plazo. Suelen considerarse a corto plazo, los que se hacen para un mes, hasta un año.

La clasificación de los programas puede ser:

- 1) **Programas Generales:** Cuando el programa se refiere a toda la empresa (Largo Plazo).
- 2) **Programas Particulares:** Cuando el programa se refiere a un departamento en específico (Corto Plazo).

3.2. IMPORTANCIA DE LOS PROGRAMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL

El diseño de un Programa de Higiene y Seguridad Ocupacional y su aplicación, es uno de los factores más importantes en el desarrollo del mismo, y tiene por objetivo principal, la preservación de la salud, la vida y la integridad corporal de los trabajadores.

Por lo tanto la importancia principal, radica en poner en práctica todas las medidas establecidas y la implementación de una cultura de prevención para que de esta manera se vean

reducidas las enfermedades como los accidentes de trabajo en el presente y en el futuro.

Los programas de Higiene y Seguridad Ocupacional representan un valor económico a la empresa porque, como se ha mencionado, contribuyen a la disminución de costos ocasionados por accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales evitando paros en la actividad productiva, daños a los equipos y maquinarias. Además Contribuye al mejoramiento de las condiciones de trabajo de higiene y seguridad en un lugar específico.

Los beneficios que se obtienen al utilizar un Programa de Higiene y Seguridad Ocupacional son:

- a)** Crear ambiente de trabajo seguro,
- b)** Satisfacción por parte de los empleados y en consecuencia mejora en la productividad y
- c)** Calidad en los productos y servicios.

3.3. OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL

El principal objetivo de un programa de Salud Ocupacional es proveer de seguridad, protección y atención a los empleados en el desempeño de su trabajo.¹⁸

Otros objetivos pueden ser:

- a) Mantenimiento de la salud de los trabajadores y aumento de la productividad por medio del control del ambiente de trabajo.
- b) Detectar y evaluar oportunamente todos aquellos riesgos que representan la posibilidad de un daño a la salud de los trabajadores.
- c) Ofrecer las condiciones de seguridad, salud y bienestar en un medio ambiente de trabajo adecuado y propicio para el ejercicio de sus facultades físicas y mentales.
- d) Ofrecer a todo el personal datos generales de prevención de accidentes, la evaluación médica constantemente de los empleados, la investigación de los accidentes que ocurran y un programa de entrenamiento y divulgación de las normas a seguir.

¹⁸ Tomado de: <http://www.monografias.com/trabajos82/la-salud-ocupacional/la-salud-ocupacional2.shtml>, el 23 de julio de 2013.

3.4. TIPOS DE PROGRAMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL

Los programas básicos de seguridad e higiene en los centros de trabajo condicionan de forma significativa las condiciones generales de trabajo y son un conjunto de medidas destinadas a proteger la salud de los trabajadores, prevenir accidentes laborales y promover el cuidado de la maquinaria, herramientas y materiales con los que se trabaja.

Los Programas o normas se concretan en un conjunto de prácticas de sentido común donde el elemento clave es la actitud responsable y la concienciación de todas las personas a las que afecta.

a) PROGRAMAS TRADICIONALES

Estos programas se caracterizan por estar orientados al tratamiento de aquellos accidentes que causan lesiones corporales; considerando los siguientes aspectos: resguardo de maquinaria, orden y limpieza, ayuda audiovisual, comités de seguridad y disciplina.

b) PROGRAMAS INTEGRALES

La característica principal de estos programas es investigar todo tipo de accidentes, independientemente causen lesión o no pero que de una manera directa o indirecta ocasionan daños en la

actividad normal de la organización. Además estos programas tienen un impacto en los trabajadores, ya que su ejecución es producto de la conciencia de cada uno de los empleados que forman parte de la organización.

En su contenido incluyen en las siguientes etapas:

- a) Identificación de las causas de los accidentes.
- b) Control de las causas de los accidentes.
- c) Reducción de pérdidas por accidentes.

3.5. REQUERIMIENTOS DE LOS PROGRAMAS

Este programa debe contar con elementos básicos los cuales incluyen: datos generales de prevención de accidentes y enfermedades profesionales, una evaluación preliminar de las condiciones de trabajo y del trabajador, información primaria y secundaria. Es importante mencionar también que lo principal en el desarrollo de un programa de tal envergadura es el apoyo de las máximas autoridades de la organización.

3.6. COMITÉ DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL

Un Comité de Higiene y Seguridad Ocupacional puede concebirse como un grupo de empleados designado para auxiliar y aconsejar a

la dirección en lo que respecta a la seguridad del trabajador. El comité es un grupo heterogéneo formado por integrantes de alto y bajo nivel de la misma organización.

“Es el organismo encargado de vigilar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así mismo, asistir y asesorar al empleador y los trabajadores en la ejecución. Deberá integrarse un comité por empresa, y con un número igual de representantes del patrón y obreros, y con los mismos derechos. La jerarquía y derechos de los miembros son independientes del cargo ocupado en la empresa”.¹⁹

El papel del Comité de Higiene y Seguridad Ocupacional es subrayar la importancia de prevenir los accidentes laborales. Representa tanto a la dirección como a los trabajadores y, por lo tanto, es un interlocutor digno de confianza para ambos grupos. En El Salvador, los comités de Higiene y Seguridad Ocupacional, gozan del respaldo de diversas leyes como la Ley general de prevención de riesgos en los lugares de trabajo que en su artículo trece insta a los patronos a facilitar la formación y funcionamiento de comités de seguridad.

¹⁹Ramírez Cavassa, César. Seguridad Industrial, 2ª .Edición. Editorial Limusa México, DF, 1996

Según la Ley General De Prevención De Riesgos En Los Lugares De Trabajo un programa de higiene y seguridad debe contener los siguientes elementos básicos:

- a)** Mecanismos de evaluación periódica del Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales.
- b)** Identificación, evaluación, control y seguimiento permanente de los riesgos ocupacionales, determinando los puestos de trabajo que representan riesgos para la salud de los trabajadores y trabajadoras, actuando en su eliminación y adaptación de las condiciones de trabajo, debiendo hacer especial énfasis en la protección de la salud reproductiva, principalmente durante el embarazo, el postparto y la lactancia.
- c)** Registro actualizado de accidentes, enfermedades profesionales y sucesos peligrosos, a fin de investigar si estos están vinculados con el desempeño del trabajo y tomar las correspondientes medidas preventivas.
- d)** Diseño e implementación de su propio plan de emergencia y evacuación.
- e)** Entrenamiento de manera teórica y práctica, en forma inductora y permanente a los trabajadores y trabajadoras sobre sus competencias, técnicas y riesgos específicos de su puesto de trabajo, así como sobre los riesgos

ocupacionales generales de la empresa, que le puedan afectar.

- f)** Establecimiento del programa de exámenes médicos y atención de primeros auxilios en el lugar de trabajo.
- g)** Establecimiento de programas complementarios sobre consumo de alcohol y drogas, prevención de infecciones de transmisión sexual, VIH/SIDA, salud mental y salud reproductiva.
- h)** Planificación de las actividades y reuniones del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional. En dicha planificación deberá tomarse en cuenta las condiciones, roles tradicionales de hombres y mujeres y responsabilidades familiares con el objetivo de garantizar la participación equitativa de trabajadores y trabajadoras en dichos comités, debiendo adoptar las medidas apropiadas para el logro de este fin.
- i)** Formulación de un programa de difusión y promoción de las actividades preventivas en los lugares de trabajo. Los instructivos o señales de prevención que se adopten en la empresa se colocarán en lugares visibles para los trabajadores y trabajadoras, y deberán ser comprensibles.

- j) Formulación de programas preventivos, y de sensibilización sobre violencia hacia las mujeres, acoso sexual y demás riesgos psicosociales.

C. MARCO CONCEPTUAL

1. LA PEQUEÑA EMPRESA EN EL SALVADOR

1.1. DEFINICIÓN DE EMPRESA

Según el Código de Comercio, la empresa mercantil "es un bien mueble"²⁰ y "está constituido por un conjunto coordinado de trabajo, de elementos materiales y de valores incorpóreos, con el objeto de ofrecer al público, con propósito de lucro y de manera sistemática, bienes o servicios".²¹

La formación de empresas es el medio que puede mover el entorno económico de un país en el que se generan productos para satisfacer las necesidades de la población.

Se considera además como un organismo social, con vida jurídica, que opera conforme a las leyes vigentes.

²⁰ Art. 555 Código de Comercio de El Salvador

²¹ Art. 553 Código de Comercio de El Salvador

1.2. CLASIFICACIÓN DE LA EMPRESA

En El Salvador se poseen varios criterios para clasificar a las empresas en micro, pequeña, mediana y grande. Para FUSADES las empresas se clasifican de acuerdo a parámetros cuantitativos, los cuales son el número de empleados, el monto de los activos, y parámetros cualitativos como grado de organización, tecnología utilizada y de acuerdo a la participación en el mercado.

No existe un concepto universal sobre la clasificación del tamaño de las empresas. Esto es un criterio de cada país. Por lo tanto se puede mencionar que existen muchos criterios para la identificación del tamaño de una empresa dependiendo de los fines que conlleva dicha clasificación.

A continuación se presenta la clasificación adoptada por la Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social (FUSADES).

Clasificación de las empresas según FUSADES

Tamaño	Empleados	Activo fijo	Organización	Tecnología	Participación en el Mercado
Micro	De 0 a 10	No excede de \$11,428.57	Informal	Artesanal	Consumo final
Pequeña	De 11 a 20	Hasta \$85,714.28	Dos niveles	Rudimentaria	Local
Mediana	De 21 a 99	Hasta \$228,571.42	Tres niveles	Bajo nivel tecnológico	Nacional o Regional
Grande	Más de 100	Mayor de \$228,571.42	Más de tres niveles	Altamente sofisticado	Mundial

Fuente: Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social

2. ASPECTOS GENERALES DE LA EMPRESA GUZMÁN SPORT

La empresa Guzmán Sport se dedica específicamente a la elaboración y confección de prendas de vestir, tiene aproximadamente cuatro clientes fijos, estos ofrecen el producto a las diferentes empresas e instituciones y luego con el pedido se presentan donde la Sra. Osorio para que ella les fabrique las prendas.

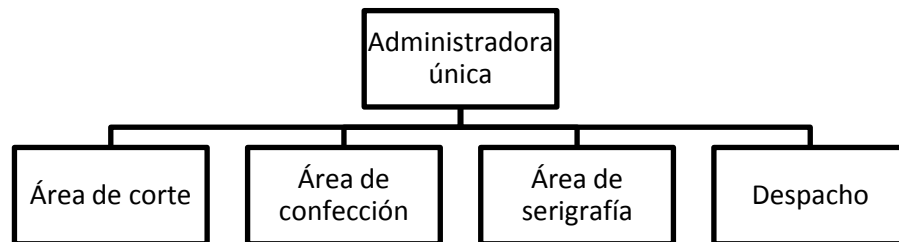
Estos clientes le llevan la tela y los diseños para que ella solo les confeccione, en pocas palabras le dan la materia prima y ella pone los materiales y suministros, como por ejemplo el hilo, botones, entre otros. En ocasiones también los clientes llevan las viñetas propias de su marca.

De acuerdo a lo manifestado por la señora Patricia Osorio, propietaria, la empresa Guzmán sport nació en el año 2008 como fruto del emprendimiento de la señora Patricia Osorio gracias a sus esfuerzos y su empeño en obtener una fuente de ingresos propios.

La Sra. Osorio aprendió el oficio de su madre ya que ella laboraba en una maquila textil, gracias a los contactos de su madre con los clientes de la maquila para la cual laboraba y gracias a su espíritu emprendedor no dudo en aprovechar la oportunidad que se le presentó de ingresar al mercado de confección de prendas de vestir. Fue así como decidió comprar una máquina de coser Plana, ya que con esta pensaba dedicarse a elaborar prendas por encargo de personas que ofrecen uniformes en escuelas, colegios, alcaldías, equipos de futbol aficionado, entre otras empresas.

Desde sus inicios la empresa está ubicada a la altura del kilometro 10.5 de carretera Troncal del norte en Colonia La Aurora 2 pasaje 8, casa 9 en el municipio de Ciudad Delgado, departamento de San Salvador.

2.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA



Fuente: Elaboración propia en base a información de propietaria de la empresa.

2.2. PRODUCTOS QUE ELABORA

- d) Uniformes Deportivos
- e) Pants, calzonetas
- f) Camisetas, camisas sport
- g) Uniformes para empresas
- h) Camisas estilo Polo

D. MARCO LEGAL

1. PEQUEÑA EMPRESA

En El Salvador las pequeñas empresas juegan un papel sumamente importante ya que brindan aportes a la economía generando empleos, y creando mercados más competitivos; estas se

encuentran normadas por leyes que dan derechos y obligaciones de su accionar en el territorio Salvadoreño entre las cuales están: Constitución de La República, Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), Ministerio de Trabajo y Previsión social y Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo (LGPRLT)

Constitución de la República, Decreto Constituyente, No.38 del Diario Oficial No. 234, Tomo No. 281, emitido el 15 de diciembre de 1983

Como carta magna esta establece la obligación de que toda persona satisfaga sus necesidades físicas, espirituales, y culturales para que estos tengan una vida digna.

ART.1. El Salvador reconoce a la persona humana como el origen y el fin de la actividad del Estado.

ART.38. El trabajo estará regulado por un código que tendrá por objeto principal armonizar las relaciones entre patronos y trabajadores.

Ley del Seguro Social, Decreto Legislativo No.1263, Diario Oficial No. 226, Tomo No. 161, publicado el 03 de diciembre de 1953

El objetivo fundamental de esta ley es brindar la seguridad social a los trabajadores que estén inscritos en su institución todo y cuando estén activos económicamente.

ART.2 El Seguro Social cubrirá en forma gradual los riesgos a que están expuestos los trabajadores.

Código de Trabajo, Decreto Legislativo No. 15, Diario Oficial No. 142, Tomo No. 236, emitido el 23 de junio de 1972

A través del código de trabajo tiene como objeto armonizar las relaciones entre patronos y trabajadores de acuerdo a los siguientes artículos:

ART.62. En este artículo regula el trabajo de los aprendices y al patrono de estar obligado a brindar una retribución económica por las labores que desempeñen, darles una enseñanza y adiestramiento en todas las tareas que realicen, proporcionarles los equipos y herramientas necesarias para el trabajo, entre otros.

ART.63. Así mismo regula a los aprendices a que utilicen las herramientas proporcionadas por los patronos con el fin de salvaguardar su integridad física y moral.

2. HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL

En la actualidad existen empresas que no cuentan con una guía que les oriente en cuanto a Seguridad Ocupacional en los centros de trabajo por tal motivo surge la necesidad de cumplir con los reglamentos que rigen las Leyes laborales y de Seguridad Ocupacional.

Dentro de las cuales se pueden mencionar:

Constitución de la República, Decreto Constituyente, No.38 del Diario Oficial No. 234, Tomo No. 281, emitido el 15 de diciembre de 1983

La Constitución de la República en el Capítulo II, del Título II, Sección Segunda, artículo 43, dice:

Que "los patronos están obligados a pagar indemnización, y a prestar servicios médicos, farmacéuticos y demás que establezcan las leyes, al trabajador que sufra accidente o cualquier enfermedad profesional". Además el artículo 44, sostiene que la ley reglamentará las condiciones que deban reunir los talleres, fábricas y locales de trabajo.

Código de Trabajo, Decreto Legislativo No. 15, Diario Oficial No. 142, Tomo No. 236, emitido el 23 de junio de 1972

Los Art. 314 y 315 establecen las obligaciones de los patronos como de los trabajadores en el cumplimiento de las respectivas normas de Seguridad e Higiene en el ambiente laboral.

Ley del Seguro Social, Decreto Legislativo No.1263, Diario Oficial No. 226, Tomo No. 161, publicado el 03 de diciembre de 1953

Art. 186- Establece el Seguro Social obligatorio como una Institución de derecho público que realizará los fines de seguridad social que esta Ley determina, El Seguro Social cubre de forma gradual los riesgos, accidentes y enfermedades a los que están expuestos los trabajadores. Dentro de estas causas se encuentran: Enfermedades, Accidentes común, accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, maternidad, invalidez, vejez, muerte y cesantía involuntaria.

Ley General De Prevención De Riesgos En Los Lugares De Trabajo. Decreto Legislativo No. 254, Diario Oficial No. 82 Tomo No. 387, publicado el 05 de mayo de 2010

Art. 1- El objeto de la presente Ley es establecer los requisitos de Seguridad y Salud Ocupacional que deben aplicarse en los lugares de trabajo, a fin de establecer el marco básico

de garantías y responsabilidades que garanticen un adecuado nivel de protección de la seguridad y salud de los trabajadores y trabajadoras, frente a los riesgos derivados del trabajo de acuerdo a sus aptitudes psicológicas y fisiológicas para el trabajo, sin perjuicio de las leyes especiales que se dicten para cada actividad económica en particular.

Art. 4.- La presente ley se aplicará a todos los lugares de trabajo, sean privados o del Estado. Ninguna institución autónoma podrá alegar la existencia de un régimen especial o preferente para incumplir sus disposiciones.

Art. 8.- Será responsabilidad del empleador formular y ejecutar el Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales de su empresa, de acuerdo a su actividad y asignar los recursos necesarios para su ejecución. El empleador deberá garantizar la participación efectiva de trabajadores y trabajadoras en la elaboración, puesta en práctica y evaluación del referido programa.

Reglamento General De Prevención De Riesgos En Los Lugares De Trabajo, Decreto Legislativo No. 89, Diario Oficial No. 78 Tomo No. 395, publicado el 27 de abril de 2012.

Art. 1.- El presente Reglamento tiene por objeto regular la aplicación de la Ley General de Prevención de Riesgos en los

Lugares de Trabajo, en adelante "la Ley", en lo relativo a condiciones de Seguridad e Higiene en que deben desarrollarse las labores, a fin de eliminar o controlar los factores de riesgos en los puestos de trabajo, sean estos de naturaleza mecánica o estructural, física, química, ergonómica, biológica o psicosocial; todo con el propósito de proteger la vida, salud, integridad física, mental y moral de los trabajadores y trabajadoras.

De conformidad con la Ley, el presente Reglamento persigue en las áreas que regula, que trabajadoras y trabajadores tengan igualdad de derechos, a efecto que gocen un ambiente de trabajo seguro y saludable.

Art. 3.- El presente Reglamento tendrá aplicación en todos los lugares de trabajo, sean públicos o privados y están obligados a cuidar de su estricta observancia, tanto los empleadores y los trabajadores, atendiendo a las características de cada puesto de trabajo.

CAPÍTULO II: DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL EN LA PEQUEÑA EMPRESA DEDICADA A LA CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD DELGADO.

A. IMPORTANCIA

La existencia de un programa de higiene y seguridad ocupacional en la pequeña empresa dedicada a la confección de prendas de vestir del municipio de Ciudad Delgado, contribuye a la preservación de la salud, la vida y la integridad corporal de los trabajadores, creando un ambiente de trabajo seguro.

Por otro lado un programa conllevará beneficios económicos a la empresa en cuanto a la reducción de costos ocasionados por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en sus empleados, evitando daños en los equipos y maquinarias dentro de las instalaciones, además los paros en la actividad productiva se verán disminuidos.

Por lo que se realizó un diagnóstico para conocer la situación actual de la pequeña empresa dedicada a la confección de prendas de vestir de Ciudad Delgado con el propósito de identificar las causas que dan origen a los accidentes de trabajo, las enfermedades profesionales y riesgos a los que está expuesto el trabajador.

B. OBJETIVOS

1. GENERAL

Realizar un diagnóstico de la situación actual de la Higiene y Seguridad Ocupacional en la pequeña empresa dedicada a la confección de prendas de vestir en el municipio de Ciudad Delgado, para identificar las condiciones de trabajo y poder establecer las causas y consecuencias de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, y así poder obtener la información oportuna para la elaboración de la propuesta del presente estudio.

2. ESPECÍFICOS

- a) Conocer la situación actual de la empresa en cuanto a higiene y seguridad ocupacional.
- b) Recopilar información sobre las condiciones higiénicas y de seguridad en los puestos de trabajo.
- c) Plantear las conclusiones y recomendaciones del estudio, que permitan mejorar la situación actual de la empresa en cuanto a higiene y seguridad ocupacional.

C. MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

Se describen a continuación los métodos y técnicas que se han utilizado para recopilar información que contribuirá a la

elaboración de la propuesta de un programa de higiene y seguridad ocupacional.

1. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN

Para llevar a cabo dicha investigación se hizo uso del método científico.

✓ MÉTODO ANALÍTICO

Este consiste en descomponer un objeto de estudio separando cada una de las partes del todo para estudiarlas de forma individual, de acuerdo a este método se estudió los factores externos e internos que son precisos para la elaboración de la propuesta.

✓ MÉTODO SINTÉTICO

Integra los componentes dispersos de un objeto de estudio para estudiarlos en su totalidad. Este método nos permitió agrupar todos los elementos del programa de Higiene y Seguridad Ocupacional a tal grado que se obtuvo una visión clara e íntegra de todos sus elementos.

2. TIPO DE INVESTIGACIÓN

El tipo de investigación utilizado es la descriptiva, ya que esta es una forma de estudio para saber las diferentes situaciones variables del sujeto de estudio. Se describen las características, situaciones y acontecimientos ocurridos que servirán de base para la elaboración de la propuesta.

3. TIPO DE DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

Se utilizó el no experimental porque no se distorsionaron las variables ya que los fenómenos se dan en un ambiente natural para analizarlos.

4. FUENTES DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Para la elaboración de la situación actual se usó fuentes primarias y secundarias.

a. Primarias: Se entienden como información primaria aquella que se obtiene de forma directa del lugar donde se presenta el fenómeno de estudio, en este caso se realizó una entrevista a los Propietarios o Gerentes de cada una de las empresas del municipio de Ciudad Delgado, una encuesta a todo el personal de la Empresa Guzmán Sport y la observación directa en las empresas.

b. Secundarias: Son aquellas que están compuestas por toda la información ya existente y que servirá de base para el desarrollo del Programa de Higiene y Seguridad Ocupacional dentro de las cuales podemos mencionar: Libros, Tesis, Páginas web, Leyes, Revistas e información referente al proyecto a ejecutar.

5. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE LA INVESTIGACIÓN

a. LA OBSERVACIÓN

Esta técnica se utilizó para observar atentamente el problema, fenómeno o caso y tomar información y registrarla para su posterior análisis. La observación es un elemento fundamental en el proceso investigativo, para obtener el mayor número de datos.

b. ENTREVISTA

Esta técnica se utiliza para obtener datos que consisten en un diálogo entre el entrevistador y el entrevistado; se realiza con el fin de obtener información de parte de este, estuvo dirigida a los propietarios de las pequeñas Empresas dedicadas a la confección de prendas de vestir del municipio de Ciudad Delgado, para lo cual se elaboró una guía de preguntas y de esta manera se conoció todos los aspectos relacionados con Seguridad e Higiene Ocupacional dentro de sus industrias.

c. ENCUESTA

En esta técnica se utilizó el cuestionario como instrumento para recopilar la información necesaria relacionada con la Seguridad e Higiene Ocupacional, la cual estuvo dirigida al personal de la empresa Guzmán Sport, el cuestionario consta de una serie de preguntas escritas para ser resuelto sin intervención del investigador, las funciones de este son: Obtener por medio de la formulación de preguntas adecuadas, las respuestas que

suministren datos necesarios para cumplir con los objetivos de la investigación.

D. ÁMBITO DE LA INVESTIGACIÓN

La investigación se llevó a cabo en las pequeñas empresas dedicadas a la confección de prendas de vestir del municipio de Ciudad Delgado cuya población objeto de estudio son empleados y propietarios o gerentes de las diferentes entidades.

E. DETERMINACIÓN DEL UNIVERSO Y MUESTRA

1. UNIVERSO

La realización del diagnóstico sobre higiene y seguridad ocupacional tiene dos universos: El primero consta del total de pequeñas empresas dedicadas a la confección de ropa en el municipio de Ciudad Delgado, el cual está conformado por seis empresas, según información proporcionada por la Alcaldía Municipal de Ciudad Delgado, cuyos gerentes o propietarios serán los entrevistados. El segundo está constituido por las doce personas que son los empleados de la pequeña empresa Guzmán Sport.

Listado de empresas:

EMPRESAS	Dirección
Guzmán sport	Col. La Aurora 2 Pasaje 8, Carretera troncal del norte km 10.5
Archi Industrias s.a.	Av. Paleca #87
Richie S.A. De C.V,	Av. Juan Bertis #80a
Creaciones Peniel	Reparto Sta. Alegría Block C-3 pje. 2 N° 5, C. Delgado
SERIRAS, S.A	Col. Sta. Clementina. Block E casa 22
UDP Asociación Micro empresarial.	Carretera Troncal del Norte, KM.4.5 # 24, Ciudad Delgado

Fuente: elaboración propia por información proporcionada por Alcaldía Municipal de Ciudad Delgado.

2. MUESTRA

En vista de que la población es pequeña no se utilizó muestreo, por lo que se realizó un censo por cada universo.

F. TABULACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

1. TABULACIÓN

Luego de haber recopilado la información necesaria para el trabajo de investigación se presenta a través de una tabulación de datos, en la cual se redacta la pregunta seguida por su correspondiente objetivo, posteriormente un cuadro el cual

contiene los resultados de las respuestas obtenidas en la encuesta, y finalmente los datos se presentan a través de un gráfico de pastel que permite interpretarlos de una manera más fácil y comprensible.

2. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

Una vez que se obtuvieron los resultados de la tabulación se procedió al análisis e interpretación de la situación actual de la empresa, por medio de gráficos de pastel, lo cual permitió hacer comentarios constructivos que serán la base para el desarrollo del diagnóstico, conclusiones y recomendaciones que requiera el estudio.

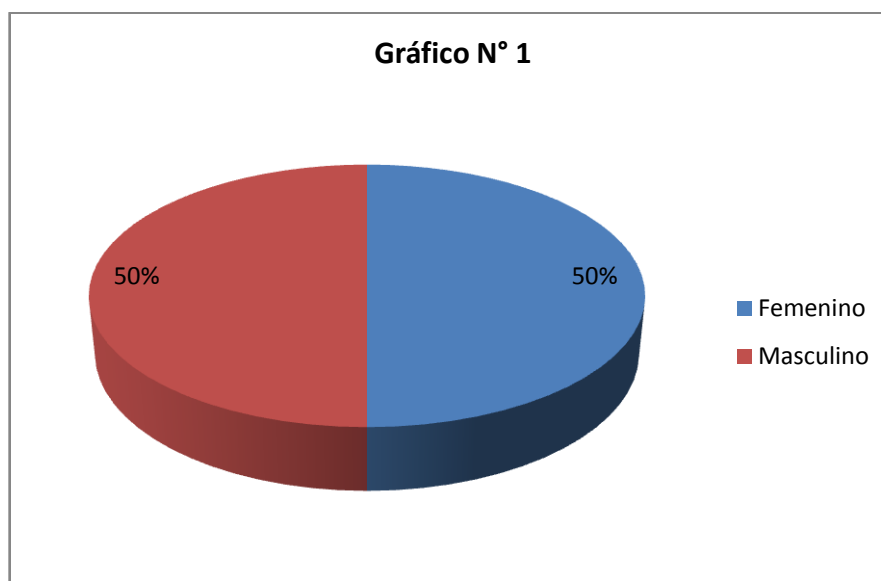
3. TABULACIÓN DEL CUESTIONARIO DIRIGIDO A LOS EMPLEADOS DE LA PEQUEÑA EMPRESA GUZMÁN SPORT

I. Preguntas generales

1. Sexo

Objetivo: Conocer la cantidad de hombres y mujeres que laboran en la empresa.

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Femenino	6	50%
Masculino	6	50%
Total	12	100%

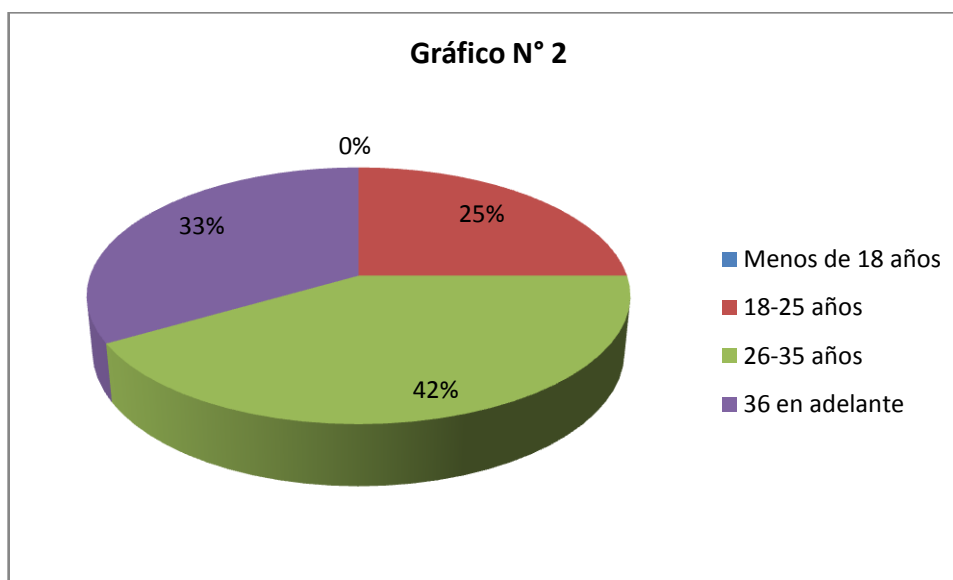


Análisis: Se determinó por medio de la encuesta, que tanto hombres como mujeres, están en igual proporción en la empresa.

2. Edad

Objetivo: Identificar los rangos de edad de los empleados de la empresa.

Edad	Frecuencia	Porcentaje
Menos de 18 años	0	0%
18-25 años	3	25%
26-35 años	5	42%
36 en adelante	4	33%
Total	12	100%

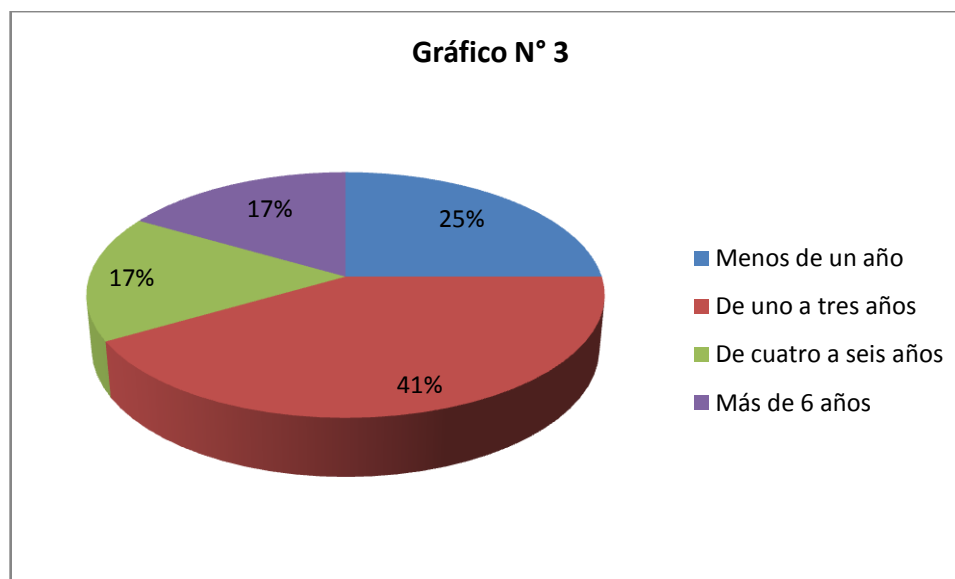


Análisis: De acuerdo a resultados se puede observar que la mayoría de empleados están en edades de 26 a 35 años. Mostrando a través de éste, que la mayoría son jóvenes adultos.

3. Tiempo de laborar en la empresa

Objetivo: conocer el tiempo que los empleados tienen laborando en la empresa.

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Menos de un año	3	25%
De uno a tres años	5	41%
De cuatro a seis años	2	17%
Más de 6 años	2	17%
Total	12	100%

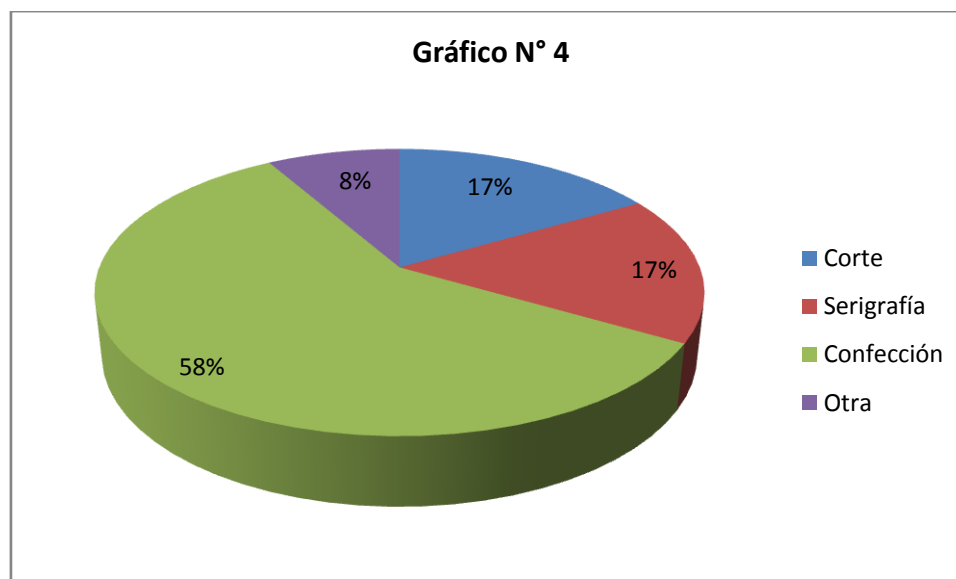


Análisis: La mayoría de empleados tienen entre uno y tres años de estar laborando en la empresa Guzmán Sport. Esto ayudará a que se pueda implementar un programa ya que no hay una alta rotación del personal.

4. Área de desempeño

Objetivo: Determinar la cantidad de empleados por área de trabajo.

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Corte	2	17%
Serigrafía	2	17%
Confección	7	58%
Otra	1	8%
Total	12	100%

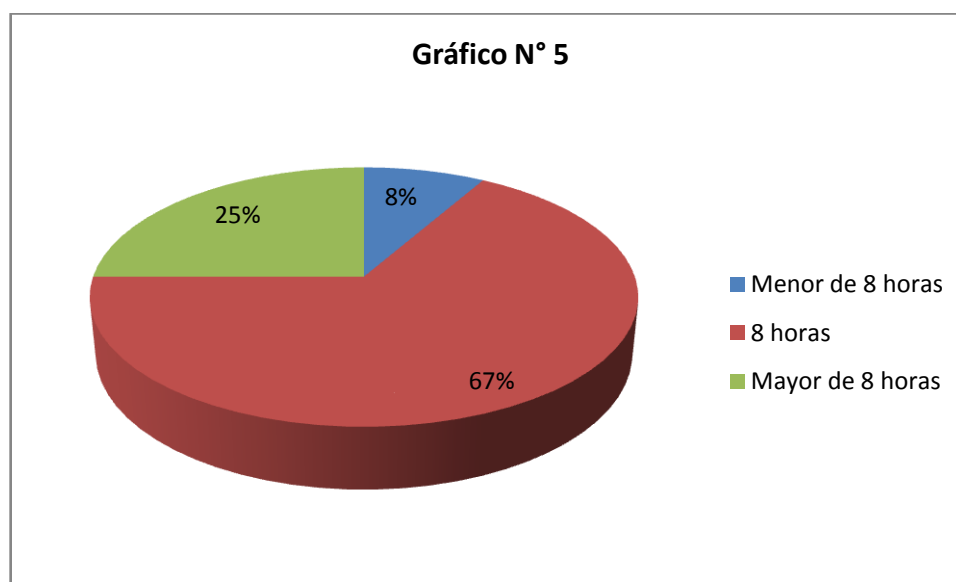


Análisis: Según los datos obtenidos, se puede determinar que la mayoría de empleados se desempeñan en el área de confección, por lo que habrá que enfocarse en dicha área al momento de elaborar el programa de Higiene y Seguridad Ocupacional sin dejar de lado las otras.

5. Jornada laboral

Objetivo: Conocer si la jornada de trabajo de los empleados está dentro de lo establecido de acuerdo a la ley laboral.

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Menor de 8 horas	1	8%
8 horas	8	67%
Mayor de 8 horas	3	25%
Total	12	100%



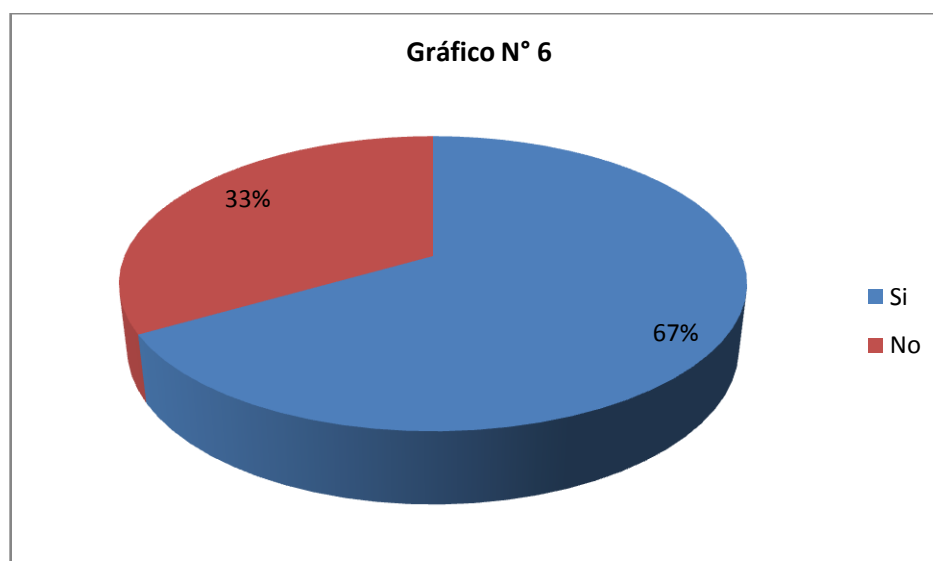
Análisis: Los datos obtenidos nos muestran que la mayoría de empleados laboran en la jornada ordinaria de trabajo efectivo diurno, que corresponde a ocho horas diarias según Código de Trabajo de la República de El Salvador en el artículo 161.

II. Preguntas específicas

6. ¿Tiene conocimientos sobre Higiene y Seguridad Ocupacional?

Objetivo: Determinar cuántas personas tienen conocimiento sobre Higiene y Seguridad Ocupacional.

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Si	8	67%
No	4	33%
Total	12	100%

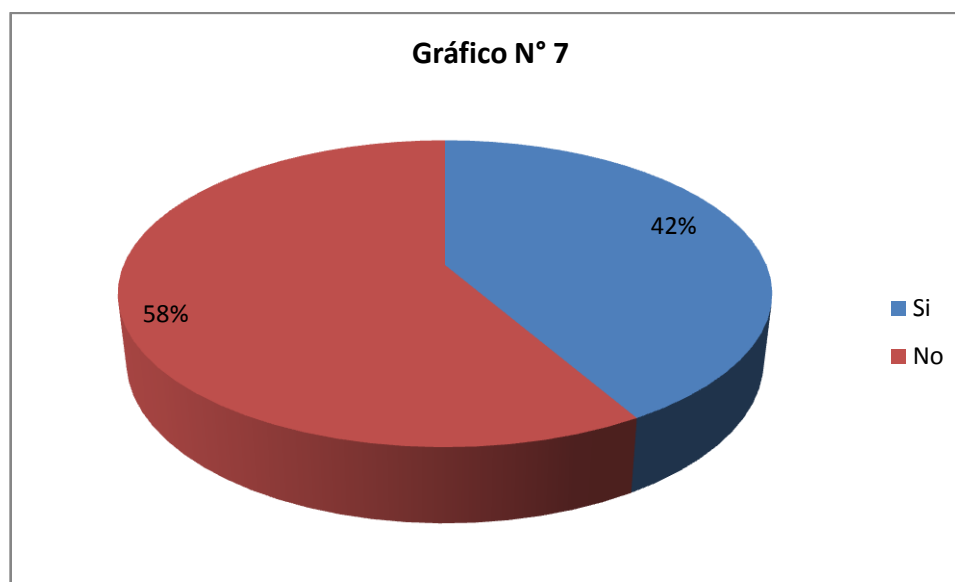


Análisis: Para poder implementar un programa de higiene y seguridad ocupacional es necesario que los empleados de la empresa Guzmán Sport tengan conocimientos básicos sobre el tema, en cuanto a lo anterior, se determinó que la mayoría de los empleados de la empresa manifestaron tener conocimiento sobre Higiene y Seguridad Ocupacional, pero es muy vago y mínimo.

7. ¿Ha recibido capacitación sobre Higiene y Seguridad Ocupacional?

Objetivo: Conocer cuántas personas han recibido alguna capacitación sobre Higiene y Seguridad Ocupacional.

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	5	42%
No	7	58%
Total	12	100%

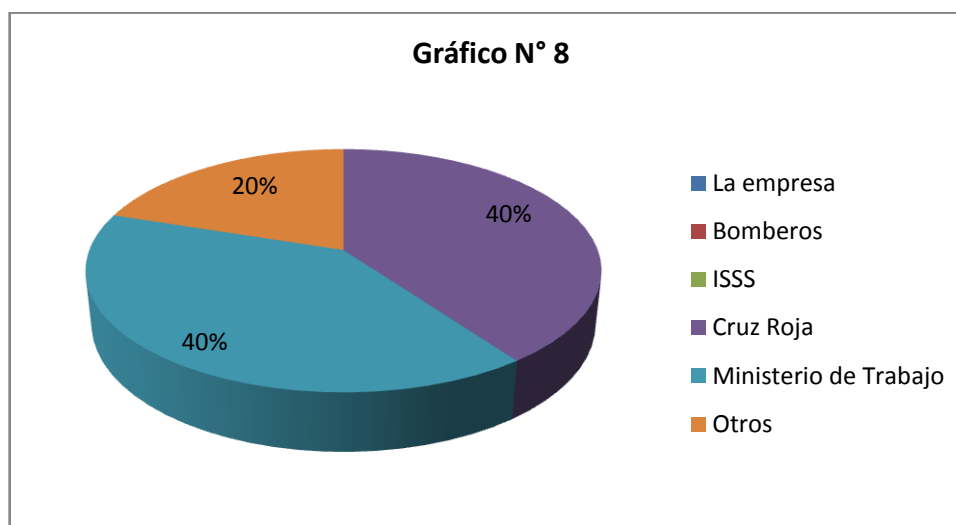


Análisis: Según los resultados se puede comprobar que la mayor parte de los empleados no han recibido capacitación sobre Higiene y Seguridad Ocupacional, esto es así, por la falta de recursos económicos de la empresa o por la falta de interés en el tema de parte de los propietarios de la misma.

8. ¿Qué empresa o institución le brindó la capacitación?

Objetivo: Verificar de que institución han recibido capacitación sobre higiene y seguridad ocupacional los empleados.

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
La empresa	0	0%
Bomberos	0	0%
ISSS	0	0%
Cruz Roja	2	40%
Ministerio de Trabajo	2	40%
Otros	1	20%
Total	5	100%

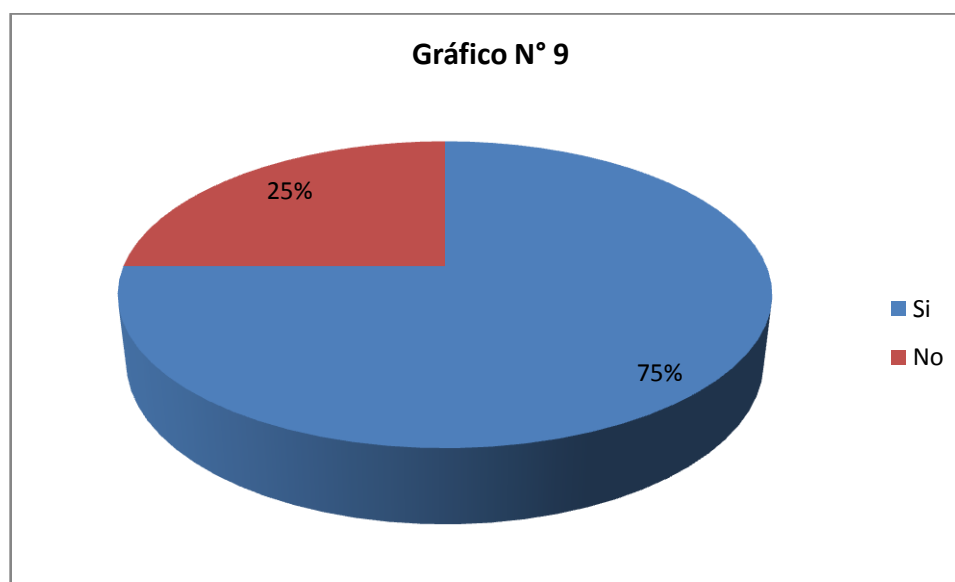


Análisis: Del total de empleados encuestados que manifestaron haber recibido capacitación, el 40 por ciento recibió la capacitación de la Cruz Roja, el otro 40 por ciento del Ministerio de Trabajo y el restante 20 por ciento de otras instituciones. Esto explica que en la empresa Guzmán Sport nunca se ha brindado capacitaciones, por lo que es una oportunidad para que los empleados conozcan del tema.

9. ¿Considera que en su puesto de trabajo está expuesto a riesgos de accidentes laborales?

Objetivo: Indagar si los empleados consideran que están expuestos a riesgos de sufrir accidentes laborales.

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Si	9	75%
No	3	25%
Total	12	100%

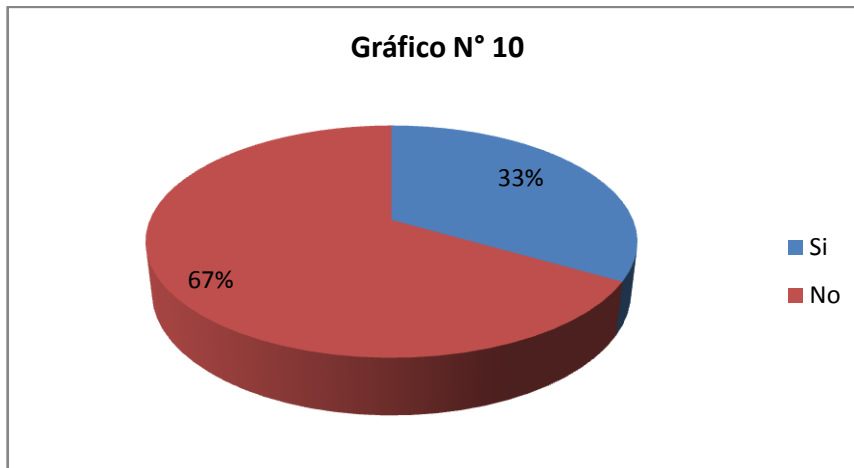


Análisis: Según los resultados obtenidos se analiza que existe la necesidad de mejorar las condiciones y el ambiente de trabajo mediante la prevención de riesgos y control de aspectos que generan los accidentes, ya que la mayoría representada por el 75 por ciento de los empleados opinó que si están expuestos a sufrir accidentes laborales, mientras que el restante 25 por ciento considera que no están expuestos a accidentes.

10. ¿Ha sufrido algún accidente laboral en la empresa?

Objetivo: Conocer la cantidad de empleados de la empresa que han sufrido accidentes laborales.

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	4	33%
No	8	67%
Total	12	100%



Análisis: De acuerdo a resultados obtenidos en esta interrogante del cuestionario, el 33 por ciento de los empleados de Guzmán Sport ha sufrido algún accidente de trabajo, esto podría ser debido a que no se han implementado medidas y acciones para controlar los riesgos potenciales que atentan contra la seguridad de los empleados, teniendo como base la prevención; mientras que el 67 por ciento restante manifestó que no ha sufrido algún accidente.

11. ¿Qué tipo de accidente laboral ha sufrido?

Objetivo: Identificar qué tipo de accidente laboral han sufrido los empleados de Guzmán Sport.

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Caídas	0	0%
Heridas	4	100%
Quemaduras	0	0%
Fracturas	0	0%
Laceraciones	0	0%
Otros	0	0%
Total	4	100%

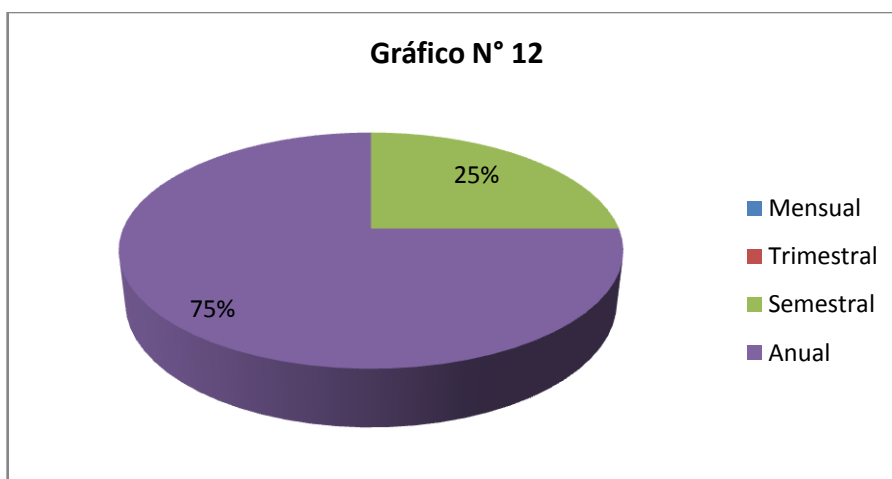


Análisis: De acuerdo a la opinión de los empleados encuestados, las heridas en los miembros superiores son los accidentes más comunes, como se sabe estos accidentes representan un daño grave que incluso hasta podría terminar en la pérdida de un miembro (dedos), por lo que es necesario prestar especial atención, debido a que estos representan un costo para la empresa. Estos accidentes se verán reducidos o eliminados con la puesta en marcha de un Programa de prevención de riesgos.

12. ¿Con que frecuencia ha sufrido accidentes laborales?

Objetivo: Conocer la frecuencia con que los empleados han sufrido accidentes laborales

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Mensual	0	0%
Trimestral	0	0%
Semestral	1	25%
Anual	3	75%
Total	4	100%

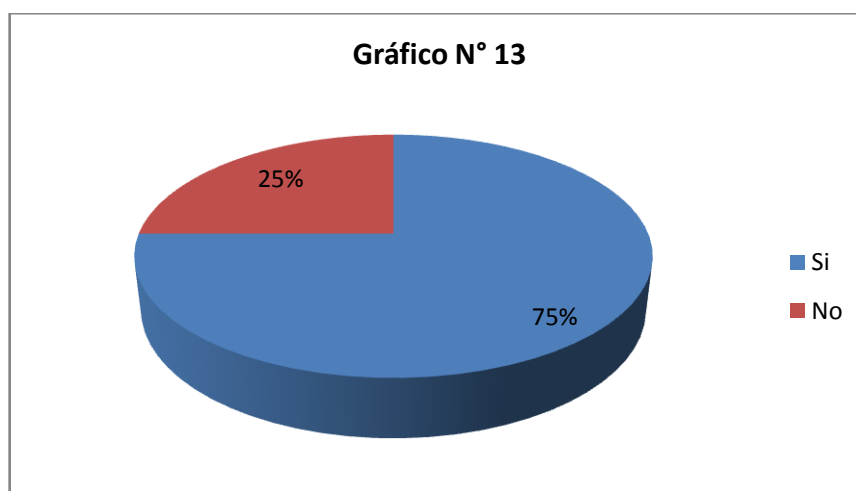


Análisis: De acuerdo a resultados de la encuesta la mayoría de empleados que han sufrido accidentes laborales manifestó que les ha ocurrido por lo menos una vez al año en la empresa, no obstante la misma, no se debe confiar ya que son casos que pudieron haber sucedido muchas veces en el año.

13. ¿Ha sufrido alguna enfermedad profesional mientras realiza sus labores?

Objetivo: Verificar si los empleados de la empresa han sufrido alguna enfermedad profesional mientras realiza sus labores.

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Si	9	75%
No	3	25%
Total	12	100%

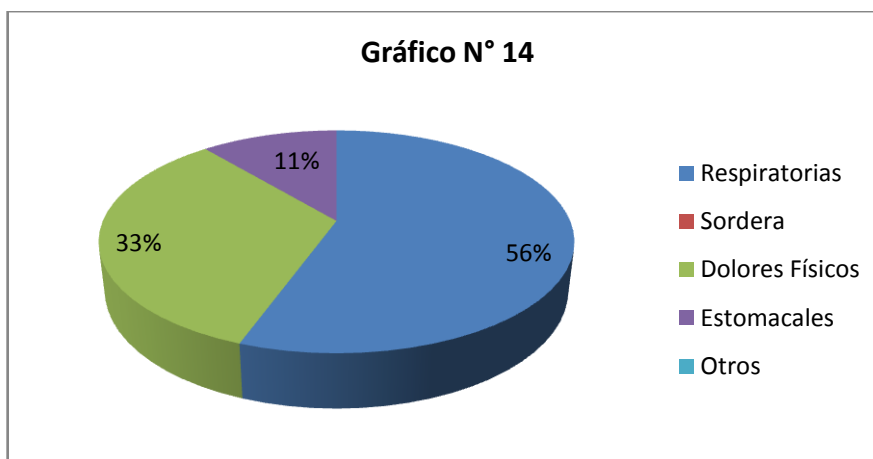


Análisis: La empresa debe enfocarse en adoptar medidas de prevención y control de enfermedades para disminuir la ocurrencia de éstas, así como investigar posibles causas y de esta manera garantizar mejores condiciones higiénicas, ya que el 75 por ciento de los encuestados ha padecido alguna enfermedad relacionada al trabajo que desempeña.

14. ¿Qué tipo de enfermedad ha padecido?

Objetivo: Verificar entre los empleados el tipo de enfermedades que han padecido realizando sus labores.

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Respiratorias	5	56%
Sordera	0	0%
Dolores Físicos	3	33%
Estomacales	1	11%
Otros	0	0%
Total	9	100%

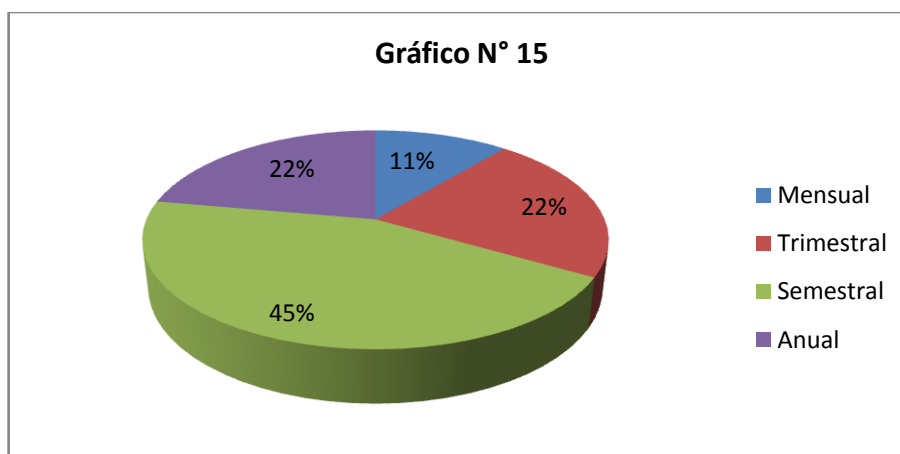


Análisis: Las enfermedades respiratorias como gripe, catarro, congestión nasal, etc., son las más comunes entre el personal. Según se pudo observar los empleados no utilizan equipo de protección adecuado, ya que están expuestos a agentes nocivos, como es la inhalación de elementos químicos utilizados en la serigrafía y las partículas de tela suspendidas en el aire. Se debe hacer conciencia en los propietarios para que proporcionen equipo básico en este aspecto como lo son mascarillas.

15. ¿Con que frecuencia la ha padecido?

Objetivo: Conocer la frecuencia con que los empleados han sufrido enfermedades profesionales.

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Mensual	1	11%
Trimestral	2	22%
Semestral	4	44%
Anual	2	22%
Total	9	100%

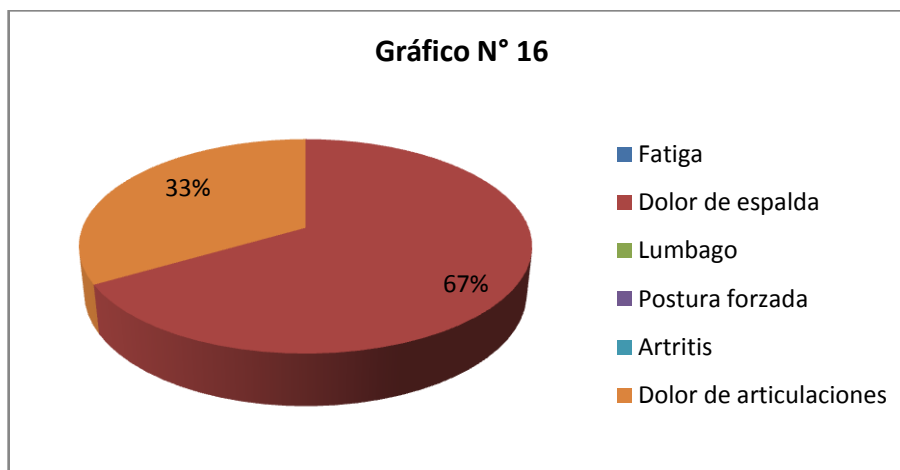


Análisis: Según la opinión de los empleados, la mayoría han sufrido la enfermedad profesional dos veces en el año, un 22 por ciento la ha padecido cada tres meses; mientras que el otro 22 por ciento las ha sufrido una vez al año y una minoría representada por el 11 por ciento que las ha padecido mensualmente. Es de destacar que aunque las enfermedades no ocurren con tanta frecuencia, no se deben tomar como casos aislados, ya que se puede dar lugar a la aparición de nuevos casos.

16. ¿Ha sufrido alguna de las siguientes molestias?

Objetivo: Conocer qué tipo de molestias han presentado los empleados de la empresa al desarrollar sus actividades laborales.

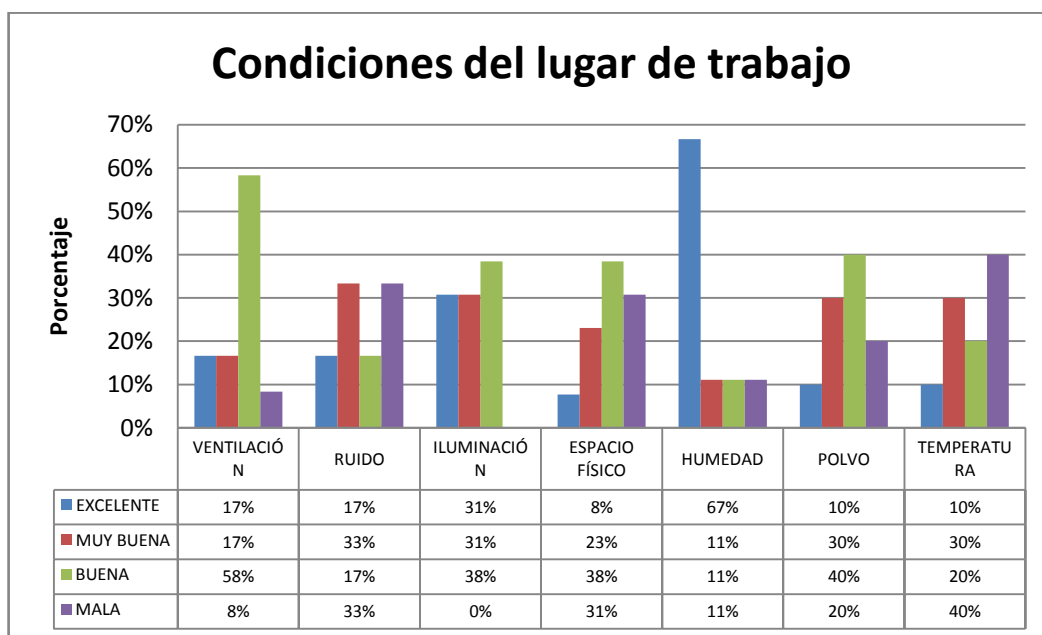
Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Fatiga	0	0%
Dolor de espalda	8	67%
Lumbago	0	0%
Postura forzada	0	0%
Artritis	0	0%
Dolor de articulaciones	4	33%
Total	12	100%



Análisis: La mayoría de empleados encuestados de la empresa manifestó que frecuentemente sufren de dolores de espalda, mientras que el resto indicó haber sufrido de dolor en las articulaciones, lo que es causado por la mala postura del cuerpo al momento de la realización de las actividades laborales y por movimientos repetitivos.

17. ¿Cómo considera las condiciones de su lugar de trabajo?

Objetivo: Conocer las condiciones del lugar de trabajo de los empleados.

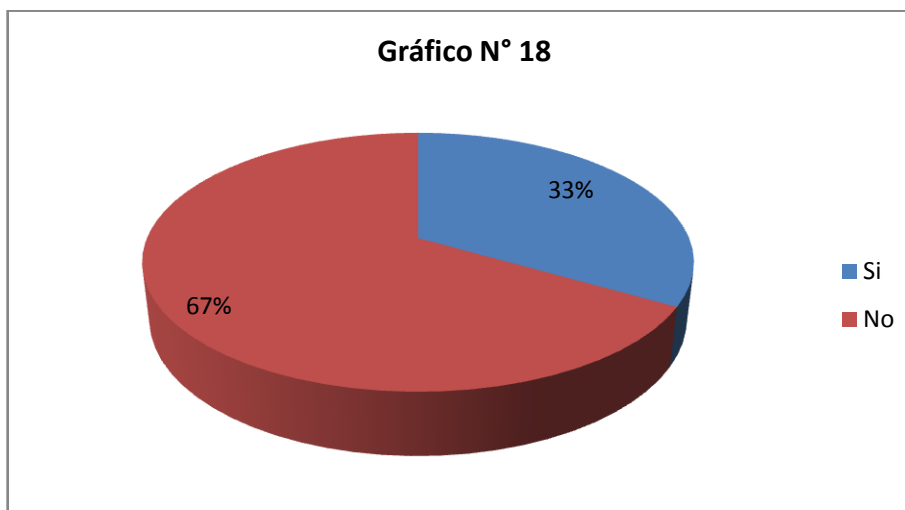


Análisis: las condiciones en el lugar de trabajo tienen mucha variación respecto a las opciones propuestas y su calificación, primeramente es buena en cuanto a ventilación, también se puede observar que la empresa tiene mucha variación de opinión para considerar el ruido, la iluminación es bueno en relación con el mayor porcentaje obtenido, el espacio es bueno según la mayoría de opiniones, la humedad es mínima siendo calificada como excelente, el polvo es mínimo considerando el porcentaje de la opción bueno y por último la temperatura es mala en la mayoría de las áreas de trabajo. En vista a esto se puede denotar que las condiciones del lugar de trabajo pueden mejorarse para la seguridad de los empleados y su comodidad.

18. ¿Le proporciona la empresa equipo de protección y prevención de accidentes y enfermedades profesionales?

Objetivo: Verificar si la empresa proporciona de equipo adecuado para protección y prevención de accidentes y enfermedades profesionales.

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Si	4	33%
No	8	67%
Total	12	100%

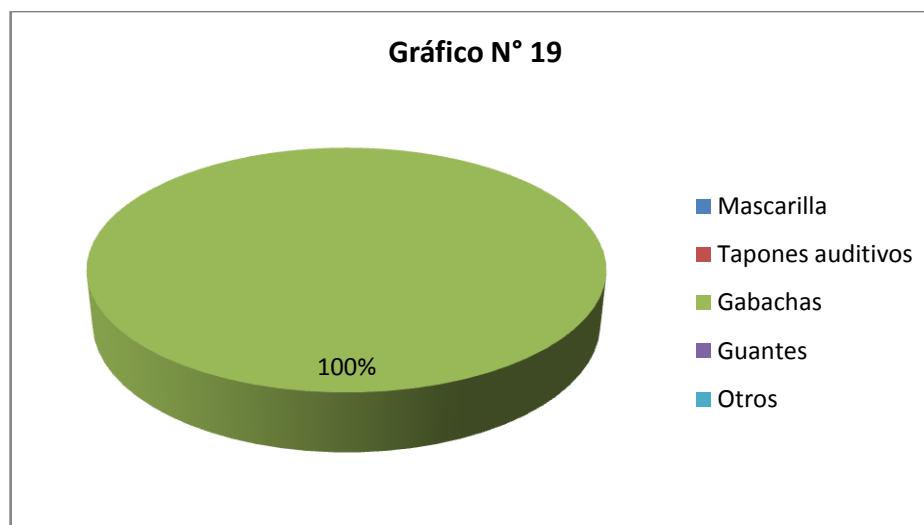


Análisis: La mayoría de empleados de la empresa indicaron que no se les proporciona equipo de protección contra accidentes al desarrollar sus labores, lo que implica que se encuentran ante el riesgo de sufrir accidentes y padecer de enfermedades profesionales a causa de la escasez y la falta de uso del equipo de protección apropiado para la actividad que realizan.

19. ¿Cuáles de los siguientes equipos le proporciona la empresa?

Objetivo: Conocer qué tipo de equipos o implementos proporciona la empresa a los empleados.

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Mascarilla	0	0%
Tapones auditivos	0	0%
Gabachas	4	100%
Guantes	0	0%
Otros	0	0%
Total	4	100%

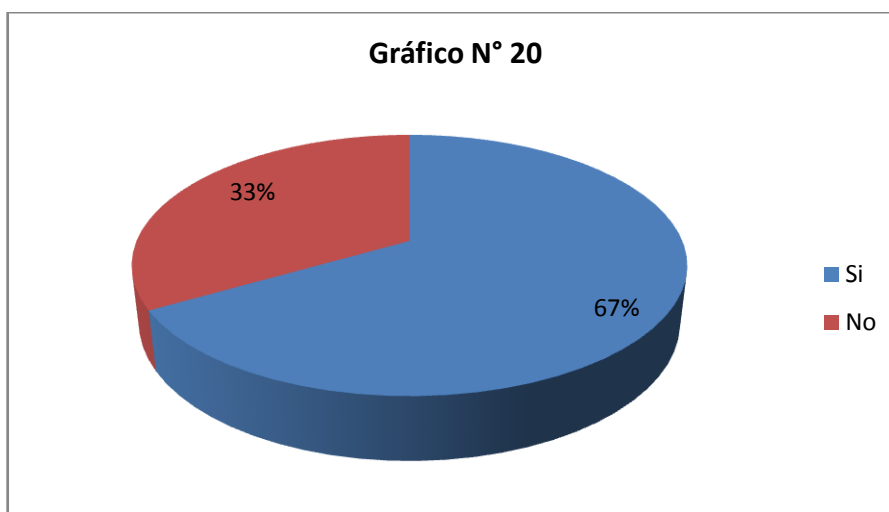


Análisis: Del total de empleados que respondieron que la empresa si les proporciona equipo de protección, el 100 por ciento indicó que dicho equipo es una gabacha, la que implica que el equipo no es del todo el apropiado para protegerlos en el desarrollo de sus actividades dejándoles desprevenidos ante el riesgo de accidentes laborales y enfermedades.

20. ¿Existe algún tipo de señalización de seguridad en las instalaciones de la empresa?

Objetivo: Conocer si en las instalaciones de la empresa existe señalización de seguridad.

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Si	8	67%
No	4	33%
Total	12	100%

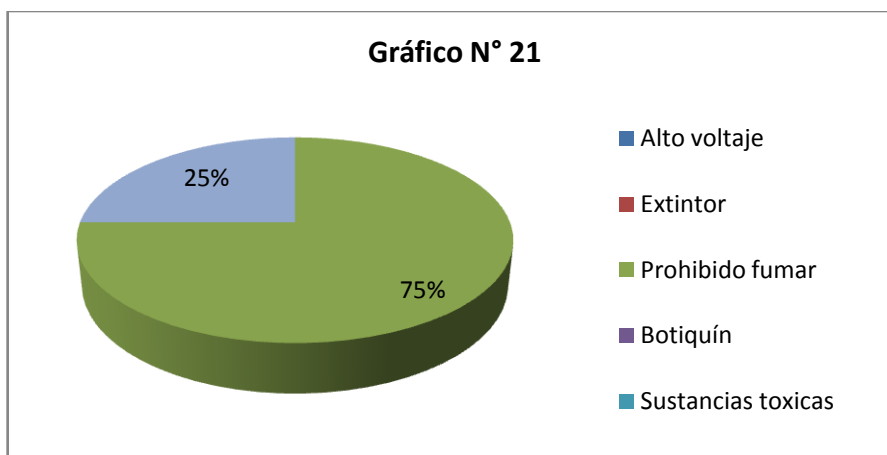


Análisis: Según los resultados de la encuesta la mayoría de empleados manifiesta que si hay señalización de seguridad en las instalaciones de la empresa, a pesar de ello no es concluyente ya que es según la percepción de los empleados.

21. ¿Cuál de las siguientes señales son las que utilizan?

Objetivo: Conocer qué tipo de señalización se utilizan en la empresa.

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Alto voltaje	0	0%
Extintor	0	0%
Prohibido fumar	6	75%
Botiquín	0	0%
Sustancias toxicas	0	0%
Salidas de emergencias	0	0%
Que hacer en caso de terremotos	2	25%
Total	8	100%

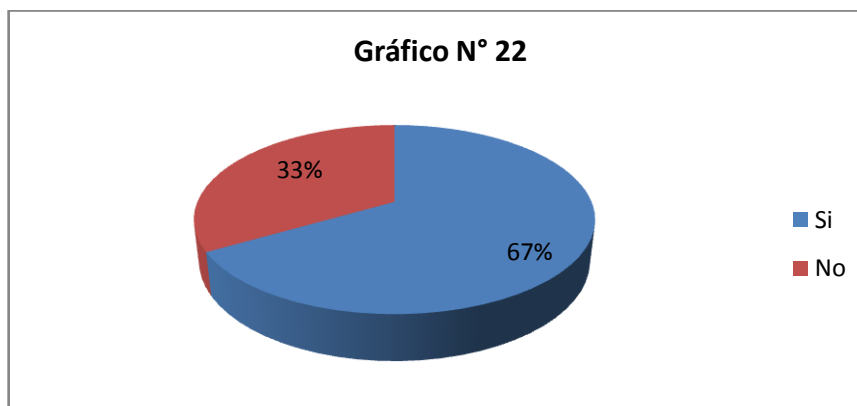


Análisis: Del total de empleados que afirmaron que en la empresa existen señales de seguridad, la mayoría representada por el 75 por ciento manifestó que la señal que existe es la de "Prohibido fumar", mientras que el 25 por ciento indicó que la señal que vieron es "Que hacer en caso de terremotos", lo que indica que la señalización que existe no es la suficiente ni apropiada para prevenir riesgos de accidentes.

22. ¿Cuenta la empresa con botiquín y otros materiales necesarios para brindar primeros auxilios en caso de emergencia?

Objetivo: Indagar si la empresa cuenta con un botiquín e implementos necesarios para brindar primeros auxilios en casos de emergencia.

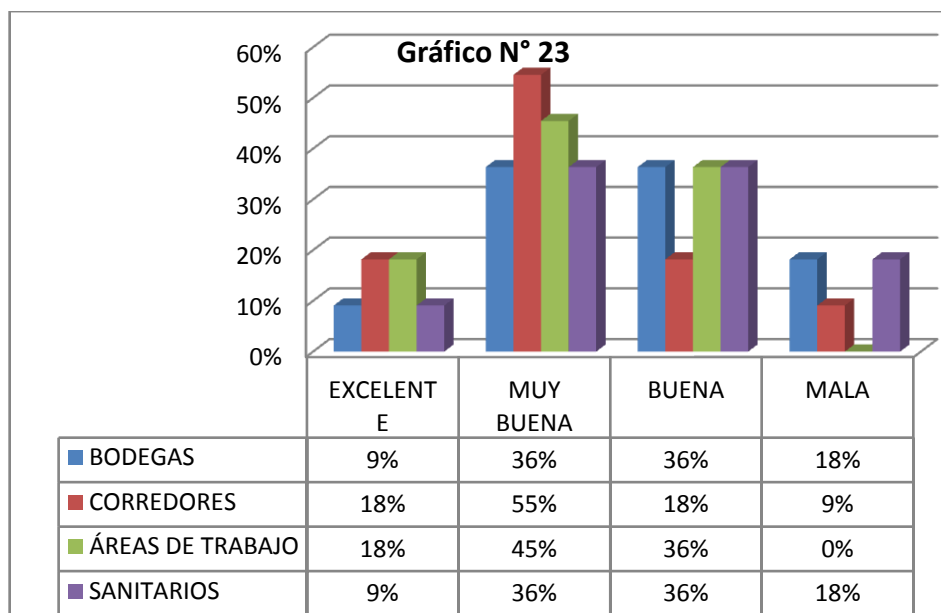
Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Si	8	67%
No	4	33%
Total	12	100%



Análisis: según los resultados de la encuesta la mayoría de empleados de la empresa manifestaron que sí se cuenta con un botiquín de primeros auxilios, lo que es muy importante para dar la atención básica de primeros auxilios ante la posibilidad de que ocurra algún accidente o enfermedad laboral.

23. ¿Cómo considera la limpieza de las siguientes áreas?

Objetivo: Conocer como los empleados consideran la limpieza en las áreas de trabajo de la empresa.

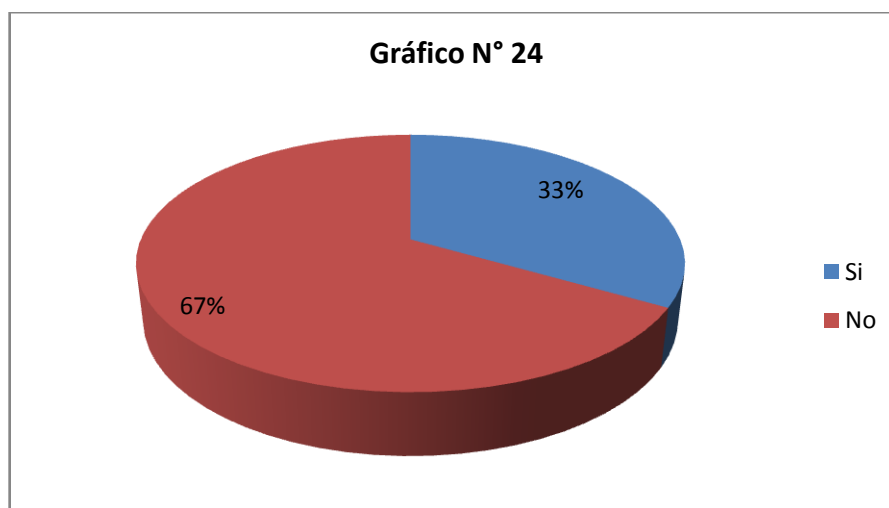


Análisis: Según los resultados obtenidos la mayoría de empleados consideran que todas las áreas cuentan con una "Muy buena limpieza", lo que indica que se puede mejorar las condiciones de higiene en el lugar de trabajo para garantizar que el ambiente en el que los empleados realizan sus actividades laborales sea el propicio para evitar la proliferación de suciedades que puedan ser posibles causas de enfermedades o de accidentes laborales.

24. ¿Existe algún encargado de velar por la Higiene y Seguridad Ocupacional de los trabajadores en la empresa?

Objetivo: Verificar si en la empresa hay algún encargado de velar por la higiene y seguridad ocupacional.

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Si	4	33%
No	8	67%
Total	12	100%

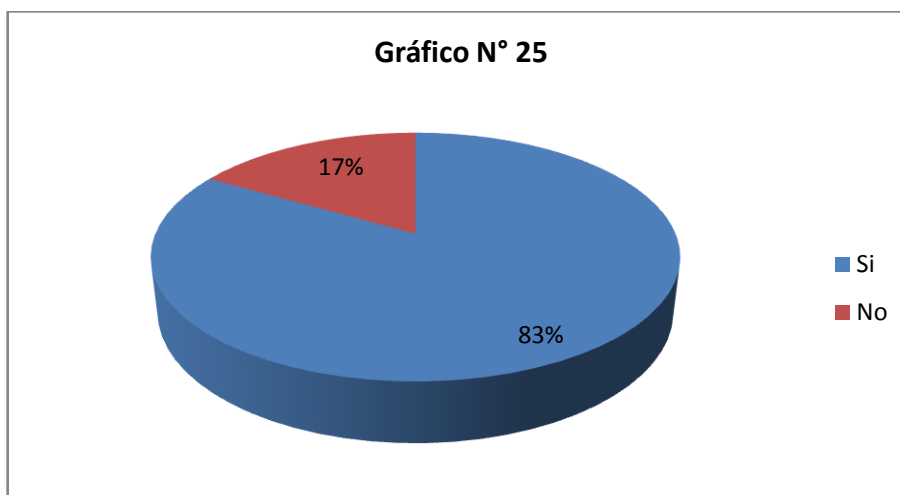


Análisis: La mayoría de los empleados encuestados afirmaron que en la empresa no hay un encargado de velar por la Higiene y Seguridad Ocupacional dentro de la empresa, lo que representa una desventaja para la empresa pues no hay nadie quien se responsabilice de darle seguimiento a los accidentes que ocurren y a las enfermedades laborales con el fin de darles seguimiento e identificar las causas de estas.

25. ¿Considera que es necesario que la empresa proporcione algún tipo de adiestramiento para prevenir incendios?

Objetivo: Verificar si los empleados consideran necesario que la empresa proporcione adiestramiento para prevenir incendios.

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Si	10	83%
No	2	17%
Total	12	100%



Análisis: la mayoría de empleados encuestados sí consideran necesario que la empresa proporcione adiestramiento para prevenir incendios, lo que muestra que en la consciencia de los empleados está el riesgo latente de que ocurra algún incendio, dado el tipo de materia prima altamente inflamable que la empresa utiliza en su proceso productivo y la importancia de estar prevenidos en cuanto a este tipo de siniestros.

**G. DESCRIPCIÓN DEL DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL
DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL DE LA PEQUEÑA
EMPRESA DEDICADA A LA CONFECCIÓN DE PRENDAS DE
VESTIR Y GUZMÁN SPORT.**

**1. SITUACIÓN ACTUAL DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL DE
LA PEQUEÑA EMPRESA DEDICADA A LA CONFECCIÓN DE PRENDAS
DE VESTIR DE CIUDAD DELGADO.**

De acuerdo a la entrevista realizada a los propietarios de las pequeñas empresas dedicadas a la confección de prendas de vestir del municipio de Ciudad Delgado, todos los entrevistados asocian la Higiene y Seguridad en el trabajo solamente con mantener limpio y ordenado el lugar de trabajo, según la pregunta N° 1.

Todas las empresas no cuentan con un programa de Higiene y Seguridad Ocupacional que garantice la seguridad y la buena salud del personal en sus puestos de trabajo, lo que implica un riesgo inminente del acaecimiento de accidentes o de enfermedades profesionales de acuerdo a la pregunta N° 2.

Las empresas no cuentan con un programa de capacitación sobre prevención de riesgos, lo que puede entorpecer cualquier esfuerzo en evitar el suceso de un accidente o siniestro,

poniendo en riesgo la seguridad de todo el personal, conforme a la pregunta N° 3.

Los propietarios no conocen ninguna ley que regule los aspectos relacionados con la Higiene y Seguridad Ocupacional, lo que podría explicar los vagos conocimientos que estos poseen sobre el tema, esto de acuerdo a la pregunta N° 4.

Los accidentes en la empresa se podrían dar con menor frecuencia teniendo lineamientos a seguir por los empleados, ya que en la mayoría de las empresas han ocurrido accidentes laborales de manera regular, entre tres o seis meses, según las preguntas N° 5 y 6.

Por lo general en las empresas, las áreas más propensas a accidentes son las operativas o de producción, por lo tanto son áreas que requieren mayor atención por parte del personal. Los accidentes ocurren generalmente en las áreas de corte y en la de confección, los más comunes son pinchazos en los dedos y cortes en los dedos con las sierras eléctricas, de acuerdo a las preguntas N° 7 y 8.

Los entrevistados atribuyen estos accidentes al descuido de los trabajadores, de esta manera no reconocen ellos ninguna responsabilidad al respecto, a pesar de que los propietarios reconocen que no le proporcionan a los empleados equipo de

protección a sus empleados, de acuerdo a las preguntas N° 9 y 13.

Los propietarios reconocen que los empleados sufren enfermedades profesionales cada tres o seis meses, lo más común es, como ellos lo describen, gripe. (Aunque se podría explicar este tipo de afecciones como reacciones alérgicas causadas por las partículas que se desprenden de la tela y que son absorbidas por el personal.) Según preguntas de N° 10 a la N° 12.

La mayoría de entrevistados cree que el Ministerio de Salud es la institución encargada de velar sobre la Higiene y Seguridad en los lugares de trabajo, según pregunta N° 15.

Según los propietarios/gerentes entrevistados las inspecciones de seguridad que realizan es revisar cables eléctricos y dejar todo apagado al terminar el día y hacer limpieza a diario, de acuerdo a pregunta N° 16.

Es importante que en todo lugar de trabajo se cuente con la adecuada señalización, sin embargo, las empresas no cuentan con señalización adecuada para evitar accidentes, de acuerdo a la pregunta N° 17.

Es necesario e importante que se cuente con un botiquín lo suficientemente equipado como para suplir las emergencias que acontecen en el lugar de trabajo dado el riesgo y la

probabilidad de ocurrencia de accidentes; en este aspecto la mayoría manifestó que sí cuenta al menos con botiquín para la atención de accidentes o enfermedad en caso de emergencia según pregunta N° 18.

Es muy importante que en las empresas exista al menos una persona responsable que se encargue de velar por que en el lugar de trabajo se cumpla con las condiciones mínimas de seguridad e higiene, sin embargo, la mayoría de empresas no cuentan con personal que se encargue de vigilar la higiene y seguridad ocupacional. De acuerdo a pregunta N° 19.

Para toda empresa los accidentes laborales generan un costo económico en cuanto a los gastos en la atención al accidentado, pérdida de tiempo de producción, daños en la maquinaria y equipos de producción, salarios de personal eventual, entre otros. La mayoría tiene conocimiento que los accidentes de trabajo significan un costo para la empresa, según pregunta N° 20.

La mayoría no recibe capacitación sobre higiene y seguridad ocupacional de parte de otras instituciones, pero manifiestan estar dispuestos a recibir capacitaciones, de acuerdo a preguntas N° 21 y 22.

La mayoría de los propietarios están conscientes de los beneficios que le traería la implementación de un programa, según pregunta N° 23.

2. SITUACIÓN ACTUAL DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL DE GUZMÁN SPORT.

2.1. HIGIENE OCUPACIONAL

2.1.1. GENERALIDADES

La mayoría de los empleados de Guzmán Sport admitieron tener conocimientos sobre lo que es la Higiene ocupacional. Pero debido a que en la empresa no existe un programa establecido no ponen en práctica este conocimiento. Según se puede refleja en las preguntas n° 6 y n°24 del cuestionario.

2.1.2. CAPACITACIÓN

Dentro de toda empresa la capacitación es una manera de dar a conocer y concientizar a los empleados sobre aspectos relacionados a las condiciones que dan origen a enfermedades en el lugar de trabajo, según los resultados de la encuesta en las preguntas N° 7 y N° 8 la empresa nunca ha ofrecido capacitaciones o instrucciones sobre higiene ocupacional a los empleados. Se nota que hay un desinterés de parte de la empresa en al menos informar a los empleados en aspectos de Higiene y Seguridad Ocupacional.

2.1.3. IDENTIFICACIÓN DE ENFERMEDADES

Dentro de las enfermedades que se presentan con más frecuencia en los empleados son en primer lugar las enfermedades respiratorias y en segundo lugar los dolores físicos y en una minoría las enfermedades estomacales. Según pregunta N° 14. En lo que se refiere a los dolores físicos la mayoría manifestó tener frecuentemente dolor de espalda y la otra parte indicó dolores de articulaciones, según pregunta N° 16.

2.1.4. CONDICIONES AMBIENTALES Y SU INCIDENCIA EN ENFERMEDADES

Luego de conocer las enfermedades y molestias que más afectan a los empleados, es muy importante hacer ver que existen circunstancias o situaciones que dan lugar al desarrollo de dichas enfermedades; por lo tanto es de vital importancia que el lugar donde se realizan las actividades productivas esté en buenas condiciones ya que así el trabajador se sentirá mucho más motivado en realizar sus labores diarias, comprobando la existencia de aspectos ambientales que influyen en el entorno laboral de los trabajadores como los siguientes: ventilación, ruido, iluminación, espacio físico, humedad, polvo, temperatura. De acuerdo a resultados de la encuesta se puede determinar que en general las condiciones en las que laboran los empleados no son muy aceptables en la mayoría de los aspectos señalados anteriormente; haciendo énfasis en lo que respecta a ruido,

espacio físico y temperatura; O sea que estas son las condiciones que afectan a un buen porcentaje de los empleados. Según pregunta N° 17.

2.1.5. ASEO Y LIMPIEZA DE ÁREAS DE TRABAJO

Otro aspecto de mucha importancia dentro de la Higiene Ocupacional es el aseo y la limpieza, ya que muchas veces de esto depende el brote de muchas enfermedades, además de dar una buena imagen hacia el cliente e incluso la competencia, es por ello que los lugares en donde se trasladan o permanecen los trabajadores, deben ser áreas que se encuentren en buenas condiciones de limpieza. Al analizar la pregunta N° 23 se puede concluir que la mayoría de empleados consideran que todas las áreas de la empresa tienen una limpieza muy buena.

2.2. SEGURIDAD OCUPACIONAL

2.2.1. GENERALIDADES

La mayoría de empleados de Guzmán Sport manifestaron tener un poco de conocimientos sobre lo que es la Seguridad Ocupacional, dicho conocimiento no es aprovechado por ellos en el desarrollo de sus actividades diarias, ya que la empresa no cuenta con una guía de prevención de riesgos, tampoco un Programa de Higiene y Seguridad Ocupacional. De acuerdo pregunta N° 6 del cuestionario.

En concordancia a lo anterior, la empresa tendrá que tomar cartas en el asunto, haciendo que los empleados pongan en práctica procedimientos adecuados que eviten accidentes laborales.

2.2.2. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y ACCIDENTES

Según los resultados de encuesta realizada a los empleados, en la pregunta N° 9, la mayoría de ellos considera que están expuestos o con riesgo latente de accidentes laborales. Para lo cual ellos mismos tienen que tomar medidas de prevención lógicas para que puedan minimizar el riesgo.

En lo referente al acontecimiento de accidentes laborales, una minoría manifestó que si le han ocurrido accidentes por lo menos una vez en el año, de estos empleados todos indicaron que el único accidente que se ha registrado en la empresa son Heridas en las manos por la manipulación de maquinas y tijeras. Según preguntas N° 10, 11 y 12. En este aspecto es importante mencionar que podría ser por falta de adiestramiento en el uso de la maquinaria y otros implementos.

2.2.3. EQUIPO DE PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN

La mayoría de los empleados encuestados indicaron que en la empresa no se les proporciona equipo de protección para el desempeño de las actividades y de los pocos que contestaron que si se les proporciona equipo, dijeron que son Gabachas. Cabe

mencionar que las personas a las que se les da gabacha son todas del área de confección. Por lo que se sugiere que la empresa brinde equipo para ser utilizado en el desarrollo de las actividades diarias. De acuerdo a pregunta N° 18 y 19.

2.2.4. SEÑALIZACIÓN

Con relación a la señalización, se pudo observar que si hay a la vista por lo menos la señal "No Fumar", lo cual se puede ver en los resultados de la encuesta, la mayoría de empleados indicaron que en la empresa si hay señalización, del total de estos empleados la mayoría dijo la señal que han visto es "No Fumar". En este aspecto que es primordialmente de sentido común, la empresa si está bien, ya que los propietarios son conscientes que debido a la naturaleza de las actividades y al material con el que se trabaja, se puede provocar algún siniestro. Según preguntas N° 20 y 21. Pero es recomendable que renueve las señalizaciones.

En lo referente a los primeros auxilios es muy importante que en la empresa se cuente con un botiquín con lo necesario para atender casos de emergencias, dos terceras partes de los empleados indicaron que sí cuentan con dicho botiquín (según pregunta N° 22), el cual está destinado a responder en caso de accidentes y ayudar a salvar la vida de una persona tratando de mantener su estabilidad en situaciones críticas mientras se traslada o espera por asistencia médica profesional.

2.2.5. SUPERVISIÓN DE LA HIGIENE Y SEGURIDAD

OCUPACIONAL

En la empresa la mayoría de los empleados manifestaron que no hay una persona encargada de velar o supervisar la Higiene y Seguridad Ocupacional, en este aspecto se propone que el encargado lleve un registro de los accidentes y que además evalúe las posibles causas de estos, para minimizar el riesgo.

H. CONCLUSIONES

- 1) Existe un alto riesgo de que ocurran accidentes laborales y enfermedades profesionales en las empresas, debido a que estas no cuentan con un Programa de Higiene y Seguridad Ocupacional que sirva de guía para lograr la disminución del riesgo.
- 2) Los empleados tienen poco conocimiento sobre higiene y seguridad ocupacional debido a la falta de capacitación que les brinde la instrucción y las herramientas necesarias para la prevención y disminución de accidentes y enfermedades profesionales.
- 3) El accidente que ocurre con mayor frecuencia en la empresa Guzmán Sport son las heridas causadas por las herramientas y maquinas utilizadas en el proceso productivo debido a que la empresa no les proporciona equipo de protección, por lo que el personal se ve expuesto a estos riesgos.
- 4) Las condiciones en el lugar de trabajo son un factor influyente para que los trabajadores padezcan enfermedades de tipo respiratorio y dolores físicos que son ocasionados por posturas inadecuadas y por el espacio físico reducido.
- 5) El personal de la empresa se encuentra ante la posibilidad de sufrir accidentes o padecer enfermedades profesionales ya que no cuenta con un comité encargada de velar por que las condiciones laborales sean las apropiadas en cuanto a materia de Higiene y Seguridad Ocupacional.

I. RECOMENDACIONES

- 1) La creación de un Programa de Higiene y Seguridad Ocupacional servirá de guía para lograr la disminución del riesgo de accidentes laborales y enfermedades profesionales, por medio de la propuesta del presente trabajo de investigación que se plantea en el capítulo siguiente.
- 2) Es necesario el adiestramiento y formación de los empleados en cuanto a la prevención de accidentes y enfermedades profesionales por medio de capacitaciones impartidas por instituciones como el Ministerio de Trabajo, el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, bomberos de El Salvador y otras.
- 3) La empresa debe tomar medidas de prevención de riesgos de accidentes en conjunto con los trabajadores, proporcionando el equipo de protección adecuado que ayudará a disminuir el acontecimiento de estos.
- 4) Es importante disminuir las causas de enfermedades profesionales en los empleados mediante la implementación de medidas y acciones que contribuyan a mejorar las condiciones higiénicas y ergonómicas en el lugar de trabajo.
- 5) Es necesario que la empresa se ocupe en la creación de un comité que vele por que las condiciones laborales, sean las apropiadas en cuanto a materia de Higiene y Seguridad Ocupacional y que se guíe por medio del programa propuesto.

CAPÍTULO III: PROPUESTA DE UN PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL PARA DISMINUIR EL RIESGO DE ACCIDENTES LABORALES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES EN LA PEQUEÑA EMPRESA DEDICADA A LA CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD DELGADO. CASO ILUSTRATIVO.

A. PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL

1. DESCRIPCIÓN

El diseño de un programa de Higiene y Seguridad Ocupacional ayudará a establecer los lineamientos básicos que garanticen un adecuado nivel de protección de la seguridad laboral y salud ocupacional de los empleados, frente a los riesgos derivados del trabajo que desempeñan en la pequeña empresa dedicada a la confección de prendas de vestir del municipio de Ciudad Delgado.

2. OBJETIVOS

a. GENERAL

- ✓ Elaborar un programa de higiene y seguridad ocupacional para la disminución de riesgos de accidentes laborales y enfermedades profesionales en la pequeña empresa dedicada a la confección de prendas de vestir en el municipio de Ciudad Delgado del departamento de San Salvador.

b. ESPECÍFICOS

- ✓ Establecer normas básicas y guías de procedimiento para las actividades del programa de Higiene y Seguridad Industrial.
- ✓ Evitar la ocurrencia de accidentes y eventos adversos o no deseados.
- ✓ Mantener eficientes y productivas las operaciones de la empresa de manera que permita aplicar de forma segura los procesos diseñados dentro del ámbito laboral.
- ✓ Brindar espacios de trabajo confortables con altos estándares de bienestar y satisfacción para los empleados y la empresa.
- ✓ Cumplir con los aspectos legales regulados en la Ley General de Prevención de riesgos en los lugares de trabajo y sus reglamentos.

3. IMPORTANCIA

La implementación de un programa de Higiene y seguridad ocupacional garantizará mejores condiciones de trabajo para los empleados de la empresa, ya que lo que se persigue es preservar la integridad física, la salud y por ende la vida de los empleados. La importancia de este programa radica en gran medida en disminuir los riesgos de accidentes laborales, las enfermedades profesionales y todas las consecuencias generadas por estos.

El presente programa aplica a todo el personal que labora en las empresas de confección de prendas de vestir. Los puntos a definir estarán acordes a las descripciones de trabajo de cada trabajador, asimismo las notificaciones de riesgos inherentes a su puesto de trabajo.

4. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA

Se tomaran en cuenta las siguientes políticas.

Es responsabilidad del empleador:

- a) Promocionar, ejecutar, supervisar y evaluar el programa a través del delegado de prevención encargado de la gestión.
- b) Asegurar la ejecución de las diferentes actividades en condiciones óptimas de Higiene y Seguridad ocupacional, considerando los riesgos asociados al tipo de actividad laboral, con el objeto de garantizar la integridad física de los trabajadores, proteger las instalaciones y evitar riesgos a las propiedades de terceros y al ambiente.
- c) Evaluar periódicamente el estado de salud de los empleados para identificar y controlar oportunamente los riesgos de salud relacionados con el trabajo.
- d) Designar y apoyar al comité encargado de Higiene y Seguridad Ocupacional en la empresa, el cual deberá asesorar, facilitar y controlar todo lo relacionado con el programa.

- e) Garantizar el cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y procedimientos relacionados en materia de Higiene y Seguridad Ocupacional.
- f) Generar los recursos que se necesiten para llevar a cabo la aplicación del presente programa.

El Comité de Seguridad y Salud Ocupacional tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación del Programa de Higiene y Seguridad Ocupacional.
- b) Promover iniciativas sobre métodos y procedimientos para el control efectivo de las condiciones peligrosas de trabajo, proponiendo la mejora de controles existentes o la corrección de las deficiencias detectadas.

5. ALCANCE DEL PROGRAMA

La aplicación del programa de Higiene y Seguridad Ocupacional proyecta beneficiar a todas las áreas funcionales de la Empresa Guzmán Sport, ya que en cada una de ellas existen diferentes tipos de riesgos inherentes al área de trabajo en particular.

B. DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES DEL PROGRAMA

1. COMPONENTES DE HIGIENE OCUPACIONAL

Este se orienta a lograr un ambiente libre de riesgos de sufrir enfermedades, las cuales pueden ser ocasionadas por las condiciones y las circunstancias en las que los empleados realizan sus labores.

a) OBJETIVOS

GENERAL

- ✓ Identificar los principales factores causantes de enfermedades en los empleados de la empresa Guzmán Sport con el propósito de prevenir y disminuir dichas enfermedades, mejorando así las condiciones higiénicas de la empresa.

ESPECÍFICOS

- ✓ Salvaguardar la vida, la salud y la integridad física de los trabajadores a través del control de las condiciones ambientales inadecuadas del lugar de trabajo.
- ✓ Eliminar las causas y reducir las consecuencias de las enfermedades profesionales renovando las condiciones higiénicas de las diferentes áreas de trabajo a través del fomento del uso del equipo de protección personal requerido.

- ✓ Promover la prevención de enfermedades con instituciones de salud, para que los trabajadores se realicen chequeos y exámenes médicos de forma periódica y/o realizando jornadas de atención médica y vacunación.

b) POLÍTICAS

- ✓ La empresa deberá estimular sobre la utilización del Programa de Higiene y Seguridad Ocupacional a los empleados.
- ✓ Se deberán establecer vínculos con instituciones oficiales de salud para organizar y coordinar capacitaciones sobre prevención de enfermedades.
- ✓ El comité de Higiene y Seguridad Ocupacional llevará un registro de las enfermedades que sufren los empleados de la empresa Guzmán Sport.

c) REGLAS

Generalmente las enfermedades profesionales ocurren en el personal por diversos factores, para contrarrestar esto se establecen las siguientes reglas que indican la forma en que deben de realizarse algunas actividades en Guzmán Sport:

1. Los lugares de permanencia de los trabajadores deben ser mantenidos en óptimas condiciones de limpieza. Para poder implementar esto se debe asignar una persona encargada de esta actividad.
2. Todo trabajador o trabajadora tendrá que estar tanto física como emocionalmente apto para realizar las actividades laborales que se le asignen.
3. Se debe contar con un área específica para que los empleados puedan ingerir sus alimentos.
4. Las instalaciones de la empresa deben tener suficiente ventilación (natural o artificial, para hacer tolerable a los empleados al polvo, los gases y demás impurezas originadas por la materia prima y materiales. Esto con el fin de evitar la concentración de sustancias en el ambiente.
5. Se debe indicar claramente las áreas de instalaciones sanitarias, como por ejemplo señalizar los servicios sanitarios y el lugar destinado para ingerir sus alimentos.
6. Con respecto a la iluminación se debe dar preferencia a la luz solar, se debe aprovechar la que penetre por ventanas y tragaluces.
7. Los espacios interiores como bodegas y áreas donde no llegue la luz solar (natural) deberán permanecer iluminados

con luz artificial durante las horas de trabajo. Esta luz deberá ser de luminosidad adecuada y uniforme.

8. Los materiales que despiden partículas (mota) deben ser manejados con mucho cuidado y utilizando mascarilla.

2. COMPONENTES DE SEGURIDAD OCUPACIONAL

La correcta utilización de los elementos de seguridad es fundamental para mantener una excelente protección individual y colectiva. Para hacer frente a las posibles situaciones de riesgo es necesario contar con el compromiso del empleado.

La concientización referida a la buena utilización de elementos de seguridad, las herramientas y artefactos eléctricos tiene mucha importancia al momento de enfrentar situaciones peligrosas, de riesgo, o de manipulación de elementos en la rutina de trabajo.

Para la elaboración del programa se hace necesario establecer objetivos, políticas y reglas encaminadas a mejorar la situación ocupacional de la empresa Guzmán Sport; los cuales se presentan a continuación:

a) OBJETIVOS

GENERAL

- ✓ Prevenir y disminuir los accidentes de trabajo a través de la eliminación de las condiciones inseguras por medio de un programa de capacitación y concientización de la importancia del equipo de protección personal y el uso adecuado de las herramientas de trabajo.

ESPECÍFICOS

- ✓ Identificar las condiciones inseguras del entorno laboral incluyendo el equipo de trabajo utilizado por los empleados para realizar sus actividades.
- ✓ Capacitar a los empleados de Guzmán Sport para que desarrollen habilidades y destrezas en el desempeño de sus labores para disminuir actos inseguros que puedan provocar accidentes de trabajo.
- ✓ Incluir en el conocimiento de los empleados el significado de las señales y símbolos ubicados en las diferentes áreas de la empresa y procurar su cumplimiento.

b) POLÍTICAS

- ✓ La empresa debe dar a conocer y hacer parte a todos sus empleados sobre el programa de Higiene y Seguridad Ocupacional.

- ✓ Brindar asesorías de medidas preventivas de riesgos y accidentes laborales con el fin de disminuir la ocurrencia de éstos.
- ✓ Preparar a los trabajadores para que tengan conocimientos básicos sobre funciones a llevar a cabo en casos de emergencia.
- ✓ Tener registro de los accidentes que sufren los empleados en las instalaciones de la empresa Guzmán Sport.
- ✓ Examinar constantemente la maquinaria y el equipo que los empleados utilizan para que éstos no se vuelvan un riesgo para la ejecución de sus labores.

c) REGLAS

La importancia de la prevención de accidentes de trabajo radica principalmente en las medidas o acciones correctivas que se apliquen para reducir los accidentes que se producen, dichas medidas deben estar encaminadas a garantizar mayor seguridad al personal.

Generalmente, los accidentes ocurren debido a la falta de medidas que contengan reglas de seguridad que ayuden a la prevención y que brinden una mayor confianza al personal cuando realicen sus actividades. Para ello se presentan una serie de

reglas que contienen condiciones mínimas de prevención en materia de seguridad:

1. Instruir adecuadamente al personal en el manejo de las maquinas, para evitar cualquier tipo de accidentes; por otra parte cada empleado deberá revisar dichas maquinas antes de darle uso, esto con el fin de verificar que este en optimas condiciones.
2. Se prohíbe el uso de celulares, reproductores de música y otros dispositivos análogos en el área de trabajo que puedan distraer o afectar al empleado al momento de realizar sus actividades.
3. Los cables conductores eléctricos de las maquinas y demás instalaciones eléctricas deberán estar protegidos e instalados correctamente para evitar corto circuitos y otros.
4. Ningún trabajador podrá laborar cuando presente señales de haber ingerido bebidas embriagantes o estar bajo el efecto de drogas o estupefacientes que ponga en peligro su vida y la de sus compañeros.
5. La empresa debe contar con un botiquín de primeros auxilios que esté al alcance de los empleados, para atender accidentes inesperados mientras se busca ayuda médica.

6. Preparar por medio del comité de Higiene y seguridad ocupacional a los empleados responsables de brindar primeros auxilios.
7. La empresa debe contar con el equipo y medios adecuados para la prevención y extinción de incendios, así como también, facilidades para la evacuación de instalaciones en caso de incendios.
8. Los ventiladores deberán colocarse en la pared de manera fija y a una distancia adecuada, de modo que no ponga en riesgo a los trabajadores.
9. Las mesas de trabajo deberán ser acordes al tamaño del área en la cual están, de manera que deje espacio para la libre circulación de los empleados.
10. No se deberá reparar, limpiar o lubricar las maquinas cuando estas se encuentren en estado activo.
11. Evitar el uso de anillos, pulseras, collares y otros accesorios metálicos o no, cuando realiza su trabajo.

C. ORGANIZACIÓN DEL COMITÉ DE HIGIENE Y SEGURIDAD

Si bien es cierto, por el número de empleados que tiene la empresa Guzmán Sport, la Ley General De Prevención De Riesgos En Los Lugares De Trabajo no exige el comité, se propone su creación para que se tenga un organismo que esté pendiente de la

seguridad y salud ocupacional dentro de la empresa. Además se propone también por los tipos de riesgos a los que están expuestos los empleados.

El comité será un organismo técnico en materia de higiene y seguridad ocupacional por lo que no debe ocuparse de tareas que no sean afines a su objetivo para el cual ha sido conformado, para velar por la seguridad en las instalaciones de la empresa de sus compañeros de trabajo, evitando en lo posible las acciones inseguras y sugerir medidas de control para las condiciones peligrosas que se dan en el contexto del desarrollo de las actividades productivas de la empresa. Los miembros serán ad-honorem y no gozaran de privilegios extras.

El Ministerio de Trabajo y Previsión Social brindará la capacitación inicial a los miembros del comité, sobre aspectos básicos de seguridad y salud ocupacional, así como de organización y funcionamiento, para efectos de su acreditación; asimismo, brindará una segunda capacitación cuando la empresa lo requiera. Las capacitaciones posteriores estarán a cargo del empleador.

1. IMPORTANCIA

La creación de un comité de higiene y seguridad ocupacional es fundamental ya que en todo lugar de trabajo existen riesgos de sufrir accidentes o de padecer enfermedades los cuales es necesario prevenirlos siguiendo reglas que busquen crear las condiciones seguras y más salubres para el personal de la empresa.

2. OBJETIVOS DEL COMITÉ

GENERAL

- ✓ Promover y vigilar el cumplimiento de las recomendaciones propuestas en el programa de higiene y seguridad ocupacional en la empresa contribuyendo a la prevención de riesgos de accidentes laborales y de enfermedades profesionales.

ESPECÍFICOS

- ✓ Investigar los accidentes y enfermedades laborales para determinar sus causas y recomendar medidas para su prevención.
- ✓ Prevenir accidentes y enfermedades laborales mediante la implementación de reglas de higiene y seguridad ocupacional.

- ✓ Velar por el cumplimiento de las normas de higiene y seguridad ocupacional en la empresa.
- ✓ Orientar a los trabajadores sobre los riesgos inherentes al trabajo que se realiza, sobre las condiciones inseguras para que el personal de la empresa sea parte activa en la consecución de los objetivos.
- ✓ Observar y recomendar métodos de trabajo más seguros y eficaces.

3. POLÍTICAS DEL COMITÉ DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL

Los miembros del comité deberán capacitarse para estar debidamente formados en materia de higiene y seguridad ocupacional.

Los miembros del comité permanecerán en sus cargos por período de un año, pueden ser reelegidos.

El comité se tendrá reuniones ordinarias una vez al mes y extraordinarias las veces que sea necesario, por convocatoria o iniciativa de uno o más de sus miembros.

En caso necesario el comité deberá solicitar asesoría técnica externa, al Ministerio de Trabajo y Previsión Social o al Instituto Salvadoreño del Seguro Social.

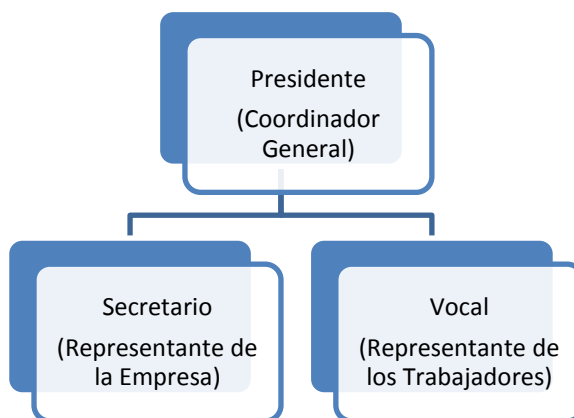
4. ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL COMITÉ DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL

Los miembros del comité deberán ser escogidos de entre el personal de la empresa, ya que tienen el conocimiento y la experiencia que les atribuye para desempeñar un cargo de carácter técnico.

El número de miembros que integra el comité debe ser establecido en forma conveniente y de acuerdo al número de empleados que posee la empresa, siendo de un mínimo de tres personas y un máximo de cinco.

El comité de higiene y seguridad ocupacional estará conformado por un coordinador general, un secretario, un representante de la empresa y un representante de los trabajadores.

La estructura orgánica del comité de higiene y seguridad ocupacional es la siguiente:



Fuente: Equipo de Investigación

Fecha: Enero de 2013

La presidencia del comité será ejercida en forma rotativa entre los representantes designados por el empleador (Guzmán Sport) y los representantes electos por los trabajadores en periodos de un año.

5. FUNCIONES DEL COMITÉ DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL

El comité tendrá las siguientes funciones:

- Promover iniciativas sobre procedimientos para la efectiva prevención de riesgos, pudiendo colaborar en la corrección de las deficiencias existentes.
- Investigar objetivamente las causas que motivaron los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, proponiendo las medidas de seguridad necesarias para evitar su repetición; en caso que el empleador no atienda las recomendaciones emitidas por el comité, cualquier interesado podrá informarlo a la Dirección General de Previsión Social, quien deberá dirimir dicha controversia mediante la práctica de la correspondiente inspección en el lugar de trabajo.
- Proponer al empleador, la adopción de medidas de carácter preventivo, pudiendo a tal fin efectuar propuestas por escrito.

- Instruir a los trabajadores y trabajadoras sobre los riesgos propios de la actividad laboral, observando las acciones inseguras y recomendando métodos para superarlas.
- Inspeccionar periódicamente los sitios de trabajo con el objeto de detectar las condiciones físicas y mecánicas inseguras, capaces de producir accidentes de trabajo, a fin de recomendar medidas correctivas de carácter técnico.
- Vigilar el cumplimiento de la presente ley, sus reglamentos, las normas de seguridad propias del lugar de trabajo, y de las recomendaciones que emita.

6. FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ

a) COORDINADOR GENERAL

Es responsable de que se cumplan todas las actividades encaminadas en la prevención de riesgos y accidentes, además deberá tomar las decisiones frente a situaciones que se presenten en la empresa con el apoyo de los demás miembros del comité. Además este ejercerá funciones de secretario.

FUNCIONES

- Convocar a sesiones ordinarias una vez al mes o extraordinarias cuando lo consideres necesario.

- Planear las acciones de prevención de riesgos de accidentes o de enfermedades de trabajo.
- Asignar a los miembros sus funciones y actividades periódicas.
- Velar por que los miembros del comité cumplan con sus funciones.
- Redactar y firmar conjuntamente los acuerdos alcanzados.
- Llevar el registro de reuniones en respectivas actas.
- Informar sobre disposiciones acordadas en sesiones anteriores.

b) REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

Es la persona asignada por el propietario o gerente de la empresa para que le informe sobre las actividades que realiza el comité.

FUNCIONES

- Encargado de informar al propietario o gerente sobre los acuerdos tomados por el comité.
- Analizar las propuestas que se han hecho en el comité.
- Mostrar al patrono o gerente la importancia de la aplicación de las propuestas realizadas por el comité.

c) REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES.

Es la persona que representa a todos los trabajadores de la empresa en el comité y su función principal es comunicarles las recomendaciones acordadas por el comité.

FUNCIONES

- Comunicar y motivar a los trabajadores en cuanto a los aspectos de higiene y seguridad ocupacional para prevenir accidentes y enfermedades laborales.
- Informar sobre condiciones físicas o mecánicas del área de trabajo y su maquinaria y de conductas o actos inseguros de los trabajadores.
- Informar todos los accidentes que ocurren en el centro de trabajo.
- Investigar e informar con prontitud los accidentes graves.
- Contribuir con ideas y sugerencias para el buen desarrollo del programa de prevención, minimizando de esta forma los accidentes que podrían ocurrir en el centro de trabajo.

7. UBICACIÓN DEL COMITÉ DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE GUZMÁN SPORT.

El organigrama del comité de higiene y seguridad ocupacional esta colocado a nivel de administradora única, lo cual indica que existe una relación de apoyo.



Fuente: Equipo de Investigación

Relación de Autoridad

Fecha de Elaboración: Enero 2013

Lineal

D. REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL

El presente reglamento de Higiene y Seguridad Ocupacional contiene reglas, instrucciones, obligaciones y responsabilidades formuladas para ser aplicadas únicamente en la empresa GUZMÁN SPORT.

1. OBJETIVOS

Evaluar los riesgos a los que están expuestos los trabajadores de GUZMÁN SPORT en las distintas actividades que realizan, mediante la identificación del tipo de riesgo, ubicación y el nivel de consecuencia que estos originan, para así tomar las

medidas preventivas con el fin de diseñar favorablemente el programa de Higiene y Seguridad Ocupacional.

2. RESPONSABILIDAD.

a) Responsabilidad de la Gerencia y Administración.

- Elaborar la notificación de riesgos por puesto de trabajo.
- Aplicar las medidas preventivas necesarias avaladas por el comité y la Gerencia.
- Dar a conocer al trabajador las normas y procedimientos para prevenir los riesgos al que está expuesto.
- Prestar asistencia y asesoramiento al trabajador referente al tema.
- Adquirir el equipo necesario que debe poseer la empresa en caso de alguna emergencia (botiquín, extintores, señalización, equipo de protección personal etc.)
- Comunicar a la Dirección General de Previsión Social la existencia del comité de Higiene y Seguridad Ocupacional, dentro de los ocho días hábiles a su creación.

3. RESPONSABILIDAD DEL COMITÉ DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL.

- Establecer el cronograma de capacitación anual y ubicar los recursos y logística para el cumplimiento del mismo.

- Aprobar el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa GUZMÁN SPORT y la vigilancia de su cumplimiento para someterlo a la consideración de la Dirección General de Previsión Social.
- Denunciar las condiciones inseguras y el incumplimiento de los acuerdos que se logren en su seno en relación a las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
- Conocer y analizar los daños producidos a la salud, con el objeto de valorar sus causas y proponer las medidas preventivas.

b) Responsabilidades de los empleados.

- Cumplir las disposiciones establecidas en el Programa de Higiene y Seguridad Ocupacional.
- Obedecer cualquier tipo de señalización que se encuentren en las diferentes áreas de trabajo.
- Asistir a todas las capacitaciones proporcionadas por el comité.
- Informar sobre cualquier riesgo que detecten en sus horas laborales.

4. REGLAS GENERALES DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL.

a) HIGIENE OCUPACIONAL.

La Higiene se orienta a la evaluación y control de los contaminantes presentes en los lugares de trabajo que puedan ocasionar algún tipo de enfermedad, es por tal razón que se presentan reglas a poner en práctica con el fin de mejorar las condiciones de la Higiene en la pequeña empresa GUZMÁN SPORT.

Para la formulación de las siguientes normas se ha tomado de base la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

1. Condiciones Ambientales.

Espacio Físico

El ambiente físico comprende todos los aspectos posibles, desde el estacionamiento situado a la salida de la fábrica hasta la ubicación y el diseño del edificio, sin mencionar otros como la luminosidad y el ruido que llegan hasta el lugar de trabajo de cada trabajo. (Art. 19,20 y 21 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo).

Iluminación

El sentido común nos dice que la calidad del trabajo disminuye cuando no hay luz suficiente. Por otra parte, se sabe que si una

iluminación defectuosa se prolonga largo tiempo, el sujeto puede sufrir trastornos visuales.

Al tratar este tema se debe atender a varios factores muy importantes: La intensidad, o grado de brillantez, es el factor que más a menudo se relaciona con la iluminación.

Mientras menor sea el contraste, mayor deberá ser la brillantez. El resplandor es otro factor que se combina con la intensidad, lo mismo que el tipo de iluminación. Por tal razón en los espacios interiores de los lugares de trabajo deberá contarse con luz artificial, esta deberá disponerse con una intensidad adecuada y uniforme de tal manera que no afecte la vista de los empleados y que no proyecte sombras (Art. 41 y 42 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo).

Ruido

El ruido se considera un sonido o barullo indeseable. Todavía no se sabe con certeza si merma la eficiencia del empleado, pues los datos son contradictorios. Se sabe que ciertas intensidades pueden dañar el oído. Así, si un trabajador diariamente oye sonidos de cierto nivel de decibeles durante largo tiempo, sin duda terminará por sufrir pérdida de la audición

Temperatura y Humedad

Una de las condiciones ambientales importantes es la temperatura. Se deben instalar sistemas de ventilación artificial en las áreas donde sea posible, y dotar del equipo de

protección a los que laboran en campos abiertos y se exponen a temperaturas altas y ambientes húmedos (Arts. 47-49 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo).

2. Medidas Sanitarias.

Orden y Aseo

La falta de orden y limpieza alrededor del lugar de trabajo crea problemas dobles, ya que disminuye la eficiencia y prepara el escenario para los accidentes. Donde quiera que exista un lugar desordenado los peligros se acumularán. El piso no debe ser resbaladizo, ni soltar polvo.

Arreglar un lugar para todos los equipos y materiales que deban usar y mantenerlos en su lugar. En ningún momento se permitirá el apilamiento de materiales en los pasillos y en las salidas de los lugares de trabajo estos deben tener libre acceso (Art. 60 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo)

La empresa GUZMÁN SPORT deberá contar con planes de trabajo encaminados a resolver el destino final de los desechos que producen; en ellos se deben considerar: Separar la basura antes de tirarla para su reciclaje. La empresa debe fomentar esta práctica con su personal. (Art. 61 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo).

Deberá realizarse una limpieza de los pisos, muebles, máquinas archivos etc. Cuando durante la jornada laboral lo amerite hacerse periódicamente e incluso varias veces al día para evitar la contaminación además se dotara a los empleados del equipo necesario para la protección de su salud (Art. 62 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo).

Servicios sanitarios.

Por servicios sanitarios se entenderán como inodoros o retretes, los urinarios, los lavamanos y los baños.

La empresa deberá contar con todo lo necesario y de forma separada en la proporción al número de empleados o distinguirlo de género de sus trabajadores. (Art. 35 del Reglamento de Higiene y Seguridad en los centros de Trabajo).

Se debe observar en las instalaciones de los servicios sanitarios, las medidas higiénicas en muros y pisos, el buen acondicionamiento iluminación y ventilación, no estando expuestos a la lluvia y que el piso este siempre seco y limpio (Art. 41-44 del Reglamento de Higiene y Seguridad Ocupacional en los Centros de Trabajo).

Servicios de Agua

La empresa GUZMÁN SPORT deberá estar dotada de los servicios de agua potable tanto para consumo como para el aseo de instalaciones y servicios sanitarios. La distribución del agua

de consumo debe ser potable para que los trabajadores cuando la beban no sufran ningún daño a la salud (Art. 29-31 del Reglamento de Higiene y Seguridad en los Centros de Trabajo)

Quedará terminantemente prohibido instalar bebederos de agua en los lugares cerca de los servicios sanitarios y el uso común de vasos para beber agua (Art. 32-44 del Reglamento de Higiene y Seguridad en los Centros de Trabajo).

Exámenes médicos.

Con el objeto de comprobar el estado de salud de sus trabajadores la empresa es responsable de estar pendientes de cubrir con el aporte al Instituto Salvadoreño del Seguro Social, siendo los resultados confidenciales y en ningún caso sean utilizados en perjuicio del trabajador (Art. 63 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo).

b) SEGURIDAD OCUPACIONAL.

La evaluación de riesgo por puesto de trabajo y cada actividad que desempeña el trabajador, será identificado por el tipo de consecuencia que éstos originan. Se le dará al trabajador las normas y procedimientos para prevenir los riesgos al que está expuesto.

La revisión de los procedimientos a establecer debe ser llevada a cabo en conjunto con el comité de seguridad y salud laboral

con el fin de mejorar las condiciones en la pequeña empresa GUZMÁN SPORT.

1. Instalaciones Físicas

El espacio entre cada área de trabajo deberá ser suficientemente amplio con el propósito de permitir que las actividades productivas se desarrollen en condiciones óptimas sin interferencias (Art. 27 de La Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo).

2. Medidas De Prevención

Se deberá contar con el equipo y accesorios personales adecuados para la prevención de emergencias ante desastres naturales o situaciones fortuitas (Art.34 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo).

Capacitar tanto teórica como práctica, a los trabajadores sobre los riesgos generales de la empresa que puedan afectarles (Art. 8 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo).

Contar con los respectivos sistemas de señalización en lugares visibles y con las facilidades para la evacuación en casos de emergencias (Art. 36 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo).

3. Equipo De Protección

Es obligación de todo empleador dotar del equipo necesario de protección personal a sus trabajadores Botas, Guantes, Casco, Lentes Etc. Necesarios para salvaguardar la salud física de los trabajadores y velar porque se cumpla el uso de este en horas laborales (Art. 38 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo).

Deberá capacitarse a los trabajadores en el uso de las máquinas más aun en aquellas que impliquen un riesgo inminente y emplear procedimientos de trabajo para prevenir algún tipo de riesgo. (Art. 39 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo).

Será indispensable que el patrono proporcione todo el equipo de protección personal necesario y renovarlo cada cierto tiempo para evitar el desgaste por uso y será obligación del trabajador usarlos adecuadamente y consérvalos en optimas condiciones. (Art. 73 y 74 del Reglamento de Higiene y Seguridad Ocupacional en los Centros de Trabajo).

4. MOBILIARIO, EQUIPO Y ERGONOMÍA.

El patrono tiene la obligación de proporcionar las condiciones ergonómicas para cada puesto de trabajo, tomando en cuenta la naturaleza de las labores que desempeñan con el fin de no realicen posturas inadecuadas que perjudiquen su salud (Art. 30

de Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo).

La maquinaria y equipo para desempeñar las funciones diarias en la empresa deberán contar con un mantenimiento preventivo y limpieza necesarios, y evitar utilizarlos cuando estos no estén funcionando correctamente (Art. 40 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo).

Toda máquina equipo utilizado por los empleados deberá contar con la garantía del fabricante de que este no proporcione ningún tipo de accidente que ponga en juego la salud de los trabajadores de igual manera que cuente con la documentación que respalde la manera en como deberá utilizarse dicho producto y el empleador tendrá la obligación de comunicar toda la información a sus empleados (Art. 37 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo).

c) INSPECCIÓN DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL.

La actividad de coordinar la verificación del cumplimiento de las normas laborales estará encaminada por la Dirección General de Inspección de trabajo (Art. 74 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo).

Cuando se realicen las inspecciones, el Inspector se hará acompañar por miembros del comité de Higiene y Seguridad ocupacional, y podrá elaborar un informe de aspectos

eminentemente técnicos, que complementen el acta en que conste la visita de inspección. De ambos documentos se entregará copia al comité o al delegado de prevención, al empleador, y en su caso al trabajador o trabajadores interesados (Art. 75 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo).

d) INFRACCIONES.

De parte de los empleadores

Constituyen infracciones de los empleadores a las medidas antes detalladas, las acciones u omisiones que afecten el cumplimiento de las mismas. Estas se clasifican en leves, graves y muy graves. (Art. 77 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo).

Se consideran infracciones leves las siguientes (Art. 78 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo):

- a. La falta de limpieza del lugar de trabajo que no implique un riesgo grave para la integridad y salud de los trabajadores.
- b. Que los pasillos de circulación no reúnan los requisitos establecidos.
- c. No permitir el empleador que los miembros del comité de seguridad y salud ocupacional se reúnan dentro de la jornada de trabajo, siempre que exista un programa establecido o cuando las circunstancias lo requieran.

Se consideran infracciones graves las siguientes (Art. 79 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo):

- a. La ausencia de una señalización de seguridad visible y de comprensión general.
- b. La inexistencia de un comité de seguridad y salud ocupacional.
- c. El incumplimiento de la obligación de formular y ejecutar el respectivo Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales de la institución.
- d. Que las instalaciones del lugar de trabajo en general, artefactos y dispositivos de los servicios de agua potable, ventilación u otros no reúnan los requisitos exigidos.
- e. No resguardar de forma adecuada el equipo de protección personal, ropa de trabajo, herramientas especiales y medios técnicos de protección colectiva de los trabajadores.
- f. No proporcionar el equipo de protección personal, herramientas, medios de protección colectiva o ropa de trabajo necesaria para la labor que los trabajadores desempeñan conforme a la actividad que se realice.
- g. No brindar el mantenimiento debido al equipo de protección personal que se proporcione a los trabajadores.

- h. Carecer el lugar de trabajo de la iluminación suficiente para el buen desempeño de las labores.
- i. No disponer de ventilación suficiente y adecuada.
- j. No disponer de sistemas de ventilación y protección que eviten la contaminación del aire en todo proceso que origine polvos, gases y vapores.
- k. No brindar capacitación a los trabajadores acerca de los riesgos del puesto de trabajo susceptibles de causar daños a su integridad y salud.
- l. No contar el lugar de trabajo con un plan de emergencia en casos de accidentes o desastres.

Se consideran infracciones muy graves las siguientes (Art. 80 de la Ley de Riesgos en los Lugares de Trabajo):

- a. No contar con el equipo y los medios adecuados para la prevención y combate de casos de emergencia.
- b. No informar a la Dirección General de Previsión Social cualquier cambio o modificación sustancial que se efectúe en los equipos o instalaciones en general, que representen riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores y trabajadoras.
- c. Obstaculizar el procedimiento de inspección de seguridad y salud ocupacional, así como ejecutar actos que tiendan a impedirla o desnaturalizarla.

- d. No adoptar las medidas preventivas aplicables en materia de Seguridad y Salud Ocupacional, cuando dicha omisión derive en un riesgo grave e inminente para la salud de los trabajadores.

La Dirección de Inspección de Trabajo a través de su departamento respectivo determinará la cuantía de la multa que se imponga, tomando en cuenta los siguientes aspectos (Art. 83 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo):

- 1) El número de trabajadores afectados.
- 2) La capacidad económica del infractor.
- 3) El carácter transitorio o permanente de los riesgos existentes.
- 4) Las medidas de protección individual y colectiva adoptadas por el empleador.
- 5) El cumplimiento o no de advertencias y requerimientos hechos en la inspección.

El empleador quedará exonerado de toda responsabilidad cuando se comprobare fehacientemente que la infracción en que se incurriere, se derive de una acción insegura de parte del

trabajador o sea de su exclusiva responsabilidad (Art. 84 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo).

De parte de los empleados.

Constituyen infracciones de los empleados a las medidas antes detalladas, las acciones u omisiones que afecten el cumplimiento de las mismas. Según el Art. 85 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, estas pueden ser:

- a. Incumplir las órdenes e instrucciones dadas para garantizar su propia seguridad y salud, las de sus Compañeros de trabajo y de terceras personas que se encuentren en el entorno.
- b. No utilizar correctamente los medios y equipos de protección personal facilitados por el empleador, de acuerdo con las instrucciones y regulaciones recibidas por éste.
- c. No haber informado inmediatamente a su jefe inmediato de cualquier situación que a su juicio pueda implicar un riesgo grave e inminente para la seguridad y salud ocupacional, así como de los defectos que hubiere comprobado en los sistemas de protección.

Los trabajadores que violen estas disposiciones será objeto de sanción de conformidad a lo estipulado en el Reglamento Interno de Trabajo de la Empresa, y si la contravención es manifiesta y

reiterada podrá el empleador dar por terminado su contrato de trabajo, de conformidad al artículo 50 numeral 17 del Código de Trabajo.

E. PLAN DE CAPACITACIÓN

1. OBJETIVOS

GENERAL

- ✓ Capacitar a todo el personal de Guzmán Sport sobre la higiene y seguridad ocupacional, para un adecuado nivel de protección de la seguridad y salud de los trabajadores frente a los riesgos derivados del trabajo y de esta manera salvaguardar la salud y la integridad física de cada uno de ellos.

ESPECÍFICOS

- ✓ Prevenir accidentes y enfermedades profesionales a través de un conjunto de enseñanzas acerca de los peligros derivados de las tareas realizadas en el campo de trabajo.
- ✓ Instruir al personal sobre el uso del equipo de protección adecuado con el fin de disminuir el agravamiento de los accidentes y enfermedades profesionales por un tratamiento inadecuado.

- ✓ Capacitar al personal para que pueda actuar con conocimiento frente a los accidentes de trabajo o un desastre natural, y pueda brindar primeros auxilios en caso de ser necesario.

2. POLÍTICAS

- ✓ Las capacitaciones se programan fuera de las horas laborales del trabajador para que estas no interrumpen las actividades diarias del trabajador.
- ✓ Se harán evaluaciones a los empleados para medir el grado de asimilación de la información proporcionada en las capacitaciones.
- ✓ Las capacitaciones se brindaran a todo el personal de la empresa o a aquellos empleados que el comité considere brindarla.
- ✓ Se brindaran capacitaciones según la necesidad de los trabajadores.

3. FINALIDAD

La protección del trabajador frente a los riesgos laborales exige una actuación en la empresa que induce al cumplimiento formal de un conjunto predeterminado, de deberes y obligaciones empresariales y más aún, la simple corrección a posteriores situaciones de riesgo ya manifestadas.

La finalidad del programa de capacitación de higiene y seguridad ocupacional es la planificación en la adopción de medidas de acción preventiva adecuadas a la naturaleza de los riesgos detectados y el control de la efectividad de dichas medidas.

4. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

Constituyen en si el conjunto de acciones sistematizadas para orientar el proceso capacitador en un centro laboral o conjunto de ellos.

En este se darán a conocer los pasos necesarios en caso de emergencia en el lugar de trabajo, tales como accidentes, explosiones, intoxicaciones, enfermedades, entre otras, esto encaminado a velar por salvaguardar la vida, integridad física de los trabajadores y brindarles un lugar de trabajo seguro y adecuado a su tipo de actividad, así también, evitar pérdida de tiempo improductivo que afecte a la empresa.

Por ser una empresa que trabaja con maquinas y materiales con cierto grado de riesgo debe de estar preparada para cualquier accidente que se pueda presentar, y los procedimientos a seguir deben de estar claramente definidos y ampliamente conocidos por cada uno de los empleados de la empresa.

4.1. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE GUZMÁN SPORT

N°	TEMA DE LA CAPACITACIÓN	OBJETIVO	PERSONAL A QUIEN VA DIRIGIDO	DURACIÓN	INSTITUCIÓN RESPONSABLE	FECHA DE REALIZACIÓN	INVERSIÓN
1	INDUCCIÓN DE HIGIENE Y SALUD Y OCUPACIONAL	Dotar de conocimientos básicos al comité.	Comité de HySO	8 horas	Dirección general de Previsión social, MTPS	07/Junio/14	GRATIS
2	PREVENCIÓN Y CONTROL DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES	Brindar conocimientos para prevenir accidentes laborales y enfermedades profesionales.	Miembros del comité	8 Horas	ISSS	14/Junio/14	GRATIS
3	PRIMEROS AUXILIOS BÁSICOS	Proveer conocimientos básicos sobre primeros auxilios.	Todo el personal	8 Horas	Cruz Roja Salvadoreña	21/Junio/14 (4hrs) 28/Junio/14 (4 hrs)	\$150.00
4	EVACUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA	Facilitar los conocimientos sobre cómo actuar en caso de emergencia.	Miembros del comité	5 Horas	Cuerpo de Bomberos de El Salvador	12/Julio/14	\$130.00
5	PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS	Capacitar a los empleados sobre control y prevención de incendios.	Todo el personal	5 Horas	Cuerpo de Bomberos de El Salvador	19/Julio/14	\$70.00
6	EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL. IMPORTANCIA, USO Y MANTENIMIENTO	Adiestrar al personal sobre el uso correcto de Equipos de Protección Personal, sus beneficios e importancia.	Todo el personal	6 Horas	Seguridad y Salud Ocupacional Consultores, S.A. De C.V. (S&SO Consulting)	16/Agosto/14	\$200.00
TOTAL							\$550.00

Fuente: Equipo de investigación

fecha: Febrero 2014

5. ACCIONES EN CASO DE EMERGENCIA

5.1. PRIMEROS AUXILIOS

A diario nos vemos enfrentados con diversas situaciones, de las cuales unas son más difíciles que otras. Para cada una de ellas debemos tener una respuesta apropiada. Esta respuesta en muchos casos es aprendida e incorporada a los conocimientos y aplicada ante la situación.

También es necesario un botiquín que debe contar con determinados elementos para poder ayudar y protegerse en caso de incidentes y lesiones.

El botiquín debe ser ubicado en un lugar accesible, conocido por todos y hay que controlar el buen estado de los elementos periódicamente. Se recomienda que sea transportable, puede ser una caja plástica o un bolso correctamente identificados, ya que el botiquín debe poder llevarse a donde está la víctima.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
20	Gazas Esterilizadas	\$0.07	\$1.40
	Esparadrapo, Curas, Algodón	(\$2.66), (\$0.02), (\$1.85)	\$6.00
	Alcohol, Mertiolate, Agua Oxigenada,	(\$2.75), (\$1.45), (\$1.20)	\$5.40
25	Acetaminofen, Intestinomicina,		
25	Ibuprofeno, Aspirina	(\$0.08), (\$0.15), (\$0.25), (\$0.07)	\$13.75
25			
5 pares	Guantes de Látex	\$0.35	\$1.75
5	Vendas	\$1.50	\$7.50
TOTAL			\$35.80

Fuente: Equipo de investigación

fecha: Febrero 2014

5.2. ATENCIÓN MÉDICA

La atención medica en las diferentes situaciones de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales, es indispensable, para una atención adecuada a los trabajadores que lo padecen así como también para la investigación y registro de los mismos, para la prevención de accidentes futuros.

Los servicios médicos son cubiertos generalmente por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social o por instituciones médicas particulares según lo estipule la empresa.

5.3. USO DE EXTINTORES CONTRA INCENDIOS

Los extintores servirán a Guzmán Sport para apagar cualquier tipo de incendio que se pueda producir en las instalaciones que atenten con la vida de los empleados.

A continuación se listan los extintores que serán necesarios para la empresa, estos se clasifican según la clase de fuego para los cuales resultan aptos:

Extintor de fuegos clase A: Es el más apropiado para los fuegos que se producen de materiales combustibles sólidos comunes, tales como: madera, textiles, papel y ciertos tipos de cauchos.

Extintor de fuegos clase B: Resulta más efectivo para el combate de fuegos que suceden en líquidos inflamables y/o combustibles derivados del petróleo, y la base o agente extinguidor de este extintor son los polvos químicos mezclados.

F. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL

1. OBJETIVO GENERAL

- ✓ Lograr la ejecución del Programa de Higiene y Seguridad Ocupacional con el propósito de que favorezca prevenir y disminuir los riesgos, enfermedades y accidentes laborales en la empresa Guzmán Sport.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Identificar los beneficios que se obtienen al poner en práctica el Programa de Higiene y Seguridad a los empleados de la empresa, de esta manera alcanzar metas deseadas.
- ✓ Controlar el cumplimiento de las reglas de Higiene y Seguridad en las diferentes áreas de trabajo para prevenir riesgos físicos y enfermedades al personal y

así evitar la ausencia por parte de los trabajadores en caso de accidente.

- ✓ Proporcionar a la gerencia un instrumento que sirva de guía para facilitar la ejecución del programa de Higiene y Seguridad Ocupacional.

3. JUSTIFICACIÓN

La aplicación del Programa de Higiene y Seguridad Ocupacional está encaminada a mantener tanto a los trabajadores, como a la empresa, informados acerca de las medidas preventivas de accidentes y riesgos laborales.

Para implementar este programa es necesario que el personal reciba la motivación y la capacitación adecuada en cuanto al cumplimiento de normas de Seguridad establecidas ya sea por la empresa, por el comité, o por la Ley; esto permitirá tener incentivados a los trabajadores en su lugar de trabajo logrando así mejores resultados en la productividad.

Por otra parte al poner en práctica el programa, ayudará a la reducción de costos ocasionados por los accidentes de trabajo, daños a los equipos y maquinarias, disminución de las ausencias de los trabajadores por lesiones y otros.

4. SEÑALIZACIÓN

La señalización y las advertencias en el interior de la empresa Guzmán Sport, tiene que ser la principal fuente de información de Seguridad e Higiene dentro de las instalaciones; es por ello la necesidad de colocar señales en lugares estratégicos y puntos apropiados donde puedan ser observados o percibidos con total claridad, donde los responsables serán las personas que conformen el Comité de Higiene y Seguridad Ocupacional y demás trabajadores en ponerlos en prácticas y acatar cada una de las señales establecidas.

Es así que la principal función de las señales es de informar, prevenir y salvaguardar la integridad física de los trabajadores e incluso hasta salvar vidas.




El comité de Higiene y Seguridad Ocupacional será el ente responsable de llevar a cabo la identificación de áreas y maquinarias que necesitan señalización.

Señalización requerida en la empresa:




a) SEÑALES DE PROHIBICIÓN

SÍMBOLO	INDICACIÓN	APLICACIÓN	CONTENIDO DEL SÍMBOLO
	PROHIBIDO FUMAR	PROHÍBE A LAS PERSONAS FUMAR EN DICHA ÁREA	CIGARRILLO ENCENDIDO
	ENTRADA PROHIBIDA A PERSONAS NO AUTORIZADAS	PROHIBIDO EL PASO A PERSONAS QUE NO NIENEN AUTORIZACION DE PASAR	SILUETA HUMANA HACIENDO ALTO CON UNA MANO
	PROHIBIDO EL PASO	SE PROHIBE LA CIRCULACION DE PERSONAS	SILUETA HUMANA CAMINANDO
	PROHIBIDO EL CONSUMO DE ALIMENTOS	SE PROHIBE LA INGESTA DE ALIMENTOS EN ESTA ÁREA DE LA EMPRESA	SILUETA DE CUBIERTOS





b) SEÑALES CONTRA INCENDIOS

SÍMBOLO	INDICACIÓN	APLICACIÓN	CONTENIDO DEL SÍMBOLO
	UBICACIÓN DE UN EXTINTOR	INDICA EL LUGAR DONDE EXISTE UN EXTINTOR PARA USAR EN CASO DE INCENDIO	SILUETA DE UN EXTINTOR
	UBICACIÓN DE TELEFONO PARA USAR EN CASO DE EMERGENCIA	TELEFONO PARA USARSE EN CASO DE EMERGENCIA	SILUETA DE UN TELEFONO
	SALIDA DE EMERGENCIA EN CASO DE INCENDIO	RUTA DE EVACUACIÓN	SILUETA HUMANA EN PUERTA DE SALIDA

c) SEÑALES DE OBLIGACIÓN

SÍMBOLO	INDICACIÓN	APLICACIÓN	CONTENIDO DEL SÍMBOLO
	USO OBLIGATORIO DE GUANTES DE SEGURIDAD	PARA UBICARSE EN AREAS DE TRABAJO O MANTENIMIENTO	UN PAR DE GUANTES
	USO OBLIGATORIO DE MASCARILLA	EVITAR LA ASPIRACIÓN DE PARTÍCULAS	SILUETA DE ROSTRO CON MASCARILLA
	USO OBLIGATORIO DE GABACHA	EVITAR MANCHAS EN ROPA	SILUETA HUMANA CON GABACHA

d) SEÑALIZACIÓN DE ADVERTENCIA

SÍMBOLO	INDICACIÓN	APLICACIÓN	CONTENIDO DEL SÍMBOLO
	PREVENCIÓN GENERAL	SEÑALIZACIÓN DE ZONA DE PELIGRO	SIGNO DE ADMIRACIÓN
	PELIGRO MATERIAS TÓXICAS	ÁREA CON MATERIALES TÓXICOS	CRÁNEO
	PELIGRO MATERIALES INFLAMABLES	SEÑALIZACIÓN DE MATERIALES INFLAMABLES	FLAMA
	PELIGRO RIESGO ELÉCTRICO	NO UBICARSE EN ÁREAS DONDE SE ENCUESTRAN CAJAS TÉRMICAS O ALTOS VOLTAJES	FLECHA CORTADA EN DIRECCIÓN HACIA ABAJO

e) SEÑALES DE SALVAMENTO

SÍMBOLO	INDICACIÓN	APLICACIÓN	CONTENIDO DEL SÍMBOLO
	BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS	SEÑALIZAR EL LUGAR DEL BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS	CRUZ BLANCA
	RUTA DE DIRECCIONAMIENTO	SEÑALA LA RUTA QUE DEBE SEGUIRSE EN CASO DE EMERGENCIA O EVACUACIÓN	FLECHAS DE DIRECCIÓN
	SALIDA DE EMERGENCIA	SEÑALIZAR LAS SALIDAS DE EMERGENCIA Y RUTAS DE EVACUACIÓN	SILUETA HUMANA EN PUERTA

4.1. PRESUPUESTO PARA LA SEÑALIZACIÓN

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	TOTAL
20	SEÑALIZACIÓN	\$4.25	\$85.00

Fuente: Equipo de investigación

fecha: enero 2014

4.2. SEÑALIZACIÓN EN FORMA DE PANEL

Es el tipo de señalización más generalizado en los centros de trabajo. Se clasifican, en función de la información que proporcionan, en señales de prohibición, de advertencia, de obligación, de información y adicional.

COLOR DE SEGURIDAD	COLOR	SIGNIFICADO	APLICACIÓN
ROJO		PARADA PROHIBICIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Señales de prohibición ➤ Señales de parada ➤ Dispositivos de desconexión de urgencia
AMARILLO		ATENCIÓN PELIGRO	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Señalización de riesgos. ➤ Señalización de umbrales, pasajes peligrosos, obstáculos.
VERDE		SITUACIÓN DE SEGURIDAD PRIMEROS AUXILIOS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Señalización de pasillos y salidas de socorro. ➤ Puestos de primeros auxilios y salvamento
AZUL		SEÑALES DE OBLIGACIÓN, INDICACIONES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Obligación de llevar equipos de protección personal.

Este tipo de señales se instalarán preferentemente a una altura y en una posición apropiadas en relación al ángulo visual, en un lugar bien iluminado e incluso si fuera necesario, añadiendo la suficiente iluminación artificial o utilizando materiales fluorescentes.

5. PRESUPUESTO

Es la expresión cuantitativa de un plan de acción y una ayuda a la coordinación y ejecución de un plan destinado a cualquier actividad.

La implementación del Programa de Higiene y Seguridad ocupacional destinado a mejorar a la empresa en estudio para la prevención de accidentes y enfermedades profesionales, requiere de una serie de gastos necesarios para llevarse a cabo.

El presupuesto será una medida para realizar el programa de Higiene y Seguridad Ocupacional, que la pequeña empresa GUZMÁN SPORT necesita para la prevención de riesgos laborales, encaminado a ser más que un costo, una inversión por los beneficios que la empresa obtendría.

NECESIDAD DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	Guantes de acero	\$28.00	\$56.00
1	Guantes de látex (caja 50 u.)	\$3.00	\$3.00
10	Mascarillas	\$0.20	\$2.00
5	Gabachas	\$5.00	\$25.00
TOTAL			\$86.00

Fuente: Ferretería EPA, Sucursal Boulevard Los Próceres

A continuación se detalla el presupuesto consolidado:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	Plan de Capacitación		\$ 550.00
	Equipo de protección		\$ 86.00
1	Botiquín de primeros auxilios		\$ 35.80
20	Señalización (estándar)	\$4.25	\$ 85.00
2	Extintores	\$65.00	\$ 130.00
2	Ventiladores	\$40.00	\$ 80.00
2	Depósitos de basura	\$7.80	\$ 15.60
	Materiales de limpieza		\$ 20.00
Sub-TOTAL			\$1,002.40
Imprevistos 10%			\$ 100.24
Total			\$1,102.64

Fuente: Equipo de investigación fecha: Febrero 2014

6. EVALUACIÓN Y CONTROL

Es importante que a medida que se va implementando el Programa de Higiene y Seguridad Ocupacional, se verifique y evalúe para conocer si se están cumpliendo los objetivos que se buscan con dicho programa.

6.1. EVALUACIÓN

La evaluación será realizada por los miembros del comité, quienes verificarán si los lineamientos del programa se están llevando a cabo y que se estén cumpliendo los objetivos.

Se evaluará también la participación de cada uno de los empleados, así como también se revisará la incidencia de accidentes y enfermedades profesionales.

6.2. CONTROL

El control es una de las fases del proceso administrativo, cuya función principal radica en observar el comportamiento de una actividad específica, de manera que no sufra desviaciones significativas según lo planificado.

Se proponen los siguientes criterios:

1. Verificar si se están cumpliendo los objetivos del programa.
2. Determinar si el programa produjo cambios en el desempeño laboral de los empleados, es decir cómo están trabajando los empleados con las nuevas reglas de Higiene y Seguridad Ocupacional.
3. Realizar una revisión total del programa y su desarrollo, de forma trimestral durante el primer año de implementación y después de forma anual.
4. Realizar revisiones periódicas o de avances que ha tenido el programa cada trimestre o cada mes si así lo estima conveniente el comité cuando se produzca alguna eventualidad.
5. Determinar aquellas áreas donde sea necesaria una revisión permanente, es decir, que sea diaria y enfocada al autocontrol, donde cada uno de los empleados asuman la responsabilidad de verificar las acciones que se están ejecutando.

BIBLIOGRAFÍA

Libros

Chiavenato, Idalberto, Administración de Recursos Humanos, 5ta. Edición.

Koontz, Harold & Heinz Weihrich. Administración una perspectiva Global. Décima Edición.

Ramírez Cavassa, César. Seguridad Industrial: Un enfoque integral, 2ª .Edición. Editorial Limusa México, DF, 1996

Rodas Carpizo A. & M. Arroyo de Rodas Administración Básica, Limusa Noriega Editores 3ª edición, México 2005

Ruiz-Frutos, Carlos. Salud ocupacional: conceptos y técnicas para la prevención de riesgos laborales, 3ra edición

Van der Haar, Rudolf Berenice Goelzer, La Higiene Ocupacional en América Latina; una guía para su desarrollo. Organización Panamericana de salud, 2001

Tesis

Arias Martínez, Evelyn Lissett; Cubías Rivera, Mayra Alexandra; Ticas Vásquez, Eli Eliseo. "Programa de higiene y seguridad ocupacional para la reducción de riesgos laborales en la pequeña

empresa dedicada a la fabricación y distribución de muebles metálicos para oficina en el departamento de san salvador. (Caso ilustrativo)". Facultad De Ciencias Económicas UES 2012.

Castro Guidos, Raúl Antonio; Martínez Nolasco, Mario Luis; Ramirez Cruz, Antonio. "Estudio sobre la higiene y seguridad ocupacional para fortalecer el desempeño laboral de los empleados de la alcaldía municipal de Cuscatancingo, departamento de san salvador". Facultad De Ciencias Económicas UES 2011

Leyes

Constitución de la República, Decreto Constituyente, No.38 del Diario Oficial No. 234, Tomo No. 281, emitido el 15 de diciembre de 1983

Ley del Seguro Social, Decreto Legislativo No.1263, Diario Oficial No. 226, Tomo No. 161, publicado el 03 de diciembre de 1953

Código de Trabajo, Decreto Legislativo No. 15, Diario Oficial No. 142, Tomo No. 236, emitido el 23 de junio de 1972

Ley General De Prevención De Riesgos En Los Lugares De Trabajo.
Decreto Legislativo No. 254, Diario Oficial No. 82 Tomo No. 387,
publicado el 05 de mayo de 2010

Reglamento General De Prevención De Riesgos En Los Lugares De
Trabajo, Decreto Legislativo No. 89, Diario Oficial No. 78 Tomo
No. 395, publicado el 27 de abril de 2012.

Sitios Web

<http://www.gobernacion.gob.sv>

<http://www.cruzrojasal.org.sv>

<http://www.embajadaelsalvador.com.ar>

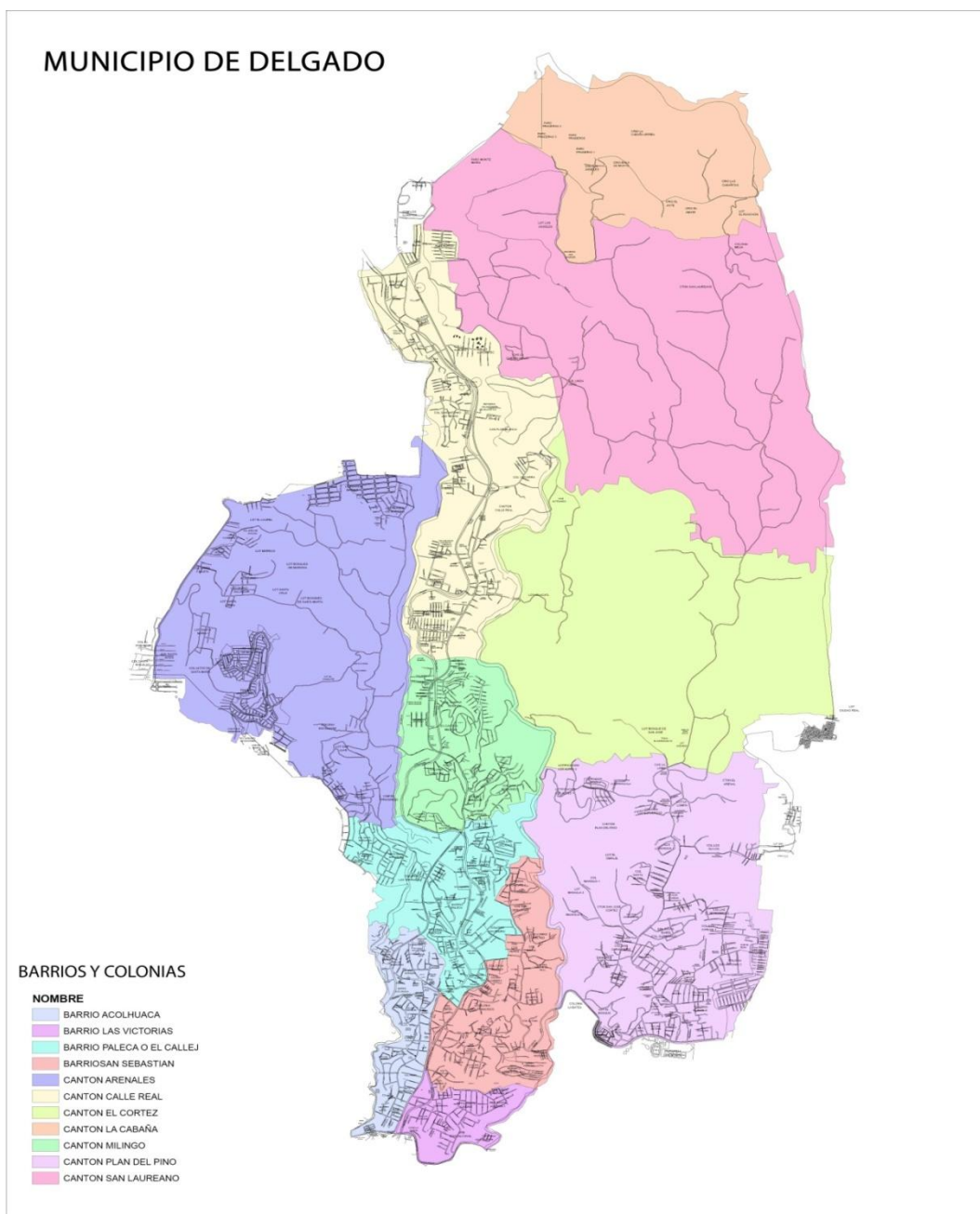
<http://www.monografias.com>

<http://www.tuveras.com>

ANEXOS

Anexo 1

Ámbito Geográfico de estudio



Anexo 2



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS



Cuestionario dirigido a los empleados de la pequeña empresa dedicada a la confección de prendas de vestir de Ciudad Delgado.

OBJETIVO: Recopilar información referente a la Higiene y Seguridad Ocupacional dentro de la pequeña empresa, que facilite el diseño de un programa que servirá de guía para la prevención de accidentes laborales y enfermedades profesionales.

NOTA: La información recopilada será utilizada estrictamente para fines académicos y de carácter confidencial.

INTRUCCIONES: Marque con una X las opciones según su percepción.

I. PREGUNTAS GENERALES

1. Sexo:

Femenino Masculino

2. Edad:

Menos de 18 años 18-25 años
 26-35 años 36 en adelante

3. ¿Cuánto tiempo tiene de estar laborando en la empresa?

Menos de un año De uno a tres años
 De cuatro a seis años Más de 6 años

4. Área de la empresa en la que se desempeña:

Corte Serigrafía
 Confección Otra: _____

5. Jornada de trabajo:

Menor de 8 horas
 8 horas
 Mayor a 8 horas

II. PREGUNTAS ESPECÍFICAS

6. ¿Tiene conocimientos sobre Higiene y Seguridad Ocupacional?

Anexo 2

SI

NO

7. ¿Ha recibido capacitación sobre Higiene y Seguridad Ocupacional?

SI

NO (pase a pregunta 9)

8. ¿Qué empresa o institución le brindó la capacitación?

La empresa

Bomberos

ISSS

Cruz Roja

Ministerio de Trabajo

Otros: _____

9. ¿Considera que en su puesto de trabajo está expuesto a riesgos de accidentes laborales?

SI

NO

10. ¿Ha sufrido algún accidente laboral en la empresa?

SI

NO (pase a pregunta 13)

11. ¿Qué tipo de accidente laboral ha sufrido?

Caídas

Heridas

Quemaduras

Fracturas

Laceraciones

Otros: _____

12. ¿Con qué frecuencia ha sufrido accidentes laborales?

Mensual

Trimestral

Semestral

Anual

13. ¿Ha sufrido alguna enfermedad profesional mientras realiza sus labores?

SI

NO (Pase a pregunta 16)

14. ¿Qué tipo de enfermedad ha padecido?

Respiratorias

Sordera

Dolores Físicos

Estomacales

Otros: _____

15. ¿Con qué frecuencia la ha padecido?

Mensual

Trimestral

Semestral

Anual

16. ¿Ha sufrido alguna de las siguientes molestias?

Fatiga

Dolor de espalda

Lumbago

Postura forzada

Artritis

Dolor de articulaciones

Anexo 2

17. ¿Cómo considera las condiciones de su lugar de trabajo?

CONDICIÓN ASPECTOS	EXCELENTE	MUY BUENA	BUENA	MALA
VENTILACIÓN				
RUIDO				
ILUMINACIÓN				
ESPACIO FÍSICO				
HUMEDAD				
POLVO				
TEMPERATURA				

18. ¿Le proporciona la empresa equipo de protección y prevención de accidentes y enfermedades profesionales?

SI

NO (pase a pregunta 19)

19. ¿Cuáles de los siguientes equipos le proporciona la empresa?

Mascarilla

Tapones auditivos

Gabachas

Guantes

Otros: _____

20. ¿Existe algún tipo de señalización de seguridad en las instalaciones de la empresa?

SI

NO (Pase a Pregunta 22)

21. ¿Cuál de las siguientes señales son las que utilizan?

Alto voltaje

Extintor

Prohibido fumar

Botiquín

Sustancias toxicas

Salidas de emergencias

Que hacer en caso de terremotos

22. ¿Cuenta la empresa con botiquín y otros materiales necesarios para brindar primeros auxilios en caso de emergencia?

SI

NO

Anexo 2

23. ¿Cómo considera la limpieza de las siguientes áreas?

ÁREAS	EXCELENTE	MUY BUENA	BUENA	MALA
BODEGAS				
CORREDORES				
ÁREAS DE TRABAJO				
SANITARIOS				

24. ¿Existe algún encargado de velar por la Higiene y Seguridad Ocupacional de los trabajadores en la empresa?

SI

NO

25. ¿Considera que es necesario que la empresa proporcione algún tipo de adiestramiento para prevenir incendios?

SI

NO

DATOS DEL ENCUESTADOR

Nombre: _____

Lugar: _____

Fecha: _____



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS



Guía de entrevista dirigida a los Propietarios o Gerentes de las pequeñas empresas dedicadas a la confección de prendas de vestir en el municipio de Ciudad Delgado.

OBJETIVO: Recopilar información referente a la Higiene y Seguridad Ocupacional dentro de la pequeña empresa, que facilite el diseño de un programa que servirá de guía para la prevención de accidentes laborales y enfermedades profesionales.

NOTA: La información recopilada será utilizada estrictamente para fines académicos y de carácter confidencial.

1. Según su criterio ¿qué entiende por Higiene y Seguridad Ocupacional?
2. ¿Cuenta la empresa con un programa de Higiene y Seguridad Ocupacional?
3. ¿La empresa posee un programa de capacitación sobre la prevención de riesgos?
4. ¿Conoce algunas leyes que regulen los aspectos relacionados con la Higiene y Seguridad Ocupacional?
5. ¿Han ocurrido accidentes laborales en la empresa?
6. ¿Con qué frecuencia ocurren los accidentes?
7. ¿En qué área de trabajo se dan más los accidentes?
8. ¿Qué tipo de accidentes ocurren con mayor frecuencia?
9. ¿Según su criterio, porqué se dan con más frecuencia dichos accidentes?
10. ¿Los empleados han sufrido de enfermedades profesionales al realizar sus labores?

Anexo 3

11. ¿Con qué frecuencia los empleados padecen de enfermedades profesionales?
12. ¿Qué tipo de enfermedades padecen con mayor frecuencia?
13. La empresa les proporciona a los empleados el equipo de protección necesaria para realizar el trabajo. Si se requiere.
14. ¿con qué frecuencia utilizan los empleados el equipo de protección con el que cuentan?
15. ¿Cuáles instituciones cree que se encargan de vigilar la Higiene y Seguridad Ocupacional en las empresas?
16. ¿Cada cuanto se realizan inspecciones de seguridad en la empresa?
17. ¿La empresa cuenta con señalización adecuada para prevenir accidentes?
18. ¿La empresa cuenta con botiquín y otros materiales necesarios para brindar atención en casos de emergencia?
19. ¿En la empresa existe personal que se encargue de vigilar la Higiene y Seguridad Ocupacional de los trabajadores?
20. ¿Tiene conocimiento que los accidentes de trabajo que generan invalidez o muerte significan un costo para la empresa?
21. ¿La empresa recibe capacitación relacionada con la Higiene y Seguridad Ocupacional de otras instituciones?
22. ¿Estaría dispuesto a recibir capacitaciones sobre Higiene y Seguridad Ocupacional dentro de la empresa?
23. Tiene conocimiento de los beneficios que le traería la implementación de un programa de Higiene y Seguridad Ocupacional en la empresa.

Anexo 4

INFORMACION SOBRE LOS SERVICIOS DE CAPACITACION

Información relacionada a los servicios que el Departamento de Formación y Capacitación del Cuerpo de Bomberos presta a la ciudadanía salvadoreña tanto empresa privada, instituciones públicas como comunidades, siendo los siguientes:

SERVICIOS	HORAS/ CLASE	COSTO SIN IVA	IVA	COSTO CON IVA
Prevención y control de incendios	5	\$ 57.14	\$ 7.43	\$ 64.57
Materiales Peligrosos	5	\$ 57.14	\$ 7.43	\$ 64.57
*Materiales peligrosos Nivel II	5	\$ 57.14	\$ 7.43	\$ 64.57
Evacuación	5	\$ 114.29	\$14.86	\$ 129.15
Primeros Auxilios Básicos	5	\$ 114.29	\$14.86	\$ 129.15
*Primeros Auxilios Intermedio (2 jornadas)	5	\$ 114.29 (cada jornada)	\$ 14.86	\$ 129.15
Asesoría para Planes de Emergencia	5	\$ 114.29	\$14.86	\$ 129.15
Asesoramiento y supervisiones relacionada con la Prevención de incendios (Uso y Mantenimiento preventivo de mangueras o auto contenidos etc.)	5	\$ 114.29	\$14.86	\$ 129.15
Rescate en espacios confinados nivel I	5	\$ 114.29	\$14.86	\$ 129.15
*Rescate en espacios confinados nivel II	5	\$ 114.29	\$14.86	\$ 129.15

Anexo 5

CAPACITACIONES CRUZ ROJA SALVADOREÑA

Planificación, organización, dirección, control de todos los procesos y procedimientos de Capacitación. Tanto a nivel interno, como al externo

Todos los cursos han sido diseñados para capacitar hasta 20 personas simultáneamente:



ELPA – Elemental de Primeros Auxilios (8 horas)

Incluye diplomas de participación y constancia a la empresa.

- Introducción al curso
- Botiquín de Primeros Auxilios
- Primeros Auxilios para quemaduras.
- Primeros Auxilios para heridas leves y hemorragias.
- Primeros Auxilios para fracturas.
- Primeros Auxilios para emergencias repentinas.



BAPA – Básico de Primeros Auxilios (16 horas)

Incluye certificado para quienes tengan nota de 7 en adelante y constancia a la empresa.

- Introducción al curso.
- Introducción a los Primeros Auxilios.
- Movilización de lesionado.
- Vendajes.
- Botiquín de Primeros Auxilios.
- Primeros Auxilios para quemaduras.
- Primeros Auxilios para emergencias repentinas.
- Evaluaciones.
- Primeros Auxilios para lesiones en los huesos y articulaciones.



EVACUACIÓN (6 horas)

- Conceptos generales de una emergencia.
- Tipos de emergencia.
- Funciones de los brigadistas.
- Mapas de riesgos.
- Rutas de Evacuación.
- Como preparar un simulacro.
- Procedimientos de Evacuación

EMPLEADO LESIONADO Ó ENFERMO

1. Nombre: _____

2. Dirección del domicilio:

3. Edad: _____

4. Sexo: Hombre ___ Mujer ___

5. Ocupación: _____

6. Área / Departamento

EL ACCIDENTE O LA EXPOCICIÓN LABORAL.

7. ¿Qué estaba haciendo el empleado cuando se lesionó?

8. ¿Cómo ocurrió el accidente?

LESIÓN LABORAL O ENFERMEDAD LABORAL.

9. Describa la lesión o enfermedad en detalle e indique la parte del cuerpo afectada

10. Fecha de la lesión o diagnóstico inicial de la enfermedad laboral _____

OTROS

11. Si fue hospitalizado, Nombre y dirección del hospital

Fecha del informe: _____

Preparado por: _____

Puesto _____